



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

*Europa invierte en las zonas rurales*



**PNDR**  
Programa Nacional  
de Desarrollo Rural  
2014-2020



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

# EVALUACIÓN EX ANTE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN

2021-2027





## Resumen

El Plan Estratégico de la PAC para el periodo 2023-2027 se basa en un análisis DAFO y una evaluación de necesidades, realizados de manera independiente por Objetivos específicos y para el Objetivo transversal, en el que se incorporan los detalles nacionales y territoriales que se necesitan para describir la situación de partida actual.

Tras este análisis de partida se ha dibujado la estrategia nacional que se va a abordar con las intervenciones. En este caso, el Plan Estratégico incluye las intervenciones de pagos directos que tradicionalmente han estado enmarcadas en el Pilar I de la PAC, aquellas de desarrollo rural con una connotación regional, ligadas al Pilar II de la PAC y las intervenciones sectoriales.

La estrategia ambiental cobra un carácter relevante en este periodo para atender, entre otros, a los objetivos del Pacto Verde y la Estrategia de la Granja a la Mesa. En ella participan las intervenciones territoriales que van a repercutir en los objetivos sobre medio ambiente y cambio climático, incluidos en los objetivos específicos 4, 5 y 6, así como los ecoregímenes y otras intervenciones sectoriales, de manera complementaria a otros planes que se puedan estar aplicando en España o en las Comunidades Autónomas.

El marco para la evaluación y el seguimiento del rendimiento, incluido en el Plan Estratégico y la coordinación de los actores implicados, se convierte en una herramienta fundamental para el nuevo modelo de aplicación de la PAC, ya que este tiene una orientación dominante a la consecución de resultados o al rendimiento.

De manera complementaria, el equipo evaluador ha acompañado el proceso de diseño atendiendo las necesidades de la Autoridad de Gestión y de los equipos programadores y siguiendo, en la medida de lo posible, las orientaciones para desarrollar las distintas etapas descritas en las herramientas desarrolladas por el Helpdesk de Evaluación.

La evaluación Ex ante del Plan Estratégico Nacional de la PAC (PEPAC), para el periodo de aplicación 2023-2027, se ha llevado a cabo tomando en consideración los Reglamentos que rigen el marco normativo para la PAC y otra normativa de aplicación, así como las orientaciones proporcionadas en otras herramientas de apoyo.

### **Contribución del Plan Estratégico a los objetivos de la PAC**

Durante el transcurso de la programación, desde el proceso de evaluación ex ante se ha desarrollado un proceso iterativo, de trabajo conjunto con los equipos que participan en el diseño del PEPAC, para que el análisis DAFO, realizado para cada uno de los 9 Objetivos Específicos de la PAC y el Objetivo Transversal, refleje la situación actual española, incluyendo tendencias económicas, sociales, estructurales y ambientales y para que incluya las especificidades territoriales, cuando procede.

También se ha analizado que el análisis DAFO recoge la situación actual de los sectores relevantes en el marco de la PAC, a nivel nacional y territorial.

A través del proceso de evaluación ex ante, se ha velado porque exista coherencia entre el análisis DAFO de los distintos Objetivos abordados, de manera transversal y que este es

completo, exhaustivo, fiable, sólido y lo más actual posible, tomando como referencia el año de base para el comienzo del Plan.

Se ha valorado que en el análisis DAFO se han empleado los indicadores de contexto comunes y otros indicadores pertinentes que permiten exponer la situación española y de los territorios, empleando en cada uno de los objetivos específicos aquellos indicadores directamente relacionados.

Conjuntamente, también se ha analizado la información cualitativa incluida en la descripción de la situación de partida, observando que resulta complementaria y coherente con la información cuantitativa aportada y permite exponer un análisis DAFO que se basa en la evidencia reciente y es pertinente y sólido.

Posteriormente se ha analizado la evaluación de necesidades, considerando aquellas que han surgido del análisis DAFO y su priorización en el bloque de referencia en el que se enmarcan, bien económico, social o ambiental. La evaluación de necesidades ha implicado un proceso de análisis en el marco de cada uno de los Objetivos Específicos, con un análisis que permite priorizarlas en cada uno de ellos y posteriormente englobarlas en el bloque de objetivos bien económicos, sectoriales o sociales. En este proceso se han realizado aportaciones territoriales para que desde la priorización exista una visión adaptada a cada una de las regiones españolas.

Desde la evaluación ex ante se ha analizado que las necesidades emanan del análisis DAFO, se basan en la evidencia y son coherentes con el mismo y de manera transversal entre objetivos.

Las necesidades se han formulado de forma completa recogiendo las grandes conclusiones tras el análisis DAFO, de manera independiente a lo que más adelante se prevea abordar a través de la estrategia.

### **Participación en el diseño del Plan Estratégico**

La programación ha visto reflejado el esfuerzo de la Autoridad de Gestión para que se lleve a cabo de una forma transparente y participativa, integrando a los actores que deben involucrarse en la gestión y a todos aquellos interesados en los resultados de la PAC. Para ello, se han puesto a disposición del público los documentos de las etapas iniciales conforme se elaboraban, en etapas muy tempranas en estado de borrador. La participación del partenariado ha sido muy importante y las aportaciones han enriquecido el diseño del Plan Estratégico final. La gobernanza ha adquirido un papel fundamental en la elaboración del PEPAC desde el inicio y tendrá su continuidad a lo largo de todo el periodo de programación, tanto en el seguimiento y la evaluación del mismo como en las futuras modificaciones de su diseño.

El proceso de diseño del PEPAC ha tenido desde el origen un carácter participativo, implicando a los primeros interlocutores en 2018. El papel de las Comunidades Autónomas y otras unidades de la Administración General del Estado, junto al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha sido fundamental para la programación del Plan Estratégico.

Desde etapas muy tempranas también se ha involucrado a Organizaciones Profesionales Agrarias, entidades vinculadas al medioambiente otras entidades vinculadas a la cadena alimentaria, asociaciones de mujeres y Grupos de Acción Local, entre una numerosa lista de participantes.

Finalmente, también se ha implicado al partenariado a través de reuniones en las que se han expuesto los avances y la situación en las distintas etapas de diseño.

### **Estrategia de intervención**

A través del proceso de evaluación ex ante se ha analizado el diseño de las intervenciones de la versión 1.0 para evaluar, a priori, en qué medida se prevé que contribuyan a los objetivos de la PAC, teniendo en cuenta la evaluación de necesidades resultante del diagnóstico de la situación de partida, que realmente atiendan a aspectos reflejados en el análisis DAFO y que su contribución sea coherente en términos de ejecución, resultados e impactos, esté justificada y sea realista. La versión 1.1 se ha evaluado en la medida en la que ha estado disponible para los evaluadores.

Se ha analizado con una visión integral y completa de la estrategia, teniendo en cuenta el total de las intervenciones y los vínculos de las mismas con los objetivos específicos considerando, también, cómo se prevé que se mida la contribución a los objetivos específicos.

Durante el proceso se ha encontrado reflejada la experiencia de periodos anteriores, como por ejemplo en la mejora del diseño respecto a medidas precedentes, incorporando las lecciones aprendidas, de manera muy patente en las medidas de desarrollo rural en las que se recogen las peculiaridades regionales, incluyendo medidas que previamente han funcionado y otras que surgen como evolución de las necesidades o de las medidas existentes previamente.

El Plan Estratégico se ha diseñado considerando la coherencia interna, a través de la búsqueda de complementariedades y sinergias entre las intervenciones y también entre objetivos. Este aspecto también es patente en la contribución a los objetivos ambientales, a través de las intervenciones que permiten conformar la arquitectura ambiental, ya que se observa una cierta probabilidad de una contribución adicional o indirecta a través de otras intervenciones inicialmente no previstas en la misma. No obstante, será necesario el seguimiento y la evaluación de la implementación para poder determinar que la contribución potencial se materializa realmente y puede ser cuantificada de manera fiable en los resultados. Esto también ha quedado patente en la información recogida por los indicadores de resultado, en relación a los logros que cuantifican del objetivo logrado, por lo que habrá que tenerlo en cuenta en etapas posteriores de seguimiento y evaluación.

La ambición ambiental de las intervenciones españolas es muy elevada, ya que tradicionalmente se ha apostado por ello, especialmente desde el ámbito de las actuaciones de desarrollo rural como reflejaban los Programas de Desarrollo Rural 2014-2020. La búsqueda de un necesario equilibrio entre la ambición ambiental, muy elevada en el periodo precedente, y el resto de intervenciones necesarias para el territorio ha sido compleja durante el proceso de diseño.

Las intervenciones del Plan Estratégico suponen una forma muy sólida de contribuir a los objetivos de la PAC, pero en la estrategia española se ha considerado la contribución adicional a los mismos desde otros instrumentos coherentes con la misma, como es el caso de la innovación, la cooperación y la digitalización, entre otros. De esta forma, en el diseño de la PAC se ha tenido en cuenta la complementariedad y la sinergia con otros fondos y otros instrumentos legislativos relacionados con los aspectos tratados en la estrategia, especialmente relevante en el caso del medio ambiente y el clima.

En la distribución presupuestaria ha habido una aportación intensa de la experiencia adquirida en periodos anteriores, analizando qué funcionó y qué es necesario asignar en el nuevo marco de programación, teniendo en cuenta el análisis DAFO y la evaluación de necesidades, así como el contexto territorial nacional. La dotación financiera parece coherente, a priori, con la priorización de necesidades y con los objetivos previstos.

Las intervenciones se han vinculado a los indicadores de resultados comunes a los que se prevé que contribuyan de una forma directa. Los resultados aparentemente son realistas teniendo en cuenta la dotación económica y la experiencia previa de periodos anteriores. La contribución a los resultados se ha estimado, a priori, agregando la vinculación con todas las intervenciones programadas en la estrategia.

La estimación de los resultados a alcanzar en las etapas o hitos se ha valorado teniendo en cuenta la experiencia previa en materia de desarrollo rural del periodo 2014-2020, y en el ámbito del Pilar I se ha recurrido a la información disponible resultante de la gestión precedente.

Por último, las formas de la ayuda para las intervenciones consideradas en la estrategia son similares a los periodos precedentes. Las experiencias de la programación anterior en materia de instrumentos financieros hacen que sea una forma de ayuda con un mayor interés de aplicación en el periodo de programación 2023-2027, para salvar los aspectos que limitan la financiación externa de algunas inversiones, entre otros, ya que estas dificultades del sector siguen existiendo en la actualidad, como muestran los análisis recabados por los equipos programadores.

### **Sistema de seguimiento**

El sistema de seguimiento del Plan Estratégico Nacional debe atender los requerimientos establecidos tanto para la liquidación del rendimiento como para el examen del rendimiento, así como el seguimiento de la PAC y las necesidades de información para la realización de las evaluaciones en el marco de la programación.

Esto implica que se debe hacer un esfuerzo desde la Autoridad de gestión para generar un marco de seguimiento que permita coordinar, homogeneizar y recopilar la información para aunar el esfuerzo de todos los actores que deben implicarse en el seguimiento y la evaluación, sin olvidar la inclusión en el mismo de la información que generan los Grupos de Acción Local, que gestionan las intervenciones en el marco del enfoque Leader.

La heterogeneidad de actores y de intervenciones, así como la distinta naturaleza de las intervenciones requerirá un esfuerzo importante de homogeneización para generar un

sistema sólido y fiable, que sea capaz de proporcionar la información para elaborar los informes en los plazos tan exigentes que se presentan para el periodo de programación, además de ser de utilidad en la evaluación de las repercusiones de las intervenciones y los logros de la política.

Debido a la complejidad de actores que intervienen en el despliegue de las actuaciones, el sistema de seguimiento necesitará incorporar detalles sólidos de la programación y la evolución de la misma, de forma que se pueda contrastar los resultados previstos en la misma, tanto con información nacional como los detalles regionales, así como la evolución de la ejecución anual y los resultados que se van alcanzando en las etapas predeterminadas, de manera contrastada con los objetivos previstos.

Las experiencias de periodos anteriores han aportado evidencias de que los sistemas de seguimiento necesitan recopilar más información que aquella establecida en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación, ya que finalmente tienen que proporcionar detalles para otros aspectos de utilidad como pueden ser misiones de auditoria, evaluaciones de objetivos específicos territoriales, informes de otros planes o fondos complementarios, etc.

La implementación del Plan Estratégico cuenta con una estructura amplia ya que parte de los recursos disponibles en el periodo anterior. No obstante, las lecciones aprendidas muestran cómo los recursos humanos y la capacidad administrativa necesitan ser evaluados con detalle por los organismos competentes, sobre todo en los periodos críticos, para que se puedan atender con eficacia etapas en las que coyunturalmente se debe afrontar más carga de trabajo, como puede ser el solape entre periodos.

La necesidad de simplificación y el nuevo modelo de aplicación de este periodo ofrecen una perspectiva para la programación que parece compleja, ya que, aunque por un lado el PEPAC necesita menos detalle para tener una connotación más estratégica, por otro la organización territorial y de intervención de múltiples actores junto a la necesidad de información que se necesita, según las lecciones aprendidas, obligan a un sistema de gestión, seguimiento y control coordinados y armonizados.

## Summary

The CAP Strategic Plan for the period 2023-2027 is based on a SWOT analysis and a needs assessment, carried out independently by Specific Objectives and for the Cross-cutting Objective, incorporating the national and territorial details needed to describe the current baseline situation.

Following this initial analysis, the national strategy to be addressed by the interventions has been drawn up. In this case, the Strategic Plan includes the interventions that have traditionally been framed within Pillar I of the CAP, those of rural development with a regional connotation, linked to Pillar II of the CAP, and sectoral interventions.

The environmental strategy becomes relevant in this period to address, among others, the objectives of the Green Deal and the Farm to Fork Strategy. It involves territorial interventions that will have an impact on the environment and climate change objectives included in specific objectives 4, 5 and 6, as well as eco-schemes and other sectoral

interventions, in a complementary manner to other plans that may be being implemented in Spain or in the Autonomous Communities.

The framework for performance assessment and monitoring, included in the Strategic Plan, becomes a key tool for the new delivery model of CAP implementation, as it has a dominant orientation towards the achievement of results or performance.

Programming has also reflected the Managing Authority's efforts to ensure that it is carried out in a transparent and participatory manner, integrating the actors to be involved in management and all those interested in the results of the CAP. With this target, documents have been made available to the public as they were being developed, in very early stages in draft form. The participation of the partnership has been very important and the contributions have enriched the design of the final Strategic Plan. Governance has played a key role in the elaboration of the SP CAP from the outset and will continue throughout the programming period, both in the monitoring and evaluation of the SP CAP and in future modifications to its design.

In a complementary process, the evaluation team has accompanied the design process by attending to the needs of the Managing Authority and the programming teams and following, as far as possible, the guidelines for developing the different stages described in the tools developed by the Evaluation Helpdesk.

The Ex-ante evaluation of the National Strategic Plan for the CAP (SP CAP), for the implementation period 2023-2027, has been carried out regarding the regulatory framework for the CAP and other implementing legislation, as well as guidance provided in other supporting tools.

### **Contribution of the Strategic Plan to CAP objectives**

During the process of programming, the Ex-ante evaluation has been developed in an iterative way, joint work with the teams involved in the design of the CAP SP, so that the SWOT analysis, carried out for each of the 9 CAP Specific Objectives and the Transversal Objective, reflects the current Spanish situation, including economic, social, structural and environmental trends, and to include territorial specificities, where appropriate.

It has also been analysed that the SWOT analysis reflects the current situation of the relevant sectors in the framework of the CAP, at national and territorial level.

Through the ex-ante evaluation process, it has been ensured that there is coherence between the SWOT analysis of the different Objectives addressed, in a cross-cutting manner, and that it is complete, exhaustive, reliable, solid and as up to date as possible, taking as a reference the base year for the beginning of the Plan.

It has been assessed that the SWOT analysis has used the common context indicators and other relevant indicators that allow the Spanish situation and that of the territories to be presented, using those indicators directly related to each of the specific objectives.

At the same time, the qualitative information included in the description of the baseline situation has also been analysed, noting that it is complementary and consistent with the

quantitative information provided and allows for a SWOT analysis that is based on recent evidence and is relevant and robust.

Subsequently, the needs assessment has been analysed, considering those needs that have emerged from the SWOT analysis and their prioritisation in the reference block in which they are framed, whether economic, social or environmental. The needs assessment has involved a process of analysis within the framework of each of the Specific Objectives, with an analysis to prioritise them in each of the Specific Objectives and then to include them in the block of objectives, be they economic, sectoral or social. In this process, territorial contributions have been made so that from the prioritisation process there is a vision adapted to each of the Spanish regions.

The ex-ante evaluation has analysed that the needs emanate from the SWOT analysis, are evidence-based and coherent with it and cross-cutting between objectives.

The needs have been formulated in a comprehensive way, reflecting the main conclusions of the SWOT analysis, independently of what is planned to be addressed later on through the strategy.

### **Participation in the design of the Strategic Plan**

The process of designing the SP CAP has been participatory from the outset, involving the first stakeholders in 2018. The role of the Autonomous Communities and other units of the General State Administration, together with the Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, has been fundamental for the programming of the Strategic Plan.

From a very early stage, professional agricultural organisations, environmental organisations, other organisations linked to the food chain, women's associations and local action groups have also been involved, among a long list of participants.

Finally, the partnership has also been involved through meetings in which the progress and status of the different design stages have been presented.

### **Intervention strategy**

Through the ex-ante evaluation process, the design of the interventions has been analysed to assess, a priori, the extent to which they are expected to contribute to the objectives of the CAP, taking into account the needs assessment resulting from the diagnosis of the baseline situation, that they really address aspects reflected in the SWOT analysis and that their contribution is coherent in terms of implementation, results and impacts, justified and realistic.

It has been analysed with a holistic and comprehensive view of the strategy, taking into account the total interventions and the links of the interventions to the specific objectives, also considering how the contribution to the specific objectives is expected to be measured.

During the process, the experience of previous periods has been reflected, for example, in the improvement of the design with respect to previous measures, incorporating the lessons learned, in a very clear way in the rural development measures in which the regional

characteristics are taken into account, including measures that have previously worked and others that arise as an evolution of the needs or of the previously existing measures.

The Strategic Plan has been designed considering internal coherence, through the search for complementarities and synergies between interventions and also between objectives. This aspect is also evident in the contribution to the environmental objectives, through the interventions that make up the environmental architecture, as there is a certain probability of an additional or indirect contribution through other interventions not initially foreseen in the architecture. However, monitoring and evaluation of implementation will be necessary in order to determine that the potential contribution actually materialises and can be reliably quantified in the results.

The environmental ambition of Spanish interventions is very high, as it has traditionally been committed to it, especially in the field of rural development actions, as reflected in the Rural Development Programmes 2014-2020. The search for the necessary balance between the environmental ambition, which was very high in the previous period, and the other necessary interventions for the territory has been complex during the design process.

The interventions of the Strategic Plan are a very solid way of contributing to the objectives of the CAP, but the Spanish strategy has considered the additional contribution of other coherent instruments, such as innovation, cooperation and digitalisation, among others. In this way, the design of the CAP has taken into account complementarity and synergy with other funds and other legislative instruments related to the issues addressed in the strategy, particularly relevant in the case of environment and climate.

In the budget allocation there has been an intensive input of the experience gained in previous periods, analysing what worked and what needs to be allocated in the new programming framework, taking into account the SWOT analysis and needs assessment, as well as the national territorial context. The financial envelope seems consistent, a priori, with the prioritisation of needs and the envisaged objectives.

Interventions have been linked to common performance indicators to which they are expected to contribute directly. The results appear to be realistic given the financial envelope and previous experience in previous periods. The contribution to results has been estimated, a priori, by aggregating the linkage with all interventions programmed in the strategy.

The estimation of the results to be achieved in the stages or milestones has been assessed taking into account previous experience in rural development in the period 2014-2020, and in the area of Pillar I, the available information resulting from previous management has been used.

Finally, the forms of aid for the interventions considered in the strategy are similar to the previous periods. The experiences of previous programming in terms of financial instruments make it a form of aid that is of greater interest for implementation in the 2023-2027 programming period, in order to overcome the aspects that limit the external financing of certain investments, among others, as these difficulties in the sector continue to exist today, as shown by the analyses gathered by the programming teams.

## **Monitoring system**

The monitoring system of the National Strategic Plan must address the requirements of both performance settlement and performance review, as well as the monitoring of the CAP and the information needs for the conducting of evaluations in the framework of programming.

This implies that an effort must be made by the Managing Authority to generate a monitoring framework to coordinate, homogenise and compile information in order to combine the efforts of all the actors involved in monitoring and evaluation, without forgetting the inclusion of the information generated by the Local Action Groups, which manage the interventions within the framework of the Leader approach.

The heterogeneity of actors and interventions, as well as the different nature of the interventions, will require a major effort of homogenisation to generate a robust and reliable system, capable of providing the information for reporting within the very demanding deadlines presented for the programming period, as well as being useful in assessing the impact of the interventions and the achievements of the policy.

Due to the complexity of actors involved in the deployment of actions, the monitoring system will need to incorporate robust details of programming and programming evolution, so that planned results can be cross-checked against both national and regional details, as well as the evolution of annual implementation and the results being achieved at predetermined milestones against planned targets.

Experiences from previous periods have provided evidence that monitoring systems need to collect more information than that set out in the Common Monitoring and Evaluation Framework, as they eventually have to provide details for other useful aspects such as audit missions, evaluations of specific territorial objectives, reports from other plans or complementary funds, etc.

The implementation of the Strategic Plan has a broad structure as it builds on the resources available in the previous period. However, lessons learnt show how human resources and administrative capacity need to be assessed in detail by the competent bodies, especially in critical periods, in order to be able to deal effectively with phases when there is a temporary increase in workload, such as the overlap between periods.

The need for simplification and the new implementation model for this period offer a perspective for programming that seems complex, since, although on the one hand the SP CAP needs less detail in order to have a more strategic connotation, on the other hand the territorial organisation and intervention organisation of multiple actors together with the need for information that is required, according to the lessons learned, make a coordinated and harmonised management, monitoring and control system necessary.

## Tabla de contenido

<b>Resumen</b> .....	3
<b>Summary</b> .....	7
<b>Tabla de contenido</b> .....	12
<b>1. Sección I: Introducción</b> .....	15
1.1. <b>Propósito y objetivos de la evaluación ex ante</b> .....	16
1.2. <b>El proceso y los métodos</b> .....	17
<b>2. Sección II: Informe de evaluación ex ante</b> .....	19
2.1. <b>Evaluación del análisis de necesidades, incluido el DAFO</b> .....	20
2.1.1. <b>Evaluación del análisis DAFO de la situación actual (artículo 115.2)</b> .....	21
2.1.1.1. <b>1.1 ¿En qué medida el DAFO es exhaustivo, completo y coherente?</b> .....	23
OE4. Contribuir a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos, así como a la energía sostenible.....	24
OE7. Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales.....	25
OE9. Mejorar la respuesta de la agricultura de la UE a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud .....	25
2.1.1.2. <b>1.2 ¿En qué medida es específico el DAFO?</b> .....	27
2.1.1.3. <b>1.3 ¿En qué medida el DAFO tiene en cuenta los requisitos específicos para ciertos objetivos?</b> .....	33
2.1.1.4. <b>1.4 ¿En qué medida el DAFO se basa en evidencia?</b> .....	38
2.1.2. <b>Análisis de la evaluación de necesidades (artículo 108)</b> .....	41
2.1.2.1. <b>1.5 ¿En qué medida la evaluación de necesidades se basa en la evidencia y en el análisis DAFO?</b> .....	43
2.1.2.2. <b>1.6 ¿En qué medida la evaluación de necesidades es transparente, específica y completa?</b> .....	44
2.1.2.3. <b>1.7 ¿En qué medida se priorizan las necesidades?</b> .....	46
2.1.3. <b>Evaluación de la participación</b> .....	48
2.1.3.1. <b>1.8 ¿En qué medida el proceso del DAFO y la evaluación de las necesidades han sido bien preparados e inclusivos?</b> .....	49
2.1.4. <b>Recomendaciones</b> .....	52
2.2. <b>Evaluación de la Estrategia de Intervención, objetivos e hitos</b> .....	61

2.2.1. Estrategia de Intervención y lógica de intervención (artículo 109) .....	65
2.2.2. Contribución a los objetivos específicos de la PAC (Artículo 139.3.a) .....	67
2.2.2.1. PE: 2.1 ¿En qué medida el PEPAC contribuye a los objetivos específicos de la PAC, teniendo en cuenta las necesidades nacionales y regionales y el potencial de desarrollo?.....	68
2.2.2.2. PE: 2.2 ¿En qué medida el Plan Estratégico de la PAC demuestra mayores contribuciones generales a los objetivos relacionados con el medio ambiente y el clima? 79	
2.2.3. Coherencia interna y relación con otros instrumentos pertinentes (Artículo 139.3.b) 81	
2.2.3.1. P.E: 2.3 ¿En qué medida el Plan Estratégico de la PAC es coherente internamente? .....	81
2.2.3.2. P.E: 2.4 ¿En qué medida es coherente el Plan Estratégico de la PAC con otros instrumentos pertinentes?.....	82
2.2.4. Coherencia de la asignación de recursos presupuestarios con los objetivos específicos del Plan Estratégico de la PAC (Artículo 139.3.c).....	84
2.2.4.1. P.E: 2.5 ¿En qué medida los recursos presupuestarios asignados son coherentes con los objetivos específicos del Plan Estratégico de la PAC?.....	84
2.2.5. Contribución de la realización esperada a los resultados (Artículo 139.3 apartados d y e).....	85
2.2.5.1. P.E: 2.6 ¿En qué medida la ejecución esperada contribuirá, de forma realista, a los resultados expresados en valores objetivo? .....	85
2.2.6. Idoneidad de las etapas seleccionadas para el marco de rendimiento (Artículo 139.3.h) 88	
2.2.6.1. P.E: 2.7 ¿En qué medida son adecuadas las etapas seleccionadas para el marco de rendimiento?.....	88
2.2.7. Justificación del uso de instrumentos financieros financiados por el FEADER (artículo 139.3.j).....	88
2.2.7.1. P.E: 2.8 ¿En qué medida está justificado el uso de instrumentos financieros financiados por el FEADER? .....	88
2.2.8. Recomendaciones.....	89
2.3. Evaluación del sistema de seguimiento, recopilación de datos e implementación.....	136
2.3.1. Adecuación de los recursos humanos y la capacidad administrativa para la gestión del Plan Estratégico de la PAC (Artículo 139.3.f).....	139

**2.3.2. Idoneidad de los procedimientos de seguimiento del Plan Estratégico de la PAC y para recopilar los datos necesarios para llevar a cabo evaluaciones (Artículo 139.3.g) 140**

**2.3.3. Medidas previstas para reducir la carga administrativa de los beneficiarios (Artículo 139.3.f) .....141**

**2.3.4. Recomendaciones.....143**

**3. ACRÓNIMOS.....147**

**4. LISTA DE NECESIDADES CONSIDERADAS EN LA EVALUACIÓN.....148**

**5. MATRICES REALIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES Y LAS MATRICES DAFO .....154**

## 1. Sección I: Introducción

El marco financiero plurianual delimita el marco presupuestario para 2021-2027 y las principales orientaciones para la Política Agrícola Común (PAC), con la articulación de un conjunto de Reglamentos que establecen el marco legislativo de la PAC.

Según lo establecido en el artículo 5 del Reglamento (UE) 2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (en lo sucesivo: «Reglamento PEPAC»), la ayuda del FEAGA y del Feader tendrá como objetivo mejorar el desarrollo sostenible de la agricultura, los alimentos y las zonas rurales, además de contribuir a la consecución de los siguientes objetivos generales:

- a) fomentar un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo;
- b) apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión, entre ellos los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París;
- c) fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

También se establece en el artículo 6 del Reglamento PEPAC que los objetivos generales se alcanzarán mediante 9 objetivos específicos:

- a) apoyar una renta agrícola viable y la resiliencia del sector agrícola en todo el territorio de la Unión a fin de mejorar la seguridad alimentaria a largo plazo y la diversidad agrícola, así como garantizar la sostenibilidad económica de la producción agrícola en la Unión;
- b) mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, también mediante una mayor atención a la investigación, la tecnología y la digitalización;
- c) mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor;
- d) contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible;
- e) promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, incluyendo la reducción de la dependencia química;
- f) contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios relacionados con los ecosistemas y conservar los hábitats y los paisajes;

- g) atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y a los nuevos agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales;
- h) promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible;
- i) mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud. incluida la demanda de alimentos de buena calidad, seguros y nutritivos producidos de forma sostenible, reducir el desperdicio de alimentos, mejorar el bienestar animal y combatir la resistencia a los antimicrobianos.

Estos objetivos se complementarán e interconectarán con el objetivo transversal de modernizar la agricultura y las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación.

El nuevo modelo para reorientar la política y centrarla en el rendimiento y no en el cumplimiento (modelo basado en el rendimiento), para mejorar los resultados de la PAC, requiere que los Estados miembros incluyan las intervenciones del Pilar I y del Pilar II en un único Plan Estratégico para todo su territorio.

El nuevo modelo se orienta hacia un mejor logro de los objetivos de la UE basado en la planificación estratégica, intervenciones políticas más amplias e indicadores comunes de rendimiento, mejorando así la coherencia política de la PAC 2021-2027 con otros objetivos de la UE.

### **1.1. Propósito y objetivos de la evaluación ex ante**

De manera complementaria, el Capítulo IV está dedicado a la evaluación de los Planes Estratégicos de la PAC y en relación al mismo, está previsto que la evaluación ex ante valore (*Art. 139.3*):

- a. la contribución del plan estratégico de la PAC a los objetivos específicos de esta política, teniendo presentes las necesidades nacionales y regionales y el potencial de desarrollo, así como las enseñanzas extraídas de la aplicación de la PAC en los períodos de programación anteriores;
- b. la coherencia interna del plan estratégico de la PAC propuesto y su relación con otros instrumentos pertinentes;
- c. la coherencia de la asignación de recursos presupuestarios con los objetivos específicos del plan estratégico de la PAC;
- d. el modo en que las realizaciones previstas contribuirán a los resultados;
- e. si, en lo que respecta a los resultados, los valores objetivo cuantificados son realistas, habida cuenta de la ayuda prevista por parte del FEAGA y del Feader;

- f. si los recursos humanos y la capacidad administrativa son adecuados para la gestión del plan estratégico de la PAC;
- g. la idoneidad de los procedimientos de seguimiento del plan estratégico de la PAC y de recogida de los datos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones;
- h. la idoneidad de las etapas seleccionadas para el marco de rendimiento;
- i. las medidas previstas para reducir la carga administrativa que recae en los beneficiarios;
- j. la justificación del uso de los instrumentos financieros financiados por el Feader.

Entre los objetivos de la evaluación ex ante se encuentran el apoyo a la preparación y mejora de la calidad del diseño del PEPAC, además de asegurar que este está alineado con las necesidades identificadas en el análisis DAFO y la evaluación de necesidades, así como garantizar que es coherente con los objetivos generales y específicos de la UE.

Se prevé que la evaluación ex ante sea una evaluación formativa que acompañe el proceso de desarrollo del PEPAC de forma iterativa, desde el análisis DAFO de la situación actual, a través de la evaluación de necesidades, el desarrollo de la Estrategia de Intervención, la definición de hitos y metas, el diseño de intervenciones y la distribución de los recursos presupuestarios, etc.

Al mismo tiempo, la evaluación ex ante es uno de los elementos del marco de rendimiento, como se establece en el artículo 115.2 (f) del Reglamento. Como tal, contribuye a establecer las bases para un seguimiento efectivo y la evaluación durante la implementación del PEPAC.

En resumen, la evaluación ex ante contribuirá al establecimiento de objetivos de la PAC de forma más ajustada y a apoyar un proceso de aprendizaje común relacionado con el seguimiento y la evaluación.

## 1.2. El proceso y los métodos

Según las herramientas de orientaciones<sup>1</sup> de apoyo para la realización de la evaluación ex ante, proporcionadas por el “European Evaluation Helpdesk for Rural Development” (Comisión Europea), la evaluación ex ante tiene un componente fuerte de “evaluación formativa” que se basa en bucles de retroalimentación iterativos con los actores implicados en la programación del PEPAC, pero también requiere métodos sólidos y probados para llegar a conclusiones robustas y fiables basadas en evidencias sólidas.

La descripción de los métodos y las fuentes de información utilizadas deben ser parte del informe de evaluación final, así como sus implicaciones en la calidad de los resultados. La metodología utilizada debe contribuir a la fiabilidad de los hallazgos de la evaluación y facilitar de manera útil y sólida la formulación de conclusiones y recomendaciones. Se espera que en la evaluación ex ante se utilicen las evidencias existentes, en la medida de lo posible.

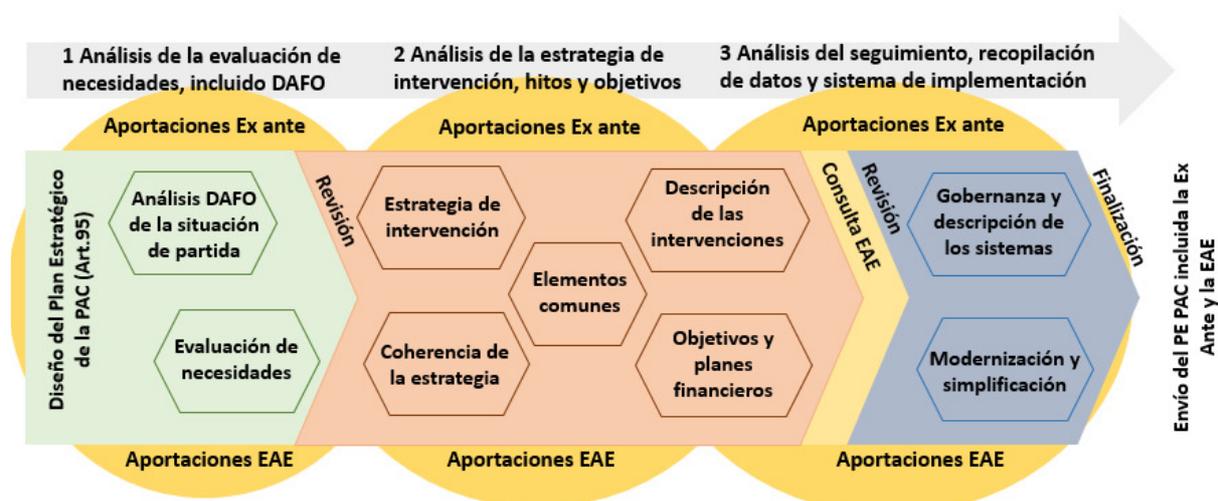
---

<sup>1</sup> [https://enrd.ec.europa.eu/thematic-working-group-7-preparing-ex-ante-evaluation-cap-strategic-plan\\_en](https://enrd.ec.europa.eu/thematic-working-group-7-preparing-ex-ante-evaluation-cap-strategic-plan_en)

La Autoridad de Gestión y el equipo evaluador han trabajado conjuntamente durante el progreso de las tareas. La intensidad del apoyo del equipo evaluador ha dependido de la disponibilidad de tiempo de la Autoridad de Gestión, siendo más abundante en la etapa de análisis DAFO y más precipitado a partir de la definición de la estrategia.

La descripción de los pasos orientativos de la evaluación ex ante del PEPAC, basados en la propuesta del *Helpdesk* de la Comisión, puede mostrarse en líneas generales en la siguiente ilustración. La interacción del evaluador ex ante con la Autoridad de Gestión se ha basado en esta propuesta, en la medida de lo posible. En el caso de España, la evaluación Ex ante y la Evaluación Estratégica Ambiental se realiza por equipos independientes que se coordinan con el equipo programador.

**Ilustración 1 Proceso de evaluación Ex ante del Plan Estratégico de la PAC 2021 – 2027**



Fuente: Traducción propia. European Evaluation Helpdesk (Junio 2019). Disponible en: [https://enrd.ec.europa.eu/sites/enrd/files/tool\\_1\\_1\\_roadmap.pdf](https://enrd.ec.europa.eu/sites/enrd/files/tool_1_1_roadmap.pdf)

Entre la metodología empleada se incluye la realización de análisis de la información estadística disponible, el contraste entre las distintas fuentes de datos que proporcionan diversos aspectos relacionados con la misma materia y otra información cualitativa, para contrastar aspectos de relevancia en el análisis de la situación de partida.

También se han consultado documentos de utilidad para detectar las lecciones aprendidas, como los Programas de Desarrollo Rural del periodo 2014-2020, las evaluaciones de resultados y de impactos disponibles, las evaluaciones ex post del periodo 2007-2013, los informes anuales de ejecución, otros estudios sobre aspectos concretos, etc.

Junto a ello, en la medida de lo posible y de la información disponible para su evaluación, se ha analizado la teoría del cambio, teniendo en cuenta los elementos descritos en el contexto de cada uno de los objetivos específicos, las causas apuntadas en el mismo para determinadas circunstancias del contexto nacional, regional o sectorial, el diseño de las intervenciones y las lecciones aprendidas de periodos anteriores, que surgen de la experiencia de los actores implicados en el diseño del PEPAC.

Es necesario advertir para la consulta de este informe de evaluación que, debido a la evolución urgente de determinados documentos, como los anexos en los que se describe información para el detalle del análisis DAFO y evaluación de necesidades en algunos objetivos específicos incluidos en los documentos enviados a la Comisión, o el diseño de algunas intervenciones, es posible que la información apuntada en este informe esté obsoleta respecto a lo que se puede consultar en los documentos finales. Para el equipo evaluador ha sido materialmente imposible evolucionar las conclusiones apuntadas en algún apartado con la información y plazos disponibles.

Durante el proceso de evaluación se ha trabajado con diferente nivel de intensidad con los equipos programadores y aquellos que han abordado los trabajos en las siguientes etapas de diseño. En este sentido, el equipo evaluador ha trabajado de manera continua y estrecha con los equipos programadores, y de manera particularmente intensa durante la fase de análisis DAFO y la evaluación de necesidades. En las siguientes etapas de programación, se ha mantenido la continuidad de los trabajos, aunque con ciertas alteraciones en los ritmos, a consecuencia de la tardanza en la publicación de los reglamentos y la distribución de herramientas proporcionadas para coordinar, que han resultado en la elaboración de apartados del PEPAC provisionales, para los que no se ha estimado oportuno su distribución al equipo de evaluación en tanto no fueran sólidos. En este sentido, las aportaciones del equipo evaluador podrían haber tenido un mayor alcance en cuanto a eficacia y eficiencia si la fluidez documental hubiera tenido otro perfil.

Por otro lado, la incorporación del Pilar I al Plan Estratégico ha hecho necesario un trabajo continuo de impulso de cultura de evaluación, en el que tendrá que seguir profundizándose a lo largo del periodo de programación, a efectos de lograr una visión amplia de los objetivos del seguimiento y evaluación y de la utilidad de estas herramientas. Esto promoverá que todos los actores que deben implicarse en la detección de logros y lecciones aprendidas, a todos los niveles, puedan aportar valor añadido y contribuir con los objetivos que se esperan en esta materia, obteniendo un mayor éxito conforme avancen los conocimientos en evaluación por los equipos programadores y gestores. Estos avances redundarán en una mayor comprensión de la potencia de la utilidad de las evaluaciones para los equipos programadores y para el público en general.

## 2. Sección II: Informe de evaluación ex ante

El proceso de evaluación se ha basado en las orientaciones incluidas en las herramientas resultantes del Grupo de Trabajo Temático 7 - Preparando la evaluación ex ante del Plan estratégico de la PAC.

A través de este Grupo de Trabajo<sup>2</sup> se han proporcionado herramientas agrupadas en 4 bloques de trabajo en los que se han incluido los siguientes temas:

- 1.- preparación de la evaluación Ex ante
- 2.- Análisis del DAFO y evaluación de necesidades

---

<sup>2</sup> [https://enrd.ec.europa.eu/evaluation/thematic-working-groups/thematic-working-group-7-preparing-ex-ante-evaluation-cap\\_en](https://enrd.ec.europa.eu/evaluation/thematic-working-groups/thematic-working-group-7-preparing-ex-ante-evaluation-cap_en)

3.- Análisis de la Estrategia de Intervención, hitos y objetivos

4.- Análisis del seguimiento planificado, recopilación de datos y acuerdos de implementación del PEPAC

En los documentos proporcionados se ha propuesto una matriz de evaluación, con preguntas de evaluación y criterios de juicio que permiten conducir el proceso para atender los requerimientos exigidos a esta actividad ex ante. Esta matriz de evaluación es la que ha servido de guía para este informe, con adaptaciones necesarias para el contexto español.

También se han utilizado las tablas analíticas propuestas en las herramientas de trabajo para hacer más fluido el intercambio de información con los distintos equipos que han desarrollado los trabajos de diseño del PEPAC.

## 2.1. Evaluación del análisis de necesidades, incluido el DAFO

En esta etapa de desarrollo del PEPAC la evaluación se focaliza en los siguientes ámbitos:

- ➔ Análisis DAFO de la situación actual o de partida (Artículo 115.2)
- ➔ Evaluación de necesidades (Artículo 108)
- ➔ Consideración de las lecciones aprendidas de periodos anteriores (Artículo 139.3 (a))

Las preguntas de evaluación y criterios de juicio de esta sección contribuyen a la comprobación sistemática sobre si el análisis de necesidades y el análisis DAFO son exhaustivos, completos, coherentes y se basan en evidencias específicas de los territorios vinculados.

La metodología llevada a cabo para responder a las preguntas de evaluación a través de los criterios de juicio se ha basado en el análisis detallado de cada uno de los documentos de la descripción del contexto o situación de partida, para cada objetivo específico, junto a la evaluación de la matriz DAFO de cada uno de ellos y de las necesidades que emanan de estos documentos. Esta información se ha contrastado con las orientaciones proporcionadas por la Comisión en los Informes breves (*Brief*) publicados para cada objetivo y con los requerimientos de la normativa en cuanto a resultados e impactos esperados, esbozados por los indicadores comunes previstos en los anexos del Reglamento PEPAC<sup>3</sup>.

Se ha trabajado en el análisis de los textos para que cumplan los criterios establecidos los distintos documentos preceptivos como los Reglamentos, orientaciones del *Helpdesk* y el encargo para el desarrollo del trabajo de evaluación.

A pesar de que los documentos de los análisis DAFO son independientes para cada objetivo específico, se ha realizado un análisis transversal con el objeto de detectar la coherencia entre ellos, además de para verificar que se han descrito todos los indicadores comunes de contexto previstos para el periodo 2021-2027, con los valores nacionales o regionales, en su caso, más actualizados.

---

<sup>3</sup>[https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/key-policies/common-agricultural-policy/future-cap/key-policy-objectives-future-cap\\_es](https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/key-policies/common-agricultural-policy/future-cap/key-policy-objectives-future-cap_es)

Posteriormente se ha analizado con detalle la priorización de necesidades teniendo en cuenta tanto los aspectos metodológicos descritos para la priorización por el equipo programador como la descripción de los aspectos del contexto de partida que llevan a la necesidad.

De manera complementaria también se ha realizado un análisis de la jerarquización de necesidades, para intentar dibujar la coherencia del resultado final con la situación de partida y poder avanzar en la información de base para desarrollar la cadena de resultados, así como para analizar la complementariedad entre objetivos y vinculación que se ha producido con necesidades comunes a varios de ellos.

### 2.1.1. Evaluación del análisis DAFO de la situación actual (artículo 115.2)

Según lo establecido en el artículo 115.2 del Reglamento PEPAC, el anexo II del plan estratégico de la PAC, incluirá un análisis DAFO de la situación actual de la superficie abarcada por el plan estratégico de la PAC.

*El análisis DAFO examinará la situación actual de la superficie cubierta por el plan estratégico de la PAC e incluirá, con relación a cada objetivo específico establecido en el artículo 6, apartado 1, una descripción global completa de la situación actual de la zona cubierta por el plan estratégico de la PAC basada en indicadores contextuales comunes, así como otra información cuantitativa y cualitativa actualizada, como estudios, informes de evaluaciones pasadas, análisis sectoriales y conclusiones extraídas de experiencias anteriores.*

*Además, en relación con cada objetivo general y específico contemplados en los artículos 5 y 6, apartado 1, dicha descripción destacará en particular:*

- a) los puntos fuertes detectados en la superficie del plan estratégico de la PAC;*
- b) los puntos débiles detectados en la superficie del plan estratégico de la PAC;*
- c) las oportunidades detectadas en la superficie del plan estratégico de la PAC;*
- d) las amenazas detectadas en la superficie del plan estratégico de la PAC;*
- e) cuando sea pertinente, un análisis de los aspectos territoriales, destacando los territorios que son objeto específico de las intervenciones;*
- f) cuando corresponda, un análisis de aspectos sectoriales, en particular de aquellos sectores sujetos a intervenciones específicas y/o programas sectoriales.*

*En lo que se refiere a los objetivos específicos establecidos en las letras d), e) y f) del artículo 6, apartado 1, el análisis DAFO remitirá a los planes nacionales derivados de los instrumentos legislativos contemplados en el anexo XI.*

*Con relación al objetivo específico de atraer a jóvenes agricultores establecido en el artículo 6, apartado 1, letra g), el DAFO incluirá un breve análisis sobre el acceso a la tierra, su movilidad y reestructuración, las posibilidades de financiación y de crédito, y el acceso a los conocimientos y el asesoramiento.*

*Con relación al objetivo transversal general relativo a la incentivación y puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización, y la promoción de su adopción, contemplado en el artículo 5, párrafo segundo, el análisis DAFO proporcionará también información pertinente sobre el funcionamiento del SCIA y sus estructuras.*

Teniendo en cuenta lo anterior, para la evaluación de la situación de partida (en adelante análisis DAFO) o descripción del contexto que sirve de línea de base en la aplicación del PEPAC, se ha tenido en cuenta la sección de la matriz de evaluación que se detalla a continuación y que recoge las indicaciones de la herramienta 2 del Helpdesk<sup>4</sup>.

**Tabla 1. Esquema de la matriz de evaluación para los apartados del análisis DAFO**

<b>Pregunta de evaluación</b>	<b>Criterios de juicio</b>
1.1 ¿En qué medida el DAFO es exhaustivo, completo y coherente?	<p>Se basa en la situación actual del área cubierta por el Plan Estratégico de la PAC y ofrece una imagen completa (exhaustiva) que cubre toda la información relevante disponible en el país (regional, nacional, europeo, internacional).</p> <p>Incluye toda la información y tendencias territoriales, sectoriales, económicas, sociales, estructurales y ambientales relevantes.</p> <p>Tiene en cuenta los cambios externos y las tendencias que afectan a la PAC y al Estado miembro (por ejemplo, precios internacionales de productos básicos, precios de insumos primarios).</p> <p>Existe una clara distinción entre factores internos y externos que influyen en la situación actual en el Estado miembro.</p> <p>Existe una clara distinción entre "fortalezas" y "oportunidades", así como entre "debilidades" y "amenazas" y los elementos DAFO respectivos se colocan bajo los encabezados correctos.</p>
1.2 ¿En qué medida es específico el DAFO?	<p>a) Las especificidades nacionales y regionales se han reflejado y analizado bajo los objetivos específicos para los cuales son relevantes.</p> <p>b) Se han analizado los aspectos sectoriales, cuando es pertinente.</p>
1.3 ¿En qué medida el DAFO tiene en cuenta los requisitos específicos para ciertos objetivos?	<p>OE1: El DAFO contiene un análisis de temas relacionados con la renta agrícola</p> <p>OE 4, 5 y 6: El DAFO considera características específicas de suelo, agua, aire, biodiversidad y condiciones climáticas, sistemas y prácticas agrícolas existentes, uso del suelo y estructuras agrícolas.</p> <p>OE7: Análisis del acceso a la tierra, movilidad y reestructuración de la tierra, las posibilidades de financiación y de crédito, acceso al conocimiento y al asesoramiento e información completa sobre aspectos socioeconómicos.</p> <p>OT: información sobre el funcionamiento de los SCIA (AKIS) y estructuras relacionadas e iniciativas existentes sobre innovación y digitalización en el sector agrícola.</p>

<sup>4</sup> [https://enrd.ec.europa.eu/evaluation/appraisal-assessment-needs-including-swot\\_en](https://enrd.ec.europa.eu/evaluation/appraisal-assessment-needs-including-swot_en)

Pregunta de evaluación	Criterios de juicio
1.4 ¿En qué medida el DAFO se basa en evidencia?	a) Se basa en la evidencia más reciente, pertinente y confiable. b) Se basa en indicadores de contexto comunes e indicadores pertinentes provenientes de otras fuentes estadísticas (por ejemplo, EUROSTAT e institutos nacionales de estadística) c) Se basa y está respaldado por información cuantitativa reciente, pertinente y confiable (estadísticas de Eurostat, FADN, hojas de datos analíticos y bases de datos nacionales / regionales). d) Las brechas de datos están claramente identificadas y cuando la información cuantitativa no está disponible, el análisis se basa en información cualitativa. e) Se basa en evidencia sólida de estudios, evaluaciones, análisis sectoriales y lecciones aprendidas de la experiencia previa en todos los instrumentos de la PAC cubiertos por el Plan Estratégico de la PAC (experiencias a nivel de la UE, nacional y regional). f) Analiza el acceso a la financiación teniendo en cuenta toda la información disponible sobre instrumentos financieros (por ejemplo, cifras sobre brechas de mercado). g) La evidencia cuantitativa se ha triangulado con la experiencia / aportación de las partes interesadas relevantes.

### 2.1.1.1. 1.1 ¿En qué medida el DAFO es exhaustivo, completo y coherente?

La descripción de la situación de contexto, lo más actualizada posible, se ha estructurado en 10 documentos de los que 9 están relacionados con los objetivos específicos descritos en el Reglamento y uno adicional que incluye toda aquella información vinculada al Objetivo transversal.

Cada uno de los documentos para la descripción de la situación de partida relacionada con los objetivos específicos se ha elaborado en el marco de un Grupo de Trabajo en el que ha intervenido personal competente en la materia. En la elaboración de los documentos que describen la situación de contexto y la matriz DAFO, además del análisis de necesidades, se ha contado con la participación y las aportaciones de actores relevantes de las Comunidades Autónomas, las Organizaciones Profesionales Agrarias, las Asociaciones Ambientalistas y otros organismos y entidades vinculados a aspectos en los que puede tener incidencia el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC).

Los documentos se han estructurado en torno a temáticas relevantes en cada uno de los contextos relacionados con los objetivos específicos.

**Tabla 2. Temáticas consideradas en los documentos de la situación de partida, por objetivos.**

OBJETIVO	TEMÁTICAS DESCRITAS
OE1. Apoyar una renta viable y la resiliencia de las explotaciones agrícolas en todo el territorio de la UE para mejorar la seguridad alimentaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La renta agraria en relación con el resto de la economía.</li> <li>- La renta de las explotaciones agrarias.</li> <li>- La distribución de las ayudas y efecto sobre la renta de las explotaciones.</li> <li>- La resiliencia de las explotaciones.</li> </ul>
OE2. Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Competitividad en los distintos sectores agrarios.</li> <li>- Productividad y sostenibilidad. Factores condicionantes.</li> <li>- Orientación al mercado y capacidad exportadora. Factores condicionantes.</li> <li>- Sectores en dificultad.</li> </ul>
OE3. Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la posición de los agricultores en la cadena alimentaria</li> <li>- Mejorar el funcionamiento de las relaciones entre los eslabones en la cadena alimentaria</li> <li>- Mejorar la transparencia y la información en la cadena alimentaria</li> </ul>
OE4. Contribuir a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos, así como a la energía sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la agricultura.</li> <li>- Las pérdidas directas en agricultura debidas a desastres, en colaboración con la Entidad Nacional de Seguros Agrarios (ENESA) y Agroseguro en materia de siniestros.</li> <li>- La adaptación al cambio climático.</li> <li>- El uso de la energía en agricultura, silvicultura e industria alimentaria</li> <li>- Eficiencia energética.</li> <li>- La producción de energía renovable a partir de la agricultura</li> </ul>
OE5. Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La gestión del agua y su relación con la actividad agrícola en España.</li> <li>- El suelo.</li> <li>- El aire.</li> </ul>
OE6. Contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y paisajes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Biodiversidad Agrícola, Ganadera y Forestal.</li> <li>- Aves ligadas a medios agrarios.</li> <li>- Polinizadores y artrópodos.</li> <li>- Red Natura 2000.</li> <li>- Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural</li> <li>- Paisaje</li> <li>- Vínculo fitosanitarios y Biodiversidad</li> <li>- Plásticos agrarios</li> <li>- Coexistencia con la fauna silvestre, grandes carnívoros</li> </ul>

OBJETIVO	TEMÁTICAS DESCRITAS
<p>OE7. Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Caracterización de los titulares de explotaciones agrarias en España. El problema del relevo generacional.</li> <li>- El tamaño físico y económico de las explotaciones. Análisis de la rentabilidad de las explotaciones.</li> <li>- Nivel de renta de los jóvenes agricultores. Papel y relevancia de las ayudas FEAGA y FEADER percibidas.</li> <li>- Precio y régimen de tenencia de la tierra. Propiedad y arrendamiento. El problema del acceso a la tierra.</li> <li>- Nivel de inversiones realizadas por los jóvenes agricultores en sus explotaciones. La necesidad de inversiones en las explotaciones agrarias.</li> <li>- Nivel de endeudamiento de los jóvenes agricultores. El problema del acceso al crédito.</li> <li>- Cualificación profesional de los jóvenes agricultores. Necesidad de formación para ser competitivo y sostenible.</li> <li>- Indicadores específicos de las mujeres rurales. Caracterización de su situación laboral.</li> <li>- Despoblamiento. Su influencia en el relevo generacional.</li> </ul>
<p>OE8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El empleo y el crecimiento agrario.</li> <li>- La igualdad de género.</li> <li>- El desarrollo local (LEADER)</li> <li>- La inclusión social.</li> <li>- La bioeconomía.</li> <li>- El sector forestal. Silvicultura sostenible.</li> </ul>
<p>OE9. Mejorar la respuesta de la agricultura de la UE a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación y descripción de las exigencias del consumidor en relación a la alimentación</li> <li>- Evaluación de la forma en la que la agricultura española satisface dichas exigencias</li> <li>- Instrumentos de los que se vale la Administración General del Estado (AGE) para mejorar el conocimiento sobre las necesidades del consumidor y para mejorar el grado en que satisface la agricultura dichas necesidades</li> <li>Y con un nivel mayor de detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos alimenticios seguros: trazabilidad, etiquetado, declaraciones, control, residuos y antibióticos.</li> <li>- Sanidad vegetal.</li> <li>- Sanidad animal, bienestar animal y resistencia antimicrobiana.</li> <li>- Productos alimenticios saludables: nuevos estándares de nutrición, Dieta Mediterránea.</li> <li>- Calidad de los alimentos.</li> <li>- Productos alimenticios sostenibles: producción orientada al mercado, economía circular, modelos productos sostenibles y productos ecológicos.</li> </ul> </li> </ul>
<p>OT. Modernizar el sector a través del fomento y la puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promover su adopción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación y asesoramiento.</li> <li>- Innovación.</li> <li>- Digitalización.</li> <li>- Sistemas de Conocimiento e Innovación Agrarios (AKIS).</li> </ul>

En cada uno de los documentos, para describir la situación de partida se ha elegido un conjunto de indicadores comunes de contexto, directamente relacionados con el ámbito del

Objetivo Específico (OE) y se ha completado con otros indicadores que contribuyen a completar la imagen del territorio donde se aplicará el PEPAC 2021-2027 ( PEPAC).

La temprana elaboración de la descripción de contexto ha provocado que en algunos de los indicadores no se haya utilizado la última actualización ofrecida por las estadísticas oficiales, aunque se ha procurado su actualización en la medida de lo posible. No obstante, para disponer de la información más próxima a la línea de base o año previo a la aplicación del PEPAC, en este caso 2020, el equipo evaluador ha sugerido anexar una tabla con los valores más actualizados de los indicadores comunes de contexto y aquellos adicionales y/o específicos relevantes para la estrategia nacional.

En el caso de algún objetivo específico, los indicadores de contexto relacionados no se han calculado en las primeras versiones de los documentos de partida, por lo que el equipo evaluador ha ido recomendando establecer la cuantificación de la línea de base en la medida de lo posible, tanto con los valores relativos, en los casos en los que los indicadores de contexto se expresen como porcentajes o ratios, como con los valores absolutos, de forma que sea trazable su seguimiento a lo largo del periodo de programación y en la medida de lo posible con la regionalización de los mismos, cuando resulta relevante.

Como consecuencia de la configuración territorial de España, la descripción de la situación de partida se ha realizado tanto con carácter nacional como, en la medida de lo posible, aportando el detalle de cada una de las 17 Comunidades Autónomas que conforman el territorio, o bien remitiendo a documentos donde se puede consultar la situación regional, de manera específica para las 17 comunidades autónomas.

En general, se ha introducido la situación de España de forma comparativa con la Unión Europea en aquellos indicadores incluidos en los informes breves proporcionados a nivel comunitario para cada objetivo y también en aquellos indicadores relevantes para la descripción de aspectos relacionados con los objetivos específicos.

Los documentos de análisis de la situación de partida han incluido información sectorial cuando esta ha sido relevante para la descripción del contexto, como aquella descrita con un nivel de detalle muy elevado en anexos al objetivo específico 2 (OE2), entre otros ejemplos. También se ha incluido un detalle elevado para aquellos subsectores destacados en el contexto nacional, como es el caso de las producciones sostenibles, en las que se aplican prácticas más respetuosas con el medio ambiente, como la producción ecológica, producción integrada, siembra directa, ganadería extensiva y de aquellas con nivel destacado dentro de algunos sectores, como la calidad diferenciada.

Se ha incluido información cuantitativa en todos los casos en los que ha sido posible y las tendencias de la serie con más o menos extensión según la relevancia del aspecto que muestra el indicador y la disponibilidad de información. En numerosas ocasiones esta información se ha complementado con otra cualitativa, aportando otra información relevante.

Los cambios externos del contexto europeo o mundial se han tenido en cuenta en la medida de lo posible, en numerosas ocasiones con información cualitativa y considerando análisis de estudios complementarios.

A lo largo de todo el proceso de desarrollo y mejora de las matrices DAFO se ha comprobado que los aspectos incluidos en las mismas están adecuadamente identificados. Esto se traduce en que las debilidades y las fortalezas han recogido aspectos inherentes al foco de la intervención, configurado por los sectores agrícola, ganadero y forestal, así como al territorio rural y las amenazas y oportunidades se han identificado como aspectos externos a los mismos que pueden condicionar el éxito o el fracaso de los mismos y de las intervenciones que se desplieguen.

También se han analizado todas las matrices DAFO de forma transversal, de forma que exista coherencia entre los distintos objetivos, sugiriendo mejoras en este sentido y proponiendo vías para la complementariedad con la información incluida en los análisis recogidos en cada uno de ellos.

Tras la evolución del proceso, el análisis DAFO del Plan Estratégico de la PAC del periodo 2021-2027, que incluye la descripción de la situación de partida y la matriz DAFO finalmente es exhaustivo, completo y coherente.

Los documentos finales reflejan la información relevante a nivel nacional y territorial, describiendo la información sectorial necesaria para mostrar una imagen completa del territorio, así como los aspectos económicos, sociales, estructurales y medioambientales más destacados.

#### 2.1.1.2. 1.2 ¿En qué medida es específico el DAFO?

Cada uno de los 10 documentos de partida ha comenzado con la descripción de los ámbitos señalados en los informes breves (*Briefs*) proporcionados en el ámbito comunitario para la programación 2021-2027.

Sin embargo, más allá de esta introducción se han descrito los aspectos fundamentales relacionados con el objetivo, que relatan con detalle la situación nacional, de forma que en cada documento se incluye un análisis de los numerosos temas vinculados, como se ha detallado en la tabla del apartado anterior.

En determinadas ocasiones los aspectos relacionados con el objetivo son coincidentes con otros objetivos, debido a la relevancia de forma simultánea. En estas situaciones, se ha introducido información complementaria o bien se remite a las conclusiones descritas en el objetivo en el que se ha tratado con un mayor detalle.

En esta casuística se encuentran numerosos ejemplos, como aquellos relacionados con el cambio climático, que a pesar de describirse de una manera extensa y específica en el OE4, se abordan simultáneamente en los OE1 y OE3, entre otros, vinculados a la resiliencia de las explotaciones o al seguro agrario. También pueden citarse en esta situación las prácticas sostenibles y los sistemas agrarios vinculados a ellas, como la agricultura ecológica, la ganadería extensiva y los pastos, la producción integrada o la agricultura de conservación además de la información relativa a fertilizantes y fitosanitarios, así como los aspectos relativos a la intensificación.

Los temas vinculados al análisis del sector forestal también han sido tratados en distintos objetivos específicos, de forma que la visión completa del mismo queda reflejada en el conjunto de los documentos, aunque algunos temas se traten de manera simultánea en varios objetivos.

La relevancia de la diferenciación territorial en el contexto nacional se ve reflejada en el tratamiento de los análisis DAFO, en los que se realiza la descripción de forma completa para el territorio y se particulariza con la subdivisión de la información por Comunidades Autónomas, en numerosas ocasiones. En otras ocasiones, y debido a la incidencia de un aspecto concreto para un territorio de forma puntual, la información se ha expuesto de manera particularizada, como es el caso de numerosos aspectos relativos al suelo, o a la desertificación, etc.

En ocasiones, en determinados objetivos, se realiza un análisis de forma general y se orienta a la consulta de los indicadores regionales en notas que remiten a las estadísticas oficiales. Otra situación que también refleja los aspectos territoriales ocurre principalmente en los OE5 y 7, para los que los puntos de la matriz DAFO citan situaciones específicas regionales y en columnas descriptivas de los mismos se remite a las fuentes relacionadas. La envergadura de la descripción del contexto y la magnitud de la información utilizada a concluido con esta solución para mostrar en cierta medida la información regional.

Son numerosos los indicadores que se han tenido en cuenta a nivel regional para mostrar la visión completa del territorio, entre los que se pueden señalar el análisis de los aspectos socioeconómicos del sector primario o temas ambientales entre los que se incluyen las prácticas sostenibles, las emisiones de GEI, erosión del suelo, balance de nutrientes, etc.

Por otro lado, se han analizado los aspectos sectoriales abordándolos desde el foco descrito en cada uno de los objetivos. Como ejemplos, cabe destacar el tratamiento diferenciado entre el sector agrícola y ganadero en determinadas ocasiones, o dentro de ellos y con un nivel mayor de detalle, el análisis expuesto para las orientaciones técnico-económicas, como en los objetivos específicos 1 y 2 o en materia de emisiones en el OE4, o señalando la situación de distintos subsectores en el caso del análisis del comercio exterior, entre otros.

También la diferenciación entre el secano y regadío tiene un papel relevante en el análisis de la situación de contexto, como consecuencia de la marcada influencia que ejerce cada sistema productivo en el territorio nacional.

Por lo tanto, el conjunto de los documentos que describen la situación de partida muestra de manera amplia los aspectos específicos que definen el contexto nacional y las particularidades regionales. La información que describe cada aspecto se ha tratado en los objetivos relevantes y de manera complementaria en otros con los que existe vinculación.

De manera complementaria se ha realizado un análisis profuso de aspectos que pueden incidir de manera diferente a nivel sectorial, bien tratando en el mismo la segregación por grandes subsectores o bien descendiendo al nivel de Orientación-Técnico Económica.

Como resumen del tratamiento, parcial o completo, de los diferentes ámbitos abarcados y el nivel considerado en cada uno de ellos en los distintos objetivos, se incluye la siguiente tabla.

**Tabla 3. Resumen del nivel de detalle empleado para describir determinados aspectos del territorio**

TEMA	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5	OE6	OE7	OE8	OE9	OT
Aspectos socioeconómicos-sector primario (Renta, productividad, empleo, afiliación...)	CCAA Sectorial (OTE)	CCAA Sectorial (OTE)	Eslabones cadena alimentaria; Subsectores				CCAA; sectores poblacionales; Ruralidad	Sectores Subsectores agrícolas Subsectores forestales		
Caracterización del sector primario		CCAA Sectorial OTE					CCAA; sectores poblacionales; Ruralidad			
Comercio exterior		Subsectores OTE	Industria agroalimentaria					Subsectores forestales	Agricultura ecológica	
Impacto de los acuerdos de libre comercio		Sectorial (OTE)								
Intensificación y sostenibilidad		CCAA								
Costes del modelo europeo		Subsectores								
Diferenciación Regadío	Principales OTE (aspectos económicos; ayudas)			Emisiones	Superficie ayudas Sistema de riego (CCAA) emisiones NH3		Jóvenes			
Pluriactividad-renta agraria	CCAA									
Resiliencia	OTE; Regadío									
Seguro agrario	Subsectores									
Calidad alimentaria			CCAA							
Agricultura ecológica			Subsectores CCAA		CCAA				Subsectores CCAA	
Cadena alimentaria			Sectores Subsectores							
Emisiones				CCAA, sectores Subsectores	NH3: subsectores; secano/ regadío; subsectores					
Sumideros				Sectores						

TEMA	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5	OE6	OE7	OE8	OE9	OT
Desastres naturales: Incendios forestales				CCAA	mapa					
Erosión de suelo					CCAA					
Uso del suelo					cultivos					
Zonas de protección uso fitosanitarios					CCAA	CCAA				
Energía renovable				CCAA						
Agua (aportaciones, calidad, recursos, demandas; WEI+, )					Demarcaciones hidrográficas; CCAA					
Zonas vulnerables a la contaminación por nitratos					CCAA					
Fertilización (BBN, consumo)					CCAA cultivos					
Materia orgánica					CCAA					
Dehesas, pastos permanentes					CCAA					
Ámbito forestal					Superficie forestal arbolada- CCAA	Superficie forestal-CCAA				
Zonas con limitaciones naturales, zonas con pendientes					CCAA					
Paisaje					terrazas-CCAA					
Salinización					Estudio de caso regional					
Desertificación					mapas aridez					
Otra producción sostenible; Agricultura de conservación					CCAA				CCAA y subsectores	
Ayudas en relación con el ámbito del objetivo	CCAA Y Subsectores	CCAA Y Subsectores	CCAA Y Subsectores	CCAA	CCAA Y Subsectores	CCAA	CCAA; sectores poblacionales; Ruralidad	CCAA	CCAA	CCAA
Biodiversidad agraria						subsectores				
Red Natura						CCAA				
Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural						CCAA				

TEMA	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5	OE6	OE7	OE8	OE9	OT
Coexistencia grandes carnívoros						regiones y CCAA				
Tenencia de la tierra, precio de la tierra	CCAA secano regadío, pastos y cultivos permanentes						Subsectores CCAA			
Endeudamiento, préstamos							Sectores poblacionales			
Cualificación							CCAA; sectores poblacionales			CCAA; sectores poblacionales
Aspectos socioeconómicos poblacionales del medio rural							Perfil mujeres rurales y en la agricultura	CCAA; sectores poblacionales; Ruralidad		
Emprendimiento								CCAA sectores		
Inclusión social								CCAA Ruralidad		
Bioeconomía								Sectores Subsectores		
Caracterización del consumo y del consumidor									Subsectores	
Información alimentaria y nivel de confianza									Sectores poblacionales	
Sistema de asesoramiento										CCAA
Innovación										CCAA Sectorial
Digitalización										mapa
Sistemas de Conocimiento e Innovación agrícolas AKIS										CCAA

### 2.1.1.3. 1.3 ¿En qué medida el DAFO tiene en cuenta los requisitos específicos para ciertos objetivos?

En algunos objetivos del PEPAC es necesario tener en cuenta requisitos específicos, establecidos en el artículo 115 del Reglamento PEPAC, por lo que en las orientaciones para llevar a cabo la evaluación ex ante se ha previsto este aspecto a través de la formulación de esta pregunta de evaluación y los criterios de juicio propuestos.

#### Requisitos específicos del objetivo 1

En el documento que describe la situación del contexto en el objetivo específico 1 se desarrolla un amplio análisis sobre la renta agrícola a nivel autonómico, nacional y europeo, teniendo en cuenta distintos factores que afectan tanto a la caracterización de las explotaciones como a la situación de la renta de las personas que ejercen la agricultura u ostentan la titularidad de las explotaciones.

Por un lado, se analiza la renta de las explotaciones españolas en función de la dimensión económica, orientación técnico-económica, ubicación incluyendo las que se encuentran en zonas con limitaciones naturales y régimen de regadío y seco. También se considera la segregación por sexo y edad, en la medida de lo posible. En este análisis se emplean los indicadores comunes de contexto, considerando los ingresos provenientes de las ayudas y en la situación opuesta, es decir, sin considerar los ingresos provenientes de las ayudas.

Los resultados del análisis muestran que la renta de los titulares de explotaciones está relacionada, de forma proporcional, a la dimensión económica de las explotaciones y ofrecen información sobre los distintos valores de los indicadores en función de los detalles anteriormente citados.

La justificación de la falta de precisión de los indicadores comunes en la descripción del contexto, lleva a incorporar un indicador complementario con el que se analiza la renta del trabajo del agricultor sin ayudas, lo que contribuye a mostrar evidencias sobre la importancia de las ayudas de la PAC en la remuneración del trabajo del agricultor.

Por otro lado, también se realiza un análisis de la tasa de pluriactividad para detectar el peso de la renta agraria en el total de la renta de los titulares de explotaciones y la relevancia de las ayudas, en función de las distintas situaciones mostradas.

Por lo tanto, la descripción de la situación de partida incluye un análisis amplio de la renta en el sector primario que lleva a conclusiones relevantes que apoyan tanto la formulación de la matriz DAFO como la evaluación de necesidades, además de servir de base para análisis posteriores en el diseño de la estrategia y de las intervenciones.

#### Requisitos específicos de los objetivos específicos del bloque ambiental (4, 5 y 6).

El conjunto de documentos que incluyen la descripción de la situación de partida abordada desde los tres objetivos muestra un análisis completo de los aspectos relevantes en el territorio en temas ambientales y consideran los planes nacionales que emanan de la legislación ambiental y climática, además de la consideración del marco que supone el Pacto Verde Europeo, y las estrategias que se han impulsado desde el mismo.

El objetivo específico 4 se centra en aquellos aspectos relacionados de forma predominante con la contribución a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos, incluyendo la energía sostenible. En el mismo se incluye el análisis de temas como las emisiones y absorciones de GEI, en los ámbitos agrícola, ganadero y forestal y la regionalización de la información, a nivel de Comunidad Autónoma, además de incluir los resultados del modelo predictivo del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) en materia de emisiones. Para complementar el análisis se realiza una descripción de sistemas singulares en el territorio como son la ganadería extensiva, la producción ecológica, la agricultura de precisión y la agricultura de conservación.

También se analizan las incidencias de efectos adversos por desastres naturales y se relaciona con el papel del seguro agrario en este ámbito.

En materia de adaptación al cambio climático se relata el estado del conocimiento en el ámbito agrícola, ganadero y forestal, destacando algunos estudios relacionados, así como un análisis sobre la vulnerabilidad de los sistemas en función de la información actualmente disponible, además de recopilar casos de éxito a tener en cuenta en la estrategia española.

Existe un bloque destinado a aspectos relacionados con la energía, que recoge información sobre la situación de la energía renovable en España y el uso de energía en la agricultura, en la que se incluye el análisis con la información actualmente disponible, incluyendo la coherencia con PNIEC.

El objetivo específico 5 vinculado a los recursos naturales agua, suelo y aire, en relación al desarrollo sostenible, muestra un análisis extenso sobre las aguas continentales realizando una caracterización de los recursos hídricos españoles, diferenciando entre aguas superficiales y subterráneas.

En la descripción del contexto se tienen en cuenta aspectos entre los que se incluyen los recursos por demarcaciones hidrográficas, la calidad del agua a través de los indicadores comunes de contexto y de los criterios establecidos en la Directiva Marco del Agua, las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos y el balance bruto de nutrientes.

En materia de regadío se ha realizado una descripción de aspectos de interés, incluyendo también los indicadores comunes de contexto, la regionalización por comunidades autónomas y se ha incluido algún estudio de caso sobre regadío, vinculado a la incorporación de jóvenes o al despoblamiento. Se ha incluido un análisis sobre los fitosanitarios en relación con el agua, con el apoyo de indicadores que muestran su utilización, las zonas de protección frente a su uso y la relación con explotaciones que perciben ayudas PAC.

También se han considerado las aguas costeras en la descripción del análisis y los montes, en su relación con el agua y con el suelo, por tener gran relevancia en los procesos hidrológicos.

En el extenso análisis del recurso suelo se incluyen aspectos como el tipo y la variación del uso en los principales cultivos, destacando la situación de algunas CCAA. Por la relevancia nacional se incluye una introducción de la dehesa, los pastos permanentes, las zonas de

limitaciones naturales y limitaciones específicas y las superficies con pendientes, que aportan información que se complementa con la incluida en otros objetivos específicos.

En el diagnóstico de los problemas relacionados con el suelo, en el marco nacional y regional, se introducen aspectos como los relacionados con la erosión, la materia orgánica y la compactación, la fertilización, la biodiversidad, la contaminación, salinización, el sellado y la desertificación.

Se describen las principales prácticas que contribuyen a la sostenibilidad en el contexto español, como la producción integrada, la agricultura y ganadería ecológicas, las rotaciones, el pastoreo extensivo y la agricultura de conservación.

En cuanto al recurso aire se tienen en cuenta los indicadores que muestran las emisiones de NH<sub>3</sub> en el sector agropecuario y las emisiones de material particulado.

Se expone un extenso análisis de estos tres recursos naturales, agua, suelo y aire, en el marco de las ayudas FEAGA y FEADER, en tanto que contribuyen a ellos intervenciones como las incluidas en la condicionalidad, el “Greening”, los Programas Operativos de Frutas y Hortalizas y el amplio espectro de medidas de desarrollo rural, cofinanciadas con FEADER.

El objetivo específico 6 se centra en el análisis de aspectos que inciden en la biodiversidad nacional. Se realiza un análisis exhaustivo sobre la coherencia de la PAC con otras políticas comunitarias y nacionales referidas a la biodiversidad incluyendo las políticas de biodiversidad agrícola, ganadera y forestal, aves y hábitats, Red Natura 2000, polinizadores y otros artrópodos, medios acuáticos, plásticos agrarios, grandes carnívoros y otras políticas relacionadas con la biodiversidad.

Así mismo, se analiza el estado de la biodiversidad en Europa y España incluyendo los principales factores relacionados, los efectos del cambio climático y la relación entre la población y la biodiversidad.

La descripción de la situación de partida contempla la biodiversidad agrícola, ganadera y forestal, así como la tendencia en las poblaciones de aves agrícolas y los principales aspectos ligados a los polinizadores.

De manera complementaria también se exponen aspectos relativos a la Red Natura, con una información profusa en la que se considera el Marco de Acción Prioritaria, los planes de gestión y una revisión de medidas de desarrollo rural con efectos claros para la biodiversidad y la Red Natura.

También se muestra la situación en torno a los Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural (SAVN), al paisaje, los elementos relacionados con el mismo y la relevancia de la conectividad, junto a los problemas que inciden en el mismo y las especies silvestres de medios acuáticos continentales.

De manera complementaria con la descripción de partida descrita en otros objetivos, se hace un análisis en materia de fitosanitarios, en este caso por su incidencia en la biodiversidad.

También se dedica un apartado a los plásticos agrarios, en el que se aborda su problemática y las expectativas futuras.

Finalmente, se dedica parte del análisis del contexto a la coexistencia de la fauna silvestre, entre los que se incluyen los grandes carnívoros, con la agricultura nacional.

Como se puede observar, finalmente con el conjunto de estos tres objetivos del bloque ambiental, sin perjuicio de que también se traten algunos aspectos en otros objetivos específicos de manera complementaria, se expone un análisis DAFO completo del territorio nacional, en el que se han tratado de manera amplia y profusa aspectos relacionados con el suelo y el uso del mismo, el agua, el aire, la biodiversidad en su vertiente agraria y también silvestre, las condiciones climáticas y los sistemas que contribuyen a mejorar la sostenibilidad principales en el país, recogiendo una imagen amplia y completa de la situación ambiental tanto a nivel nacional como de las distintas regiones.

#### Requisitos específicos del objetivo 7.

Los documentos vinculados al objetivo específico 7, que tiene el foco en los jóvenes agricultores y el desarrollo empresarial en el medio rural, incluyendo la perspectiva de género y el despoblamiento, incluyen temas relativos a la caracterización de los titulares de explotaciones agrarias en España, de manera complementaria al OE1, el análisis de las características de explotaciones de jóvenes agricultores, el nivel de renta, las ayudas que perciben, el nivel de las inversiones que realizan en sus explotaciones y la cualificación profesional registrada para los mismos, aunque esta última es la recogida por Eurostat en 2016, para la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones.

También se tratan temas vinculados a la tierra, como el régimen de tenencia, el precio de la misma y la movilidad, particularizando la situación de los jóvenes agricultores, con la información nacional que ofrece Eurostat y otra proveniente de fuentes complementarias como Catastro o la Red Contable Agraria (RECAN).

En materia de financiación, y una vez analizada la inversión, se profundiza en aspectos vinculados a la necesidad de financiación, incluyendo el nivel de endeudamiento, en función del sexo y la edad, la estructura de los préstamos y los resultados de la encuesta de la evaluación ex ante del instrumento financiero, llevada a cabo para la programación del periodo 2014-2020.

De manera complementaria también se incluye información muy profusa relativa a la caracterización de la situación de las mujeres rurales, en temas diversos como la situación socioeconómica, la integración en la actividad agraria, la gobernanza o la conciliación. Este análisis se realiza con información relativa al diagnóstico de la igualdad de género en el medio rural, llevado a cabo en 2011, por lo que se ha intentado validar los resultados con respecto a la situación actual en el marco del grupo de trabajo, aunque queda pendiente la actualización de los indicadores cuantitativos utilizados, para establecer la línea de base.

Finalmente, en este objetivo se realiza un análisis sobre el despoblamiento con el foco de la influencia en el relevo generacional, de manera complementaria a la información proporcionada en el objetivo específico 8.

Por lo tanto, los documentos relacionados con el objetivo específico 7 atienden a los requerimientos establecidos para los jóvenes agricultores, sobre el acceso a la tierra y la movilidad de la misma, el acceso al crédito, el acceso al conocimiento y los sistemas de asesoramiento y los aspectos socioeconómicos que describen la situación nacional.

#### Requisitos específicos del objetivo transversal.

El análisis de la situación de contexto aborda tres grandes bloques a través de los que se lleva a cabo una caracterización de la innovación, de la digitalización y de los sistemas de conocimiento e innovación agrarios (AKIS). Esta información se complementa con una descripción preliminar sobre la caracterización de la formación y el asesoramiento, complementaria a la de otros objetivos específicos.

En cuanto a la formación se describe el nivel formativo relacionado con la estructura de las explotaciones, y la situación y los resultados de las medidas 1 y 2 de los Programas de Desarrollo Rural en materia de formación y asesoramiento.

En materia de innovación se describe la situación española, con los principales indicadores disponibles en las fuentes oficiales, particularizando la situación de la innovación en los sectores agroalimentario y forestal. También se recogen los resultados de la implementación de las ayudas en el marco de la Asociación Europea de Innovación de una agricultura productiva y sostenible (AEI-Agri) y de otras ayudas a la innovación en España para estos sectores, que contribuyen a la “Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020”, poniendo de manifiesto la existencia de un ecosistema de innovación en el sector agroalimentario y forestal.

El ámbito de la digitalización se aborda a través de distintos indicadores como el Índice de la Disposición a la Conectividad de los Países, el índice de la Economía y la Sociedad Digital, la información sobre la conectividad, las competencias digitales de la población, el uso de servicios de internet, la integración de la tecnología digital y los servicios públicos digitales. También se describen las iniciativas nacionales y regionales en materia de digitalización, entre las que se encuentra el impulso de la acción formativa.

De forma complementaria, se aborda la digitalización en el ámbito de los sectores agroalimentario y forestal y en el medio rural, en la que se destaca el diagnóstico del Grupo Focal de la Digitalización y Big Data del sector agroalimentario, forestal y el medio rural que llevaron a una formular posteriormente una Estrategia en esta materia. Como parte de la descripción de la digitalización en estos sectores también se incluye la descripción de las acciones llevadas a cabo en el marco del Sistema Integrado de Gestión y Control, el Plan Nacional de Territorios Inteligentes y numerosas iniciativas adicionales.

La caracterización de los sistemas de conocimiento e innovación agrarias (AKIS), se aborda a través de la identificación y la descripción de los actores principales y su grado de adaptación e implicación, las iniciativas nacionales y la caracterización regional.

Por tanto, el análisis DAFO ha tenido en consideración la información pertinente sobre el funcionamiento de los servicios de asesoramiento, los sistemas de conocimiento e

innovación agrarias (AKIS) y las estructuras vinculadas, así como las iniciativas de innovación y digitalización del sector agrario, con la información disponible.

#### 2.1.1.4. 1.4 ¿En qué medida el DAFO se basa en evidencia?

Los valores de los indicadores de contexto, comunes, complementarios y adicionales, en la anualidad en la que comience la programación tendrán relevancia en la determinación de los logros de la Estrategia de la PAC sirviendo como línea de base. Por otra parte, para la toma de decisiones sobre la situación de contexto actual, es importante que los valores de los indicadores que se empleen se refieran a anualidades próximas a aquellas en las que los equipos programadores analizan los aspectos regionales y el conjunto nacional sobre los que actuarán las intervenciones.

El comienzo del diseño del Plan Estratégico de la PAC con mucha antelación al año de comienzo del periodo de programación ha provocado que los documentos en los que se describe el análisis DAFO para cada uno de los objetivos hayan ido evolucionando para incluir evidencias recientes, en la medida de lo posible, atendiendo de esta forma las recomendaciones del equipo evaluador.

No obstante, ante la antelación necesaria en la finalización de los documentos que describen el análisis DAFO, para poder seguir con el proceso de desarrollo de las siguientes etapas de programación, se ha previsto la elaboración de una tabla con los indicadores comunes de contexto y otros que se consideren relevantes para el seguimiento o evaluación con los últimos valores disponibles, al objeto de poder aportar la evidencia más reciente proporcionada por las fuentes oficiales utilizadas para la descripción de la línea de base sobre la que medir los logros, atendiendo a la sugerencia del equipo evaluador.

Al analizar la descripción del contexto que ha servido de base para formular la matriz DAFO se ha comprobado que se han utilizado los indicadores comunes de contexto, en la medida de lo posible, ya que en el momento de elaboración de los textos todavía no existe información disponible para algunos de los previstos en las propuestas reglamentarias. En caso de incluirse finalmente en los Reglamentos finales, procederá la revisión de los mismos y su inclusión en los objetivos específicos que proceda.

En general, se ha tenido en cuenta la relación de indicadores comunes asociados a cada objetivo para la descripción de la situación sobre la que se debe poner el foco en el ámbito del mismo.

En los casos en los que el análisis expuesto concluye que los indicadores comunes de contexto no reflejan la realidad de las circunstancias españolas, se ha enfatizado la necesidad de proponer otros indicadores alternativos que superen los inconvenientes detectados. Como ejemplo, se cita el caso del indicador C33, relativo a la intensificación de la agricultura.

También se observa la utilidad de ciertos indicadores comunes en la descripción del contexto de varios objetivos por lo que se ha recomendado que, en estos casos, se incluya la síntesis de los resultados principales de aquellos donde se realiza el análisis en profundidad para apoyar las conclusiones en el objetivo específico en el que resulta

complementario y de esta forma mostrar la trazabilidad de la evidencia en el análisis DAFO de forma individualizada en cada objetivo específico. Aun así, la imagen completa del territorio queda configurada con una consideración integral de la información expuesta en la totalidad de objetivos donde se describe los aspectos relativos a un tema concreto.

Esta situación ha ocurrido en numerosas ocasiones como en el caso del objetivo específico 7, que se apoya en los resultados económicos sobre las explotaciones incluidos en los OE1 y 2 o aquellos bloques en los que se describe la situación de las prácticas sostenibles en el contexto nacional y su relación con el C33, entre otros.

Con carácter general en todos los objetivos, la descripción del contexto se ha complementado con otra información adicional proveniente de fuentes estadísticas nacionales o regionales, garantizando la confiabilidad de la información, que en numerosas ocasiones ha permitido proporcionar situaciones más recientes que las ofrecidas por los indicadores comunes de contexto, en tanto no se disponga de la actualización de los mismos.

Como ejemplo se encuentra el número de explotaciones agrarias, entre otros, para las que el indicador común muestra aquellas existentes en 2016 y para las que se ha ofrecido una orientación más actual con un indicador complementario que incluye aquellas que perciben ayudas en el último año disponible.

También se ha producido el caso opuesto, recurriendo a la descripción del contexto a través de indicadores complementarios e información cualitativa proveniente de los resultados de estudios e informes previos, en los que la anualidad de la información no es reciente. En estos casos se ha sugerido complementar estos resultados, en la medida de lo posible, con los indicadores comunes, mostrando la tendencia de los mismos y facilitando de forma cualitativa la extrapolación de la tendencia de los indicadores complementarios o la posibilidad de estimar si se sigue produciendo la situación descrita en estos estudios.

Esto se ha producido al describir aspectos relativos a la mujer en el medio rural, incluidos en el OE7, a través de las conclusiones del diagnóstico de la igualdad de género en el medio rural realizado en 2010 y para la que los indicadores comunes contribuyen a actualizar alguna información de la empleada, aportando una evidencia reciente.

De esta forma se han buscado alternativas para proporcionar, en la medida de lo posible, la información relevante actualizada, complementando los indicadores comunes de contexto con otra información del ámbito regional o nacional y proveniente de fuentes confiables.

Las fuentes cuantitativas utilizadas en la descripción del contexto son profusas y su solidez contrastada, como aquellas de ámbito europeo, entre las que se incluye Eurostat, RICA o el conjunto de indicadores proporcionados para el seguimiento de la PAC o las del ámbito nacional, como el Instituto Nacional de Estadística o la RECAN.

No obstante, también se han considerado otras fuentes de datos sólidas y confiables, provenientes de las bases de datos nacionales que tienen origen en la gestión de determinados temas, como por ejemplo aquella resultante de las ayudas PAC, de la que el FEGA es el organismo responsable; la información fiscal de la Agencia Tributaria; la

información relativa a la situación de afiliación, de la Seguridad Social; además de aquellas cuya responsabilidad recae sobre distintos organismos con competencia en la materia (calidad de agua, controles, fitosanitarios, seguros agrarios, cooperativas agrarias, catastro, etc).

En ciertas ocasiones se ha expuesto una cantidad considerable de información cuantitativa, resultante de la explotación de datos de estas fuentes, para los que el equipo evaluador ha sugerido la necesidad de complementar el análisis con las conclusiones de las observaciones, de forma que sean de utilidad en la toma de decisiones.

Por otro lado, se ha utilizado información cualitativa de manera profusa, bien para complementar la información cuantitativa, triangular los hallazgos de los análisis o para atender a la descripción de determinados aspectos para los que no existe suficiente información cuantitativa.

Las fuentes de la misma son diversas y entre ellas se encuentran los estudios e informes previos, entre los que se incluyen los informes científicos, de expertos, de seguimiento y evaluación, las encuestas realizadas en el marco del diseño de la programación, la experiencia de los actores implicados en periodos anteriores, como las comunidades autónomas, la sociedad civil, los actores del enfoque Leader, expertos en la materia, etc.

Debido a la abundancia de las aportaciones de los actores implicados y al carácter participativo en subgrupos de trabajo para cada objetivo específico, en algunos objetivos se ha optado por incluir la fuente de los puntos de la matriz DAFO en una columna adicional a la propia matriz, quedando el punto como conclusión a la información proporcionada en el documento referenciado. En estas ocasiones, el equipo evaluador ha recomendado incluir una breve reseña en el apartado correspondiente de la descripción del contexto, con la conclusión a la que dé lugar el documento original de forma que se genere una traza para poder formular el punto correspondiente de la matriz DAFO, sin tener que recurrir a documentos externos para encontrar la justificación de los puntos DAFO.

También se ha tenido en cuenta en la evaluación que las fuentes de información cualitativa reunieran las características de solidez, fiabilidad, trazabilidad y posibilidad de actualización realizando esporádicamente alguna sugerencia para recurrir a otras fuentes más adecuadas en estos términos, como por ejemplo, la eliminación de la fuente citada como "Programas de Desarrollo Rural" y la incorporación de las fuentes originales de las que obtienen la información los PDR, además de información más actualizada a aquella que se utilizó en el diagnóstico de la situación de partida en 2013.

Durante el proceso de trabajo conjunto entre el equipo programador y evaluador se ha analizado que los elementos de las matrices DAFO están basados en evidencias recogidas en el contexto, apuntando la necesidad de ello en aquellos casos en los que las fuentes se han anotado en columnas adicionales de la matriz y que recogen los aspectos más relevantes descritos en el mismo, construyendo de esta forma una traza sólida en el análisis DAFO basada en la evidencia.

El acceso a la financiación descrito en el objetivo específico 7, se ha llevado a cabo a través del análisis de la información disponible en distintas fuentes y ha considerado información

cuantitativa sobre nivel de endeudamiento y la estructura de los préstamos de los jóvenes agricultores, además de aquellas conclusiones que se obtuvieron en la evaluación ex ante del instrumento financiero del periodo 2014-2020.

Por tanto, la descripción de la situación de partida se ha basado en la evidencia más reciente, relevante y fiable, intentando subsanar con indicadores complementarios y adicionales aquella información necesaria para la actualización de los indicadores y para describir el contexto de forma que permita tomar las decisiones oportunas en el marco de la programación.

En la descripción de la situación de partida también se ha incluido información cualitativa relevante, que ha permitido complementar aquella cuantitativa, describir otros aspectos adicionales para los que no hay disponibilidad de indicadores cuantitativos, además de la triangulación de los hallazgos del análisis.

Al tratarse de un procedimiento participativo, las lecciones aprendidas y la experiencia de los actores implicados ha resultado muy relevante en esta etapa de diseño del PEPAC.

La elaboración de las matrices DAFO a partir de la descripción de la situación de partida en cada uno de los objetivos asegura la trazabilidad de los aspectos reflejados en las mismas y que estos se basan en información reciente, relevante y confiable, concluyendo finalmente en un análisis DAFO sólido y robusto. La excepción a esta generalidad se produce en los objetivos específicos 5 y 7, en los que esta trazabilidad se complementa con las referencias documentales incluidas en columnas adicionales a las propias matrices, recogiendo de esta forma las aportaciones de los actores implicados en el proceso participativo.

### 2.1.2. Análisis de la evaluación de necesidades (artículo 108)

Según lo establecido en el artículo 108 del Reglamento PEPAC, la evaluación de las necesidades incluirá lo siguiente:

*a) el resumen del análisis DAFO contemplado en el artículo 108, apartado 2;*

*b) la identificación de necesidades correspondientes a cada objetivo específico establecido en el artículo 6, en base a los resultados del análisis DAFO. Se describirán todas las necesidades, independientemente de si se abordan mediante el plan estratégico de la PAC o no;*

*c) en cuanto al objetivo específico de respaldar la viabilidad de la renta agrícola y la resiliencia establecido en el artículo 6, apartado 1, letra a), una evaluación de las necesidades relativas a la gestión del riesgo;*

*d) cuando proceda, un análisis de las necesidades específicas de las zonas geográficas vulnerables, como las regiones ultraperiféricas;*

*e) una priorización y clasificación de las necesidades, incluida una justificación sólida de las decisiones tomadas y, cuando proceda, la razón por la que determinadas necesidades no se abordan o se abordan parcialmente en el plan estratégico de la PAC.*

*En lo que se refiere a los objetivos medioambientales y climáticos específicos dispuestos en el artículo 6, apartado 1, letras d), e) y f), la evaluación tendrá en cuenta los planes nacionales en materia de medio ambiente y clima derivados de los instrumentos legislativos contemplados en el anexo XI.*

*Los Estados miembros utilizarán los datos más recientes y más fiables para esta evaluación.*

Teniendo en cuenta lo anterior, la matriz de evaluación utilizada es la prevista en las orientaciones proporcionadas en el marco del sistema común de rendimiento y evaluación y es la que se expone a continuación.

**Tabla 4. Esquema de la matriz de evaluación para la evaluación de necesidades**

<b>Pregunta de evaluación</b>	<b>Criterios de juicio</b>
1.5 ¿En qué medida la evaluación de necesidades se basa en evidencia y en el análisis DAFO?	<p>a) Las necesidades identificadas para cada objetivo específico se muestran claramente como derivadas del DAFO (por ejemplo, a través de una matriz, referencia cruzada).</p> <p>b) Las necesidades identificadas no son repeticiones de la DAFO (por ejemplo, una debilidad reformulada como una necesidad).</p> <p>c) La trayectoria del DAFO a la evaluación de necesidades es lógica.</p> <p>d) Todos los supuestos para justificar que la evaluación de las necesidades se basa en el DAFO son válidos y plausibles.</p> <p>e) El acceso a la financiación se considera en las necesidades, donde existe evidencia relevante sobre las brechas de mercado en el DAFO (relevante para instrumentos financieros).</p>
1.6 ¿En qué medida la evaluación de necesidades es transparente, específica y completa?	<p>a) Se describen todas las necesidades identificadas, independientemente de si serán atendidas por el PEPAC o no.</p> <p>b) Existe una justificación sólida de las elecciones realizadas y, si es relevante, por qué ciertas necesidades identificadas no se abordan o solo se abordan parcialmente en el PEPAC.</p> <p>c) Las necesidades descritas son específicas y detalladas (en lugar de genéricas) y evitan repeticiones.</p> <p>d) Para el Objetivo Específico 1: "apoyar la renta agrícola viable y la resiliencia", se proporciona una evaluación de las necesidades en relación con la gestión de riesgos.</p> <p>e) La evaluación de las necesidades tiene en cuenta las necesidades específicas de las áreas geográficas vulnerables donde sea relevante (por ejemplo, las regiones ultraperiféricas).</p> <p>f) Las necesidades específicas nacionales, regionales y locales deben abordarse de manera integral y complementaria con la condicionalidad (artículo 11) y con los regímenes en favor del clima y el medioambiente (artículo 28).</p> <p>g) La evaluación de las necesidades debe tener en cuenta los planes ambientales y de gestión nacionales exigidos por los instrumentos legislativos del anexo XI (artículo 65).</p>

<p>1.7 ¿En qué medida se priorizan las necesidades?</p>	<p>a) El proceso y el enfoque para priorizar las necesidades se describen claramente.</p> <p>b) Existe una descripción clara de cómo se vinculan las necesidades priorizadas con los objetivos específicos.</p> <p>c) Se proporciona una descripción clara de la priorización de las necesidades, incluida una justificación de cómo se han definido las prioridades negativas y positivas.</p> <p>d) El análisis de cómo lograr mayores ambiciones con respecto al medio ambiente y los objetivos relacionados con el clima debe considerarse en la priorización de las necesidades.</p> <p>e) Para cada objetivo específico, hay un análisis de los elementos de AKIS para la identificación y priorización de necesidades.</p>
---	---

### 2.1.2.1. 1.5 ¿En qué medida la evaluación de necesidades se basa en la evidencia y en el análisis DAFO?

Una vez que con la evaluación del análisis DAFO se ha comprobado que la descripción del contexto es sólida y completa y que los puntos de la matriz DAFO son pertinentes y se basan en la evidencia, se han desarrollado tablas con la vinculación entre la matriz DAFO y las necesidades formuladas, o matrices cruzadas. También se ha analizado la coherencia de estas matrices cruzadas con los documentos en los que se justifican las necesidades.

Tras ello, se ha comprobado que las necesidades asociadas a cada objetivo específico y el objetivo transversal tienen su origen en las conclusiones que se obtienen de la descripción de contexto y se apoyan en varios puntos de la matriz DAFO, por lo que derivan de las mismas sin ser repeticiones de algún punto concreto, aglutinando varios factores recogidos en el análisis DAFO.

La diversidad de equipos programadores se ha reflejado en las estrategias y estilos para justificar las necesidades de forma que, en algunos objetivos, los argumentos que acompañan a cada una de las necesidades están contruidos teniendo en cuenta las conclusiones que emanan de la descripción de la situación de partida y, en otros objetivos, la descripción adjunta a las necesidades se basa en las perspectivas de futuras intervenciones, a modo de ejemplos o lista de opciones, anticipando de esta forma el vínculo con las intervenciones, quedando la justificación de las mismas relegada a la descripción de la situación de partida y al análisis DAFO.

Por lo tanto, se ha comprobado que en la formulación de las necesidades existe una lógica verificable y descrita en los supuestos que se han incluido en la descripción del contexto y en la matriz DAFO, quedando patente de esta manera la validez y plausibilidad de los mismos. En un anexo de este informe de evaluación se han incluido las matrices resultantes del análisis cruzado entre necesidades y el DAFO expuesto en cada objetivo específico.

Por otro lado y debido a su relevancia, el acceso a la financiación se ha abordado desde el objetivo específico 7. Una vez se ha llevado a cabo el análisis del precio de la tierra y el nivel de inversiones, de manera complementaria a los resultados sobre competitividad mostrados en el OE2 en materia de inversiones respecto al VAB, se ha descrito el nivel de endeudamiento y la estructura de los préstamos, junto a los resultados de la evaluación ex ante del periodo anterior, lo que describe el marco que conlleva a formular la necesidad

sobre el acceso al crédito y la fiscalidad en el contexto del comienzo de la actividad agraria de los jóvenes.

Por tanto, finalmente y tras la evolución desde el inicio del desarrollo del análisis DAFO y la evaluación de necesidades, las necesidades definitivas en cada uno de los objetivos están basada en la evidencia y su contexto queda definido en los documentos de la situación de partida y la traza reflejada en las matrices DAFO resultantes.

#### 2.1.2.2. 1.6 ¿En qué medida la evaluación de necesidades es transparente, específica y completa?

Las necesidades se han formulado de forma completa recogiendo las grandes conclusiones tras el análisis DAFO, de manera independiente a lo que más adelante se prevea abordar a través de la estrategia.

Como consecuencia de este enfoque de formulación de necesidades, se observa que se han identificado algunas que, por su naturaleza y envergadura, tendrán que abordarse más allá de las actuaciones que tienen cabida en el marco del Plan Estratégico de la PAC, bien a través de otros instrumentos de carácter normativo y legislativo, o bien con otros fondos y/o actuaciones complementarias.

Como ejemplos en esta situación se pueden citar algunas medioambientales, como las necesidades de minimizar las emisiones de GEI, disminuir el consumo de energía o muchas de aquellas identificadas para proteger la biodiversidad como revertir la tendencia de las aves agrarias o evitar el abandono de plásticos, entre otras, en las que además de contribuir desde el sector agroalimentario o el sector forestal, será necesario impulsar otras actuaciones desde otros ámbitos, bien desde el PEPAC, como por ejemplo a través de actuaciones en el medio rural o bien con otras políticas u otros fondos, más allá del marco de actuación de PEPAC.

En el bloque de objetivos destinados principalmente al fortalecimiento del tejido socioeconómico de las zonas rurales, también se considera la complementariedad de las intervenciones con otras políticas, actuaciones y fondos, como por ejemplo aquellas orientadas a la mejora de la eficiencia en la gestión de las ayudas, la puesta en valor de la imagen del sector y la profesión agraria, incluida la población escolar, el impulso de la tecnología y la mejora de la digitalización, el empoderamiento de la mujer rural, la mejora de la dotación de infraestructuras y servicios rurales, etc.

En el caso particular del OE9, la visión para abordar la descripción del contexto, en la que el consumidor y la población toman una relevancia predominante, resulta en la formulación de necesidades que deberán ser abordadas con estrategias integrales, en las que el Plan Estratégico de la PAC será un elemento más.

Las necesidades descritas tienen un alcance general para todo el país y recogen la situación fundamental del territorio analizada en los documentos de contexto y discutida en los grupos de trabajo. Son por lo tanto necesidades específicas para España y aunque en algunas ocasiones su redacción pueda ser general y amplia, la particularización y los detalles

asociados a las mismas quedan descritos bien en el documento de análisis de la situación de partida, en la matriz DAFO o en la justificación de las mismas.

También contribuye a la particularización regional de las necesidades, y por lo tanto a su carácter específico, el procedimiento empleado para la priorización en el que existen dos criterios definidos para reflejar la relevancia regional de las mismas, quedando así atendido este objetivo.

Adicionalmente, en la descripción de la situación de contexto se han tenido en cuenta los aspectos que inciden en la mayor vulnerabilidad de distintas zonas geográficas, reflejándose de manera explícita en las matrices DAFO en determinadas ocasiones. En esta particularización se ha tenido en cuenta la especial vulnerabilidad de los municipios en función de su población o el carácter de insularidad, entre otras. Tras ello, se ha conducido el proceso con la identificación de necesidades relacionadas a nivel nacional, para posteriormente señalar su relevancia territorial a través de la priorización de las mismas.

La evaluación de necesidades desde los distintos objetivos y dentro de ellos en el marco de distintos temas ha resultado en la superposición del foco al que se dirige o sobre el que se formula, resaltando de esta forma la importancia de la necesidad, más allá de considerarse un concepto repetido. Un ejemplo de ello puede observarse en el ámbito del uso de los fitosanitarios, que está señalado tanto en el marco de la calidad del agua, de la calidad del suelo, de la biodiversidad, así como en calidad alimentaria.

De forma específica, la evaluación de las necesidades en relación a la gestión de riesgos prevista para el OE1, queda recogida de manera explícita en una necesidad – N06. Disminuir la exposición al riesgo- relacionando el mismo con el cambio climático, sin perjuicio de que en el documento de contexto se ponen de manifiesto otros riesgos, derivados de aspectos económicos, que quedan implícitos en el resto de necesidades, como aquellos relacionados con el bajo nivel de renta o la brecha entre el sector agrario y el resto de sectores de la economía o el papel de las ayudas en la reducción del riesgo, como queda patente en la necesidad 5.

En materia de medioambiente, el análisis de la situación de partida ha considerado los planes ambientales y de gestión nacionales, exigidos por los instrumentos legislativos del anexo XI y recogidos en los documentos relativos a los objetivos específicos pertinentes, por lo se han tenido en cuenta en el resultado de la evaluación de necesidades.

En el análisis de la situación de contexto con incidencia ambiental también se ha tenido en consideración un enfoque integral y complementario con los aspectos previstos para la condicionalidad y los regímenes en favor del clima y medioambiente, además de la experiencia previa de periodos anteriores, como queda analizado a través de la información que expone el alcance de los mismos en el periodo de programación precedente y los resultados en el cumplimiento de las Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales y los Requisitos Legales de Gestión.

Por último, en cuanto al objetivo transversal, en el análisis de contexto se ha descrito la implicación institucional y su capacidad en el ámbito de los Sistemas de Conocimiento e

Innovación Agrarios (AKIS), teniendo en cuenta la situación nacional y regional en la situación de partida.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior y el análisis de fondo realizado entre el equipo evaluador y los equipos programadores, la evaluación de necesidades es completa, específica y transparente, en cuanto se han considerado las especificidades y particularidades relevantes, tanto de forma territorial como en otros aspectos señalados, además de que se han considerado todas las que emanan del análisis DAFO, indistintamente de que se puedan afrontar de forma global por el PEPAC, o requieran del apoyo complementario

### 2.1.2.3. 1.7 ¿En qué medida se priorizan las necesidades?

El procedimiento para priorizar las prioridades ha quedado descrito en un documento, que desde el origen ha sido transparente, quedando patente tanto a través de su publicación en la página web<sup>5</sup> como por su discusión en los grupos de trabajo, así como con el equipo evaluador.

El documento ha evolucionado a través de distintas versiones que han recogido los comentarios de los actores implicados en el diseño del PEPAC, mostrando su carácter participativo, y la consolidación de las estrategias que regirán el periodo de programación, como la estrategia “De la granja a la Mesa” y “Biodiversidad UE 2030”.

En el mismo se recoge la complejidad territorial de España utilizando una metodología multicriterio, en la que desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se propone la aplicación de 4 criterios de priorización generales, aplicables a escala nacional y un criterio territorial, dividido en los niveles que determinan la priorización del alcance y la importancia en cada una de las 17 Comunidades Autónomas.

Una vez realizada la propuesta de puntuación de todas las necesidades dentro de cada objetivo específico, la actividad participativa permite reajustar dichas puntuaciones y el resultado final muestra la priorización de las mismas vinculada a cada uno de los objetivos específicos.

Para cada una de las valoraciones iniciales de los criterios se aporta una justificación, de igual forma que si se propone una modificación de las mismas cuando se pasa a la fase participativa.

Una vez se ha llevado a cabo la priorización de las necesidades particularizada para cada objetivo específico, se ha realizado una segunda priorización del total de necesidades incluidas en cada uno de los 3 bloques definidos por los objetivos generales de la estrategia. Esto ha implicado la agrupación de los objetivos específicos de cada uno de los bloques económico (OE1, 2 y 3), ambiental (OE4, 5 y 6) y rural (OE7 y 8) y ha permitido comparar necesidades de la misma naturaleza. El enfoque reflejado en el bloque 9, centrado en el consumidor, hace que este tenga una naturaleza diferente e independiente, por lo que su

---

<sup>5</sup> <https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/estrategia-de-intervencion.aspx>

tratamiento es aislado, así como el bloque relativo al objetivo transversal, que no ha sido objeto de priorización.

El procedimiento definido hace que las puntuaciones sean siempre positivas, aunque se aplica una escala que permite concluir en la mayor o menor relevancia de cada una de ellas, tanto dentro del propio objetivo específico como dentro de cada uno de los bloques.

La ambición ambiental del Plan Estratégico de la PAC queda reflejada en las necesidades en muchos niveles, tanto de manera implícita como explícita.

En primer lugar, en el bloque económico se formula la necesidad de apoyo dentro de la cadena de valor de medidas de adaptación y mitigación contra el cambio climático (OE3.8), que por la naturaleza de la misma se prioriza en el marco del bloque ambiental.

Otra forma de considerar la vertiente ambiental se observa en la formulación de algunas necesidades, que aunque tienen carácter predominantemente económico, rural o hacia el consumidor, siempre lo hacen con una importante connotación ambiental, promoviendo de esta forma una vía para conseguir mayores logros en materia de medio ambiente y clima. En esta situación se encuentran aquellas en las que se expresa una mejora de la competitividad o la productividad acompañadas de la sostenibilidad (OE2) o las que recogen el impulso de productos sostenibles (incluida la producción ecológica), tanto desde el sector primario como desde el ámbito del consumidor (OE2, OE3 y OE9), la protección de sistemas de baja productividad alineados con la sostenibilidad (OE2), la función diversificadora de la estructura económica de los sistemas sostenibles (OE8), la bioeconomía (OE8), la gestión forestal sostenible y la multitud de acciones en el medio forestal (OE8), la reducción del desperdicio alimentario (OE9), el bienestar animal y la reducción de los medicamentos antimicrobianos (OE9) o la especial consideración de la sostenibilidad en la investigación, desarrollo, innovación, digitalización y transferencia del conocimiento (OE2 y OT).

Un nivel adicional para considerar la connotación ambiental de las necesidades queda reflejado en la justificación de la priorización de las mismas, a través de los criterios utilizados. Este sintetiza información de las necesidades con contribución predominante a los objetivos de los bloques económico, rural y del consumidor y en las que el análisis ex ante muestra sinergias con los objetivos ambientales. Por lo tanto, este enfoque de priorización apunta una forma sobre cómo se ha enfocado una mayor ambición ambiental y climática integrada en todos los bloques del PEPAC.

Si se tiene en cuenta el detalle de los criterios establecidos para la priorización, a través del primer criterio se identifican las necesidades, de estos tres bloques, que están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos los de carácter ambiental, el Pacto Verde Europeo, la Estrategia de la Granja a la Mesa, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), la Estrategia Española de Bioeconomía, la Estrategia Española de Economía Circular, el Plan Nacional de Energía y Clima (PNIEC), Estrategia Nacional para la Producción Ecológica Directiva de uso sostenible de productos fitosanitarios y Directiva Marco del Agua, entre otros. En este criterio se observan numerosas necesidades de los bloques económico, rural y del consumidor para las que se han tenido en cuenta aspectos

ambientales en la justificación de la puntuación, por estar alineadas con estos Planes y Estrategias de carácter ambiental.

En el segundo criterio se muestra la valoración de la conexión con otros objetivos ya que la necesidad responde a más de un objetivo. En el mismo se observa la complementariedad de las necesidades del bloque económico con aquellas del bloque ambiental, indicando en la justificación de la puntuación asignada bien el objetivo específico 4 o el 6, según el caso. También en el bloque rural y en el del consumidor se señalan las complementariedades y sinergias analizadas ex ante con los objetivos específicos 4, 5 y 6, según la naturaleza de cada necesidad.

Esta vinculación entre los bloques y los aspectos medioambientales también queda patente en el criterio 3, empleado para priorizar, en el que se indican los indicadores de resultados y de impactos en los que previsiblemente se incidirá con las medidas que den respuesta a las necesidades.

El análisis principal de los elementos SCIA o AKIS se ha incluido en el documento que expone el contexto vinculado al objetivo transversal, y es en este objetivo desde donde se ha concluido en el conjunto de las necesidades relacionadas con los mismos.

No obstante, en cada uno de los bloques, económico, ambiental, rural y del consumidor, se han identificado necesidades vinculadas a los elementos SCIA o AKIS y al conocimiento y la innovación y se han priorizado para cada uno de los objetivos y en el ámbito de los bloques.

Por tanto, la priorización de necesidades, realizada en el marco de cada uno de los objetivos específicos y generales previstos para la PAC, ha sido participativa, clara y transparente y en la misma han tenido un peso importante la perspectiva ambiental, incluyendo la valoración de sinergias, así como los sistemas de conocimiento e innovación agrarios (SCIA/ AKIS).

### 2.1.3. Evaluación de la participación

**Tabla 5. Sección de la matriz de evaluación para la participación**

<p>1.8 ¿En qué medida el proceso del DAFO y la evaluación de las necesidades han sido bien preparados e inclusivos?</p>	<p>a) El proceso para elaborar el DAFO y la evaluación de las necesidades ha comenzado lo antes posible para dar cuenta del tiempo necesario para organizar la participación de múltiples actores.</p> <p>b) El proceso ha involucrado activamente, como mínimo, a los socios establecidos en el Artículo 94 de la propuesta SPR (autoridades competentes para el medio ambiente y el clima, autoridades públicas relevantes, socios económicos y sociales, organismos relevantes que representan a la sociedad civil promover la inclusión social, los derechos fundamentales, la igualdad de género y la no discriminación) de todos los territorios relevantes.</p> <p>c) La relevancia de las opiniones de las partes interesadas se ha tenido en cuenta en el DAFO y la evaluación de las necesidades.</p> <p>d) Se han celebrado reuniones y talleres frecuentes para garantizar la participación de las partes interesadas en el proceso DAFO y de evaluación de necesidades y las opiniones de las partes interesadas clave y los resultados están claramente documentados.</p> <p>e) El ejercicio DAFO es consistente y coherente (específicamente la implicación de diferentes instituciones / organizaciones para llevar a cabo el DAFO).</p>
---	--

### 2.1.3.1. 1.8 ¿En qué medida el proceso del DAFO y la evaluación de las necesidades han sido bien preparados e inclusivos?

El proceso de diseño del PEPAC ha tenido desde el origen un carácter participativo. Los trabajos se iniciaron convocando a los principales interlocutores para darles a conocer la propuesta de Reglamento del Plan Estratégico: contenido, requisitos, elaboración y gobernanza del nuevo modelo de gestión, así como para presentar un primer borrador de calendario para los trabajos.

Las reuniones con las 17 Comunidades Autónomas comenzaron en octubre de 2018, con la constitución de un Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la elaboración del Plan Estratégico de la PAC, encargado de coordinar los trabajos de los grupos especializados en cada uno de los 9 objetivos específicos y del objetivo transversal (Grupos de Trabajo Internos del MAPA).

También en esta fecha se convocó a las autoridades competentes en materia de medio ambiente y clima con el objeto de impulsar la participación de forma efectiva. En esta reunión participaron tanto el MAPA como el MITERD y se acordó la colaboración permanente de los equipos de ambos ministerios.

Desde el primer trimestre de 2019 se ha promovido la participación de las principales Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAs) nacionales, como ASAJA, UPA, COAG; ONGs vinculadas al medioambiente, como WWF España, SEO BirdLife, Amigos de la Tierra y Ecologistas en Acción; además de entidades vinculadas a la cadena alimentaria, como Cooperativas agro-alimentarias de España (CCAEE), FIAB, ASEDAS, ANGED, ACES. Estas entidades han sido los principales interlocutores de consulta de los resultados de los grupos de trabajo que han ido desarrollando los documentos iniciales en cada Objetivo Específico y en el Transversal, con el objetivo de mejora de la calidad de los mismos.

En los Objetivos Específicos 7 y 8 y el Objetivo Transversal (OT), también han participado las asociaciones de mujeres, por la naturaleza de los mismos, entre las que se encuentran ANFAR, AFAMMER, AMCAE (CCAEE), CERES (COAG), FADEMUR, la Unión de Mujeres.

Se ha impulsado la participación de otros actores relevantes para el OE 8 y el OT, entre los que se encuentran los Grupos de Acción Local, a través de la creación del Subgrupo de Trabajo Leader.

Estos actores se han implicado activamente en los grupos de trabajo de cada uno de los objetivos, a través de reuniones, tanto presenciales como por videoconferencia, bien con las CCAA, bien con las OPAs, bien con las ONGs medioambientalistas y el resto de entidades mencionadas.

Más allá de estas reuniones para dinamizar la participación en la mejora de los documentos iniciales, se han habilitado otras herramientas para promover la transparencia e involucrar a un mayor número de actores. Entre los mecanismos habilitados se han utilizado los siguientes:

- Disponibilidad en la página web del MAPA de los documentos elaborados<sup>6</sup>.
- Buzón del partenariado, abierto a través de la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para garantizar la participación de los agentes del sector y del medio rural, así como de la sociedad civil en un proceso abierto y transparente<sup>7</sup>.
- Jornadas de debate con el partenariado, impulsadas por la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del MAPA y la Red Rural Nacional y abierta a perfiles de participación más amplios que los que han colaborado en los grupos de trabajo y con opción de visualización posterior a su celebración<sup>8</sup>.
  - o 1ª reunión<sup>9</sup>, celebrada el 20 de diciembre de 2018, centrada en el objetivo de presentar la nueva orientación de la PAC y explicar el proceso de trabajo iniciado por el MAPA.
  - o 2ª convocatoria<sup>10</sup> al partenariado a una jornada de debate sobre la “Situación de los trabajos de elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2021-2027”, el 18 de diciembre de 2019.
  - o 3º reunión<sup>11</sup> con el partenariado en la jornada de debate sobre la “Situación de los trabajos de elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027”, celebrada el 17 diciembre de 2020.
  - o 4ª reunión del partenariado, celebrada el 21 de septiembre de 2021, en la que se informó a los interlocutores sobre la actualización de las negociaciones y el calendario a nivel comunitario y nacional sobre los avances en los trabajos de elaboración del Plan, centrada en la estrategia de intervención de los pagos directos desacoplados, la arquitectura ambiental y las intervenciones de desarrollo rural

La transparencia en el proceso de avance en la descripción de la situación de partida, la matriz DAFO y la evaluación de necesidades, poniendo en la página web a disposición del público la documentación generada, ha facilitado la participación en cualquier momento del desarrollo del PEPAC.

La implicación del Partenariado a través de la segunda jornada de debate, desarrollada en modo presencial y en Streaming, sobre la “Situación de los trabajos de elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2021-2027”, tuvo lugar en diciembre 2019. El número de asistentes fue muy elevado y con un perfil muy heterogéneo, con más de 100

<sup>6</sup> <https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/>

<sup>7</sup> <https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/consulta-participacion-publica.aspx>

<sup>8</sup> <https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/como-participar-en-la-elaboracion-del-pen-pac.aspx>

<sup>9</sup> <http://www.redruralnacional.es/-/jornada-de-debate-sobre-la-propuesta-de-reglamento-de-la-comision-del-plan-estrategico-nacional-de-la-pac-2021-al-202-1>

<sup>10</sup> <http://www.redruralnacional.es/-/jornada-de-debate-sobre-la-situacion-de-los-trabajos-de-elaboracion-del-plan-estrategico-nacional-de-la-pac-2021-2027>

<sup>11</sup> <http://www.redruralnacional.es/-/jornada-de-debate-sobre-la-situacion-de-los-trabajos-de-elaboracion-del-plan-estrategico-nacional-de-la-pac-2023-2027>

organizaciones y asociaciones representantes de la sociedad civil que mostraron su interés en contribuir al diseño del PEPAC, desde su fase inicial, al estar disponibles en la web las primeras versiones de los análisis DAFO por objetivos.

En el debate se trataron temas como la figura del agricultor genuino, el apoyo a la renta, la vulnerabilidad del sector ante el cambio climático, la biodiversidad, la digitalización y las mujeres rurales, entre otros.

Por otro lado, además de las entidades mencionadas anteriormente, también se han registrado resultados positivos en la implicación de otros agentes y organizaciones, con perfiles muy diversos, a través de consultas dirigidas por escrito o por correo electrónico, como por ejemplo productores primarios a nivel particular (un ganadero profesional), otras OPAs, como Unión de Uniones, CC.OO Industria, la Red Española de Desarrollo Rural (REDR), la Asociación de Empresas Forestales (ASEMFO), Asociación Vida Sana, etc.

También el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (AESAN) ha acudido a este canal en las aportaciones realizadas al Objetivo Específico 9.

La participación de las entidades implicadas en la conservación del medioambiente y del territorio, más allá de las citadas anteriormente ha sido muy elevada a través de las consultas por escrito, constituyendo el grupo más numeroso. Se han registrado aportaciones de entidades como las Fundaciones Internacional de Restauración de Ecosistemas (FIRE), Entretantos, Global Nature, Nueva cultura del Agua (FNCA), Greenpeace, Sociedad Española de Agricultura Ecológica (SEAE) y otras entidades como Prodehesa Montado, el Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (CEAM), el Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio (FRECT), Asociación Valor Ecológico (Ecovalia), EGIDEL (Asesoría ambiental), EUROPARC España, Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos, Gestiona Global y la Asociación Trashumancia y Naturaleza.

Por lo tanto, en el proceso para el desarrollo del Plan Estratégico de la PAC, el procedimiento impulsado para motivar la participación de los actores implicados ha tenido resultados muy positivos, ya que el alcance ha sido muy amplio en los actores del territorio y en las aportaciones realizadas, con perfiles muy diversos y con una numerosa representación de entidades que velan por los aspectos sobre los que incide la PAC.

También se observa una representación adecuada de las entidades regionales, a través de las Comunidades Autónomas, así como del organismo competente en materia de medio ambiente en España, a través de las distintas unidades del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD). No obstante, la implicación ambiental de los actores participantes, tiene un alcance mayor como muestra la elevada participación de organizaciones con perfil ambiental.

Adicionalmente se ha contado con la participación de entidades de la sociedad civil que tienen un papel fundamental en la promoción de la inclusión social, los derechos fundamentales, la igualdad de género y la no discriminación, entre las que cabe señalar las organizaciones de mujeres y los Grupos de Acción Local.

A todo ello ha contribuido el comienzo de los trabajos con suficiente antelación para poder aplicar de una manera eficaz la metodología participativa, con una frecuencia en la celebración de talleres y jornadas muy elevada y una opción continua para poder dirigir las cuestiones de interés a través del buzón abierto.

Finalmente, todas las cuestiones planteadas se han analizado, valorando las mismas y su posible integración en la programación, en la medida de lo posible. También se ha respondido a las cuestiones planteadas desde los grupos implicados en el diseño del PEPAC.

Por tanto, y a la vista de la información resultante, la implicación de las diferentes instituciones y organizaciones que han colaborado en el desarrollo del análisis DAFO y la evaluación de necesidades ha resultado consistente y coherente.

Adicionalmente, el impulso de la motivación de la participación de los actores implicados, no se ha limitado exclusivamente a la etapa inicial de programación, sino que el proceso se ha extendido a las fases siguientes, gracias al mecanismo de participación a través del buzón habilitado durante el periodo de programación y la invitación a los actores implicados de hacer llegar cualquier tipo de aportación, destacando la importancia de la participación.

También ha colaborado en el proceso de participación más allá de la etapa inicial relativa al análisis DAFO y la evaluación de necesidades, la organización de la tercera<sup>12</sup> “Jornada de debate sobre la situación de los trabajos de elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027”, celebrada en diciembre de 2020 y centrada en la fase de la Estrategia de Intervención.

En la misma se informó sobre los avances en los trabajos llevados a cabo, el estado de las negociaciones, el cronograma de trabajo, la priorización de necesidades y las propuestas del MAPA en relación con diferentes intervenciones, con el objeto de hacer partícipes en su desarrollo a todos los agentes involucrados.

En esta jornada se habló de la figura de agricultor genuino, la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, la limitación de los pagos y el pago redistributivo, los ecoregímenes, las ayudas asociadas y otras intervenciones sectoriales. Respecto al segundo pilar, se comentaron aspectos sobre los criterios de reparto del FEADER y la reserva de eficacia, el impulso a los Sistemas de Conocimiento e Innovación Agrícolas (AKIS), el relevo generacional y la igualdad de género.

#### 2.1.4. Recomendaciones

Las recomendaciones han sido muy numerosas y han surgido en el marco de sucesivas revisiones de los documentos que integran los análisis DAFO de cada uno de los objetivos y los documentos que recogen las necesidades finales y su descripción, fruto de un marco de trabajo continuo y estrecho entre los equipos programadores y el equipo evaluador.

---

<sup>12</sup><http://www.redruralnacional.es/-/tercera-reunion-del-partenariado-y-jornada-de-debate-para-la-elaboracion-del-plan-estrategico-de-la-pac-2023-2027-para-espana>

Con una visión pragmática y de síntesis, se recoge en esta tabla un resumen de los principales aspectos apuntados, bien porque se han señalado de forma transversal o bien por la singularidad de las mismas, relegando el detalle de las mismas a las distintas versiones de los documentos de trabajo generados.

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
Evaluación del análisis DAFO de la situación actual (artículo 103)			
Varios	Fuentes de datos	Se ha introducido la necesidad de que la situación de la descripción de contexto esté fundamentada en indicadores de fuentes oficiales, fiables y actualizables, aunque se apoye de otra información cualitativa que la complementa. En este sentido, se ha invitado a sustituir como fuente de la información a los Programas de Desarrollo Rural 20014-2020, informes o estrategias realizados con mucho espacio temporal respecto a la actualidad, etc, por la fuente original que utilizan los mismos y los valores actualizados de los indicadores a los que se refieren, entre otros.	Se han empleado fuentes de estadísticas oficiales, fiables y actualizables, en la medida de lo posible.
Varios	Fuentes de datos	Coherencia de fuentes y datos. En ocasiones se han empleado distintas fuentes oficiales que ofrecen un valor del indicador diferente. Se ha indicado la conveniencia de mostrar la coherencia entre la información proporcionada por las fuentes, ya que todas ellas tienen utilidad en el seguimiento, como por ejemplo los valores de SAU, superficie forestal, pobreza, zonas rurales, etc.	Se ha procurado buscar coherencia en la información aportada proveniente de distintas fuentes.
Varios	Fuentes de la información	Se ha invitado a los equipos programadores a incluir en la descripción del contexto las conclusiones de los documentos de apoyo analizados (estudios, informes, publicaciones, PDR,...) que han servido para formular los puntos de las matrices DAFO, construyendo de esta forma una traza transparente entre la descripción del contexto y las matrices DAFO.	En la mayor parte de los objetivos en los que se ha requerido se han incluido referencias a las conclusiones de los documentos analizados en la descripción de contexto, que sirven de apoyo al análisis DAFO. En aquellos objetivos en los que no se ha considerado esta recomendación se ha referenciado la fuente en la matriz DAFO.
OE7	Fuentes de la información	La encuesta realizada en el marco del OE7, sobre los jóvenes, aporta mucha información de utilidad para el análisis de la situación de contexto, y se cita como fuente en muchos puntos de la matriz, por lo que el equipo evaluador ha mostrado la necesidad de incluir las conclusiones de la interpretación de los datos de la encuesta en la descripción del análisis de contexto, incluyendo la fuente y el año de la misma	Se valorará

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
Varios	Descripción puntos DAFO	En el análisis de la formulación de la matriz DAFO se ha sugerido reconducir distintos puntos, atendiendo a la naturaleza que los define como “debilidades” y “fortalezas” y “amenazas” y “oportunidades”, evitando en los mismos la inclusión de objetivos o expectativas, entre otros aspectos.	Se han reconducido los puntos de la matriz en función de su naturaleza, en la medida de lo posible.
Varios	Descripción del contexto nacional	Aunque los informes breves ( <i>Briefs</i> ) proporcionados en el marco de la programación europea sirven como referencia, se ha invitado a mostrar la situación nacional y/o regional de la información introducida por los mismos, al objeto de analizar si se pueden trasponer las conclusiones que emanan del análisis europeo.	Se ha proporcionado información similar a la de los informes breves para el contexto español.
Varios	Conclusiones en el análisis de la información de contexto	La información cuantitativa y cualitativa aportada es cuantiosa y en ocasiones el equipo evaluador ha apuntado la necesidad de aportar las conclusiones a las que lleva la interpretación de los datos expuestos en las tablas o en las gráficas, de forma que quede reflejada la utilidad para la toma de decisiones.	Se han incluido las conclusiones de la interpretación de los datos cuantitativos, en la medida de lo posible o se ha reconducido la exposición de la descripción de contexto.
Varios	Conclusiones del análisis de contexto	En ocasiones, en el análisis de la situación de contexto se han extraído conclusiones, en función de los grandes bloques abordados, en las que se incluyen las necesidades que van a ser formuladas o referencias a las futuras intervenciones, por su conexión con los periodos de programación anteriores. En estas ocasiones, se ha sugerido la valoración de la conveniencia de excluir estos aspectos sobre las necesidades que se formularán o las futuras intervenciones en tanto no se avance en el proceso de programación, limitando la descripción del contexto exclusivamente al análisis de la situación de partida y las conclusiones que emanan del mismo.	En la medida de lo posible, las conclusiones de la descripción de la situación de partida han excluido la anticipación a las necesidades que se formularán o a las consideraciones sobre la continuidad de determinadas ayudas.
Varios	Conclusiones del análisis de contexto	El equipo evaluador señala la utilidad de indagar en las causas que originan diferentes aspectos expuestos en el contexto, de forma que las conclusiones que se obtengan sean de utilidad para la toma de decisiones en el diseño de la estrategia y de las intervenciones.	Se incluye información adicional en el análisis de la situación de partida, en la medida de lo posible, de forma que en el análisis se describe la cadena causal si esta es conocida o hay evidencias sobre la misma.

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
Varios	Conclusiones del contexto y puntos DAFO	En ocasiones la formulación de puntos DAFO muestra una redacción general, sin especificar concretamente el detalle de los ámbitos a los que se dirigen. En estas ocasiones, el equipo evaluador ha orientado a considerar un refuerzo en la descripción de contexto de forma que se sintetice el detalle de los aspectos particulares que llevan a la formulación del punto DAFO, de forma que este último quede como conclusión de lo anterior y quede establecida la traza. Tal es el caso, por ejemplo, de aquellos puntos DAFO que afectan a cultivos, sectores productivos o poblacionales concretos, determinadas zonas geográficas, cobertura del seguro agrario, sectores en dificultad, etc.	Se ha reforzado el contexto, en la medida de lo posible, incluyendo el detalle del análisis general que lleva a la formulación de los puntos DAFO y sintetizando los ámbitos específicos a los que se dirige los puntos de la matriz que lo requiere.
Varios	Vinculación entre objetivos	El vínculo entre la descripción de contexto de los objetivos es patente de forma que se ha invitado a incluir conclusiones del análisis de otros objetivos cuando en uno determinado sean necesarias para la elaboración del análisis DAFO. De esta forma, se ha mostrado la necesidad de que la traza entre análisis de la situación de partida, matriz DAFO y evaluación de necesidades queda sólida y transparente en cada uno de los documentos de los objetivos.	En la mayor parte de los objetivos en los que se ha requerido se han incluido referencias a las conclusiones de otros objetivos en la descripción de contexto, que sirven de apoyo al análisis DAFO.
Varios	Coherencia entre objetivos	En la revisión transversal entre objetivos del análisis de la situación de partida, las matrices DAFO y las necesidades formuladas, se ha animado a los equipos programadores a buscar coherencia entre los planteamientos expuestos en los distintos objetivos, de forma que el conjunto tenga una planteamiento alineado, coherente y complementario, formulado a través de la totalidad de los objetivos.	Se ha realizado una labor importante de coordinación de los análisis de forma que el conjunto final presente un planteamiento complementario, coherente y alineado, en la medida de lo posible.
Varios	Situación de partida. Línea de base	En numerosas ocasiones se ha señalado la importancia de reflejar los valores absolutos actualizados en aquellas situaciones en las que se van a utilizar como línea de base o de partida en el seguimiento del PEPAC. También se ha señalado la conveniencia de incluir tendencias que muestren el punto de partida en el que comienza a aplicarse la nueva programación.	Se han completado los valores en la descripción del contexto o en las tablas finales de los indicadores comunes de contexto.

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
Varios	Tendencias regionales	La relevancia de algunos temas, en los que la diferenciación regional muestra diferencias significativas, ha conducido al equipo de evaluación a invitar a la inclusión de tendencias y la cuantificación de la información para las distintas comunidades autónomas.	En ocasiones se ha incluido información regional y en otras se han incluido enlaces a los informes de las fuentes estadísticas donde se muestra la información, debido a la envergadura de la cantidad de datos necesarios.
OE1	Análisis de la renta agraria y pluriactividad	<p>Se ha invitado a complementar el análisis que lleva a establecer los indicadores para determinar el carácter de pluriactividad para la persona que ejerce la actividad agraria, con el objeto de establecer indicadores que sean sólidos y fiables y minimizar los sesgos en la información que lleva a la toma de decisiones.</p> <p>Se ha orientado a valorar indicadores complementarios a los mostrados en este análisis, de peso de la renta agraria en el total de la renta, con otros como el valor absoluto medio de la renta o el análisis de las causas que originan baja renta agraria por la complementariedad con otras clasificadas como industriales en CNAE, que tengan su origen en la transformación y generación de valor añadido, como causa de diversificación de la producción agraria.</p>	La limitación de la información sensible, que debe ser objeto de anonimización, la dependencia de bases de datos ajenas al equipo programador y el gran volumen de datos, además de la falta de disponibilidad de determinada información sobre rentas hace que esta línea de trabajo tenga grandes dificultades para abordarse, por lo que se han iniciado procesos de coordinación con los organismos competentes para valorar la disponibilidad de información en etapas futuras.
Varios	Indicadores comunes de contexto	Se ha invitado a reforzar con indicadores complementarios los análisis realizados en los que se concluye que los indicadores comunes de contexto conducen a mostrar una situación sesgada. Este es el caso de aquellos objetivos en los que se ha utilizado el C33, sobre intensificación, entre otros.	Se ha ampliado el análisis con la información complementaria aportada por otros objetivos, remitiendo a los mismos, reforzando el análisis de la situación de partida y la información de los indicadores comunes de contexto, además de valorando la incorporación de indicadores complementarios.
Varios	Actualización indicadores	El equipo evaluador ha señalado necesidad de actualización de los indicadores a fechas actuales, en la medida de lo posible, para el apoyo en la descripción de la situación de contexto.	Se han actualizado los valores de los indicadores en la medida de lo posible y en otras ocasiones se han emprendido acciones para poder actualizarlos. Además, se ha previsto elaborar una tabla final con los valores de los indicadores de contexto más actuales, al final del proceso de diseño de PEPAC.

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE7	Indicadores adicionales	Se ha mostrado la necesidad de confirmar si actualmente se sigue produciendo la situación de la mujer rural detectada en el diagnóstico de 2010, para lo que se ha sugerido actualizar los indicadores adicionales, en la medida de lo posible, además de contrastar con la tendencia de aquellos que son comunes, junto a la utilización de otra información adicional.	Se valorará la información relativa a los indicadores comunes y se ha iniciado un trabajo de actualización del diagnóstico de la mujer rural.
OE5	Indicadores comunes y adicionales. Huecos de información	El equipo evaluador advierte sobre la carencia de información en el análisis del indicador de contexto relativo a la erosión y la necesidad de que se tengan en cuenta los requerimientos de los indicadores de contexto porque será sobre los que se evalúen los impactos, ya que en el indicador común se utiliza el umbral de 11 tn/ha y año y en el análisis se sube este umbral hasta 25 tn/ha y año.	La capa utilizada en la gestión de las ayudas no dispone de la información desde las 11 tn/ha y año, aunque se está trabajando en la misma.
Varios	Indicadores adicionales	En ocasiones se han cuantificado indicadores ad hoc para el análisis de contexto de la situación de partida en algunos objetivos. En aquellos casos en los que no se ha explicado la metodología para cuantificarlos, se ha recomendado su inclusión al objeto de que pueda continuar su seguimiento además de que pueda mostrarse un resultado de utilidad en la búsqueda de coherencia con otros objetivos, como es el caso de la especialización o la profesionalización, incluidos en el OE2 y con vínculos claros con otros objetivos.	Se valorará
Varios	Lecciones aprendidas	Se ha apuntado la utilidad de incluir tendencias en aquellos casos en los que la evolución está directamente relacionada con los resultados de la programación de periodos anteriores, de forma que se apoye el análisis cualitativo o se complemente el cuantitativo, e incluso se muestren relaciones causales, como es el caso de la formación en el sector primario, la evolución de la superficie de agricultura ecológica o de la superficie forestada, la producción integrada, las medidas de prevención de incendios, etc	Se ha incluido información complementaria en los documentos de partida, obtenida de los resultados de implementación de programas anteriores, en la medida de lo posible.
Varios	Lecciones aprendidas	En ocasiones se ha invitado a reorientar la descripción de detalles de actuaciones de periodos anteriores para ir más allá de una exposición del diseño o de la ejecución y mostrar de manera explícita las lecciones aprendidas que permiten la toma de decisiones para el nuevo periodo de programación.	En la medida de lo posible se han descrito los resultados de forma que faciliten la toma de decisiones.

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE6	Enfoques adicionales	El equipo evaluador ha sugerido ampliar el contexto en relación al vínculo de la población y la biodiversidad, en cuanto a la capacidad dinamizadora de esta última en la actividad económica de las poblaciones rurales y la evolución de la implicación de la misma en su protección, conectando de esta forma el enfoque ambiental con otros económicos o sociales, con relevancia en el territorio.	Se ha ampliado el contexto con un análisis con este enfoque.
OE8	Definición de y coherencia	En relación a la ruralidad, con el método empleado por el indicador común de contexto o con la definición nacional según la Ley 45/2007, se apunta la posibilidad de mostrar un parámetro de conexión para evitar que se lleguen a conclusiones incoherentes o confusas, junto a la actualización de los datos de indicadores proporcionados a los mismos intervalos temporales, para mostrar aspectos comparables.	En la medida de lo posible se va a utilizar la definición de la ruralidad en función de la Ley 45/2007, aunque también será necesario aportar información que permita la comparación con otros países y la aportación de los valores cuantificados de los indicadores comunes de contexto, mostrando las conexiones entre ambas definiciones de zonas.
OE8	Definición de conceptos	En relación a la descripción del medio rural se ha propuesto incluir el detalle de su caracterización y los aspectos que pueden ayudar a tomar decisiones para el desarrollo local, con un carácter amplio e integrador de todo lo que incide en el mismo e integrando la descripción del enfoque Leader como una herramienta de apoyo para esto, con un carácter participativo, aunque no tiene porqué ser la única, haciendo patente que el medio rural tiene un foco más amplio que la herramienta para su desarrollo.	Se ha ampliado el foco para la descripción del medio rural y el desarrollo local, integrando Leader como una herramienta de apoyo, sin que sea el único medio para promoverlo.
<b>Análisis de necesidades (artículo 96)</b>			
Varios	Vínculo DAFO-necesidades	Una vez analizada la situación de partida e identificada la traza de la matriz DAFO se ha revisado su conexión con las necesidades, invitando a completar la misma cuando existían huecos en la relación, de forma que los puntos indicados en la matriz DAFO muestren algún vínculo con las necesidades	Se ha reformulado la matriz DAFO para que tenga conexión coherente con las necesidades
Varios	Vínculo DAFO-necesidades	También se ha realizado el análisis inverso, comprobando que las necesidades de cada objetivo tienen su origen en los puntos de la matriz DAFO, lo que en ocasiones ha llevado a impulsar la mejora de los textos para mostrar este vínculo de manera inequívoca y trazable	Se ha reformulado la matriz DAFO o el texto que expone las necesidades para que exista conexión coherente

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
Varios	Vínculo DAFO-necesidades	En ocasiones, se ha invitado a reforzar la descripción del contexto nacional o regional de forma que la particularización de las necesidades formuladas para aspectos concretos quede descrita de una forma transparente.	La información regional o nacional que apoya la particularización de necesidades ha quedado recogida bien en la descripción de la situación de partida o bien en las referencias a las fuentes incluidas en las matrices DAFO, dependiendo del objetivo de que se trate, además de que también se apoya en la justificación que acompaña a las mismas.
Varios	Definición de necesidades	En ocasiones, debido a la envergadura del alcance de alguna necesidad, se ha propuesto dividir en varias necesidades, que faciliten su traza en la cadena de resultados y en la lógica de la intervención	En la medida de lo posible se han simplificado los textos de las necesidades, dividiéndolos en varias necesidades o reforzando la descripción de la justificación de las mismas

## 2.2. Evaluación de la Estrategia de Intervención, objetivos e hitos.

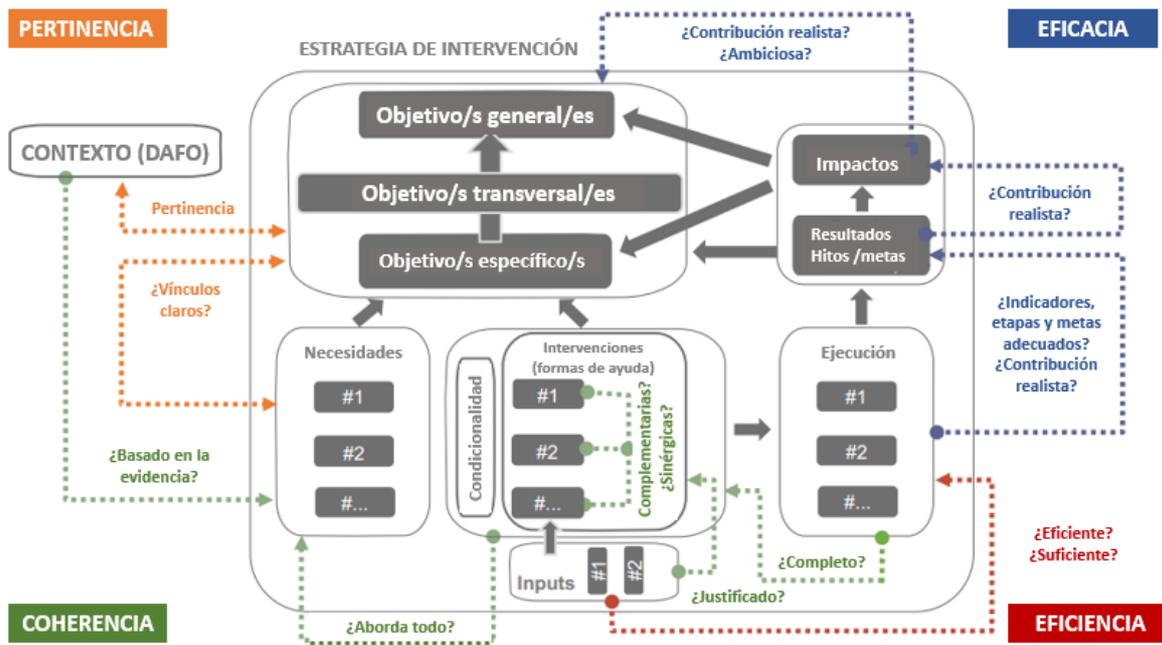
En esta etapa la evaluación contempla el análisis de la Estrategia de Intervención, los objetivos y las etapas o los hitos del Plan Estratégico de la PAC 2021-2027 centrado el foco en los criterios de evaluación de pertinencia y coherencia de la Estrategia de Intervención, así como en la eficiencia y la eficacia, teniendo en cuenta la cadena causal y los efectos esperados.

Durante el proceso de evaluación se atenderán los requerimientos del Artículo 139(3), que establece que la evaluación ex ante valorará:

1. *a) la contribución del plan estratégico de la PAC a los objetivos específicos de esta política, teniendo presentes las necesidades nacionales y regionales y el potencial de desarrollo, así como las enseñanzas extraídas de la aplicación de la PAC en los períodos de programación anteriores;*
2. *b) la coherencia interna del plan estratégico de la PAC propuesto y su relación con otros instrumentos pertinentes;*
3. *c) la coherencia de la asignación de recursos presupuestarios con los objetivos específicos del plan estratégico de la PAC;*
4. *d) el modo en que las realizaciones previstas contribuirán a los resultados;*
5. *e) si, en lo que respecta a los resultados, los valores objetivo cuantificados son realistas, habida cuenta de la ayuda prevista por parte del FEAGA y del Feader;*
6. *h) la idoneidad de las etapas seleccionadas para el marco de rendimiento;*
7. *j) la justificación del uso de los instrumentos financieros financiados por el Feader.*

Los documentos de apoyo proporcionados por el Helpdesk para la evaluación de esta etapa aportan la imagen completa de los focos de la evaluación ex ante sobre la estructura de la Estrategia de Intervención, mostrando de una forma muy gráfica el conjunto de acciones a llevar a cabo en relación a la pertinencia, la coherencia, la eficacia y la eficiencia.

**Ilustración 2 Criterios de evaluación Ex ante en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2021 – 2027**



Fuente: Traducción propia. European Evaluation Helpdesk (Octubre 2019). Disponible en: [https://enrd.ec.europa.eu/sites/enrd/files/evaluation\\_publications/tool\\_3\\_1\\_guiding\\_questions.pdf](https://enrd.ec.europa.eu/sites/enrd/files/evaluation_publications/tool_3_1_guiding_questions.pdf)

Con estos objetivos, la matriz de evaluación empleada para conducir el proceso de análisis sigue las orientaciones descritas en el bloque 3 de las herramientas<sup>13</sup> proporcionadas por el Grupo Temático de Trabajo nº 7 (octubre 2019), con ligeras adaptaciones con el fin de obtener una mayor claridad en el caso de la situación española.

Con el foco puesto en los criterios de evaluación de coherencia y pertinencia la matriz centra el trabajo para evaluar en qué medida la Estrategia de Intervención responde a las necesidades identificadas en el análisis DAFO de la situación actual, teniendo en cuenta los vínculos internos entre las intervenciones previstas en el Plan Estratégico de la PAC y considerando conjuntamente la compatibilidad con otros instrumentos externos al mismo. Estas actividades atenderían a lo establecido en los apartados a y b del Artículo 139.3, del Reglamento PEPAC.

Al centrar el trabajo en torno a la eficacia y eficiencia, la evaluación pretende analizar el grado en el que la intervención tiene previsto lograr sus objetivos, medidos a través de los resultados e impactos, considerando la importancia relativa de los objetivos y de los logros, además de evaluar cómo está previsto contribuir a los objetivos a través de la cadena causal o lógica de la intervención, previendo el mayor efecto en comparación con otras alternativas o el menor coste, en el marco temporal previsto para las intervenciones. De esta forma se atiende a lo establecido en los apartados c, d, e, h y j del Artículo 139.3, del Reglamento PEPAC.

<sup>13</sup> [https://enrd.ec.europa.eu/appraisal-intervention-strategy-targets-and-milestones\\_en](https://enrd.ec.europa.eu/appraisal-intervention-strategy-targets-and-milestones_en)

La documentación evaluada en una primera etapa para el envío en diciembre de 2021, el borrador inicial<sup>14</sup> del Plan Estratégico de la PAC de fecha 30.11.2021 elaborado para información pública en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica, se encuentra en un estado preliminar y al analizarlo queda patente la necesidad de evolución de algunos apartados para atender los requerimientos de la programación así como para incluir las consideraciones que surjan tras esta fase de información pública.

**Tabla 6. Matriz de evaluación para las etapas focalizadas en la Estrategia de Intervención, objetivos e hitos. Criterios de evaluación basados en la coherencia y pertinencia.**

Pregunta de evaluación	Criterios de juicio
2.1 ¿En qué medida el PEPAC contribuye a los objetivos específicos de la PAC, teniendo en cuenta las necesidades nacionales y regionales y el potencial de desarrollo?	<p>Se han tenido en cuenta las lecciones aprendidas, en la Estrategia de Intervención, para abordar las necesidades en periodos anteriores.</p> <p>Para cada objetivo específico, se incluye una lógica de intervención sólida y bien documentada.</p> <p>Las intervenciones diseñadas en cada objetivo específico abordan las necesidades nacionales, regionales y locales y los potenciales de desarrollo.</p> <p>Se muestra cómo las intervenciones diseñadas pueden contribuir a los logros de los objetivos generales y transversales de la PAC.</p>
2.2 ¿En qué medida el Plan Estratégico de la PAC demuestra mayores contribuciones generales a los objetivos relacionados con el medio ambiente y el clima?	<p>La Estrategia de Intervención describe cómo se van a abordar las necesidades nacionales, regionales y/o locales relacionadas con el medio ambiente y el clima identificadas.</p> <p>El Plan Estratégico de la PAC muestra objetivos más ambiciosos en relación con el medio ambiente y los objetivos climáticos en comparación con el período anterior.</p>
2.3 ¿En qué medida el Plan Estratégico de la PAC es coherente internamente?	<p>Se han tenido en cuenta las lecciones aprendidas de periodos anteriores al diseñar la coherencia interna de la Estrategia de Intervención del Plan Estratégico de la PAC.</p> <p>Hay complementariedad y sinergias entre las intervenciones dentro de cada objetivo específico para alcanzar los objetivos previstos.</p> <p>Existe coherencia, sinergias y equilibrio en las intervenciones de forma cruzada entre los objetivos específicos programados.</p> <p>Existe coherencia, sinergias y equilibrio en las intervenciones de forma horizontal entre los objetivos específicos programados, considerando los objetivos generales y transversales.</p> <p>Existen vínculos claros entre la Estrategia de Intervención, el análisis DAFO y la evaluación de las necesidades.</p>

<sup>14</sup>[https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/version-inicial-del-plan-estrategico-de-la-politica-agraria-comun-para-espana-pepac\\_tcm30-582410.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/version-inicial-del-plan-estrategico-de-la-politica-agraria-comun-para-espana-pepac_tcm30-582410.pdf)

<b>Pregunta de evaluación</b>	<b>Criterios de juicio</b>
2.4 ¿En qué medida es coherente el Plan Estratégico de la PAC con otros instrumentos pertinentes?	<p>Se han tenido en cuenta las lecciones aprendidas en el diseño de la coherencia externa.</p> <p>La Estrategia de Intervención muestra claramente las contribuciones a los objetivos y metas pertinentes de las políticas y/o estrategias nacionales, de la UE e internacionales pertinentes.</p> <p>El Plan Estratégico de la PAC proporciona una visión clara de la demarcación, la complementariedad, las sinergias y la coordinación entre la condicionalidad y las intervenciones y otras intervenciones financiadas por otros fondos de la Unión.</p> <p>La Estrategia de Intervención es coherente con los instrumentos legislativos relacionados con el medio ambiente y el clima establecidos en el Reglamento PEPAC y contribuyen a los objetivos nacionales derivados de los mismos.</p> <p>Se establecen mecanismos de coordinación para abordar las demarcaciones, los riesgos de doble financiación y las brechas de financiación entre las políticas relevantes.</p>

**Tabla 7. Matriz de evaluación para las etapas focalizadas en la Estrategia de Intervención, objetivos e hitos. Criterios de evaluación basados en la eficacia y eficiencia.**

<b>Pregunta de evaluación</b>	<b>Criterios de juicio</b>
2.5 ¿En qué medida los recursos presupuestarios asignados son coherentes con los objetivos específicos del Plan Estratégico de la PAC?	<p>Se han tenido en cuenta las lecciones aprendidas de periodos anteriores en la distribución presupuestaria.</p> <p>El plan financiero está detallado por tipos de intervenciones</p> <p>Se establecen las condiciones para la transferencia de recursos financieros entre intervenciones y cómo se prevé contribuir a los objetivos de la PAC, si procede</p> <p>La distribución presupuestaria está justificada de manera clara</p> <p>Se ha considerado la condicionalidad reforzada en la distribución presupuestaria</p> <p>La distribución presupuestaria es coherente con la evaluación de necesidades</p> <p>La distribución presupuestaria es coherente con los objetivos previstos.</p>
2.6 ¿En qué medida la ejecución esperada contribuirá, de forma realista, a los resultados expresados en valores objetivo?	<p>Se han tenido en cuenta las lecciones aprendidas en el diseño de los resultados y los objetivos previstos.</p> <p>Se explica de forma clara y completa la cadena de resultados o las relaciones causales.</p> <p>Cada intervención está claramente vinculada a uno o más indicadores de resultados.</p> <p>Se establecen objetivos para cada indicador de resultado pertinente en función de las intervenciones vinculadas al mismo.</p> <p>Los valores previstos para cada indicador de resultado son realistas.</p> <p>Los valores de objetivos para los resultados previstos tienen en cuenta la arquitectura climática y del medio ambiente del Plan Estratégico y los objetivos nacionales a largo plazo establecidos en los instrumentos recogidos en el Reglamento.</p> <p>Se considera la condicionalidad reforzada en la estrategia, el diseño de las intervenciones y el establecimiento de los objetivos de las mismas.</p>
2.7 ¿En qué medida son adecuadas las etapas seleccionadas para el marco de rendimiento?	<p>Se establecen etapas anuales.</p> <p>Las etapas son realistas y tienen en cuenta las lecciones aprendidas y otros condicionantes que afectan a la ejecución.</p> <p>Las etapas de indicadores ambientales y climáticos son coherentes con la arquitectura del PEPAC y los instrumentos pertinentes establecidos en el Reglamento.</p>

Pregunta de evaluación	Criterios de juicio
2.8 ¿En qué medida está justificado el uso de instrumentos financieros financiados por el FEADER?	<p>La justificación para utilizar (o no) instrumentos financieros para implementar las intervenciones se basa en evidencias pertinentes en el DAFO, la evaluación de necesidades, así como en indicadores de contexto que muestran la situación socioeconómica de los beneficiarios potenciales.</p> <p>Las definiciones, tipos y las condiciones principales de los instrumentos financieros previstos se incluyen en la descripción de la intervención y hay coherencia con la justificación para su utilización financiada por FEADER.</p> <p>La asignación financiera anual para la intervención, en su caso, se proporcionará un desglose de los importes previstos para las subvenciones y los importes previstos para los instrumentos financieros.</p> <p>Hay coherencia entre los inputs de los instrumentos financieros y la ejecución y los resultados esperados.</p> <p>En el caso en el que se haya decidido contribuir a InvestEU con recursos FEADER, se justifica en evidencias y es coherente con las necesidades nacionales y/o regionales.</p> <p>Se describe la contribución prevista de InvestEU a los logros de los objetivos de PEPAC</p>

### 2.2.1. Estrategia de Intervención y lógica de intervención (artículo 109)

En el Artículo 5 del Reglamento PEPAC se establece que la ayuda del FEAGA y del Feader tendrá como objetivo mejorar el desarrollo sostenible de la agricultura, los alimentos y las zonas rurales, además de contribuir a la consecución de los siguientes objetivos generales:

- a) fomentar un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria;
- b) intensificar el cuidado del medio ambiente y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE;
- c) fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

Estos objetivos deberán complementarse mediante el objetivo transversal de modernizar el sector a través del fomento y la puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promover su adopción.

En el Artículo 6 del citado Reglamento se establecen los objetivos específicos a través de los que se alcanzarán los objetivos generales:

- a) apoyar una renta viable y la resiliencia de las explotaciones agrícolas en todo el territorio de la UE para mejorar la seguridad alimentaria;
- b) mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización;
- c) mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor;
- d) contribuir a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos, así como a la energía sostenible;

- e) promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire;
- f) contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes;
- g) atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales;
- h) promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible;
- i) mejorar la respuesta de la agricultura de la UE a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud, en particular en relación con unos productos alimenticios seguros, nutritivos y sostenibles, así como en lo relativo al despilfarro de alimentos y el bienestar de los animales.

La Estrategia de la Intervención, por objetivo específico, debe atender a los requerimientos establecidos en el Artículo 109 del Reglamento PEPAC. De manera complementaria, en el Artículo 111 se especifican los requerimientos necesarios para la descripción de las intervenciones que se consideren en la estrategia.

La estrategia de la intervención prevista para el Plan Estratégico de la PAC se articula a través de intervenciones que se engloban en tres grandes bloques, equivalentes al diseño de la PAC en el periodo precedente. Esto implica que incluye actuaciones del Primer Pilar:

- La condicionalidad reforzada, considerada en los artículos 12 y 13 del Reglamento PEPAC así como la condicionalidad social, introducida en el artículo 14.
- Los pagos directos disociados:
  - o a) la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad;
  - o b) la ayuda complementaria redistributiva a la renta para la sostenibilidad;
  - o c) la ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores;
  - o d) los regímenes voluntarios para el clima y el medio ambiente, o ecoregímenes.
- Los pagos directos asociados serán los siguientes:
  - o a) ayuda a la renta asociada;
  - o b) ayuda específica al algodón.

También está integrado por intervenciones que hasta ahora han conformado el segundo Pilar de la PAC, con todas aquellas intervenciones tradicionalmente incluidas en el marco de los Programas de Desarrollo Rural y gestionadas por las Autoridades de Gestión de las Comunidades Autónomas, tal y como se considera en el Reglamento. Entre ellas se describen un amplio conjunto de intervenciones, consideradas a nivel regional, y entre las que se citan las siguientes:

- a) compromisos medioambientales, climáticos y demás compromisos de gestión

- b) zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas;
- c) desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios;
- d) inversiones;
- e) establecimiento de jóvenes agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales;
- f) instrumentos de gestión de riesgos
- g) cooperación;
- h) intercambio de conocimientos e información;

En último lugar incluye las intervenciones sectoriales.

Esta organización permite contar con una amplia participación de actores con experiencia adquirida en periodos anteriores, lo que enriquece y articula un marco enriquecido para una buena gobernanza.

### 2.2.2. Contribución a los objetivos específicos de la PAC (Artículo 139.3.a)

En el apartado a del Artículo 139.3 del Reglamento se establece que la evaluación ex ante valorará la contribución del plan estratégico de la PAC a los objetivos específicos de esta política, teniendo presentes las necesidades nacionales y regionales y el potencial de desarrollo, así como las enseñanzas extraídas de la aplicación de la PAC en los períodos de programación anteriores.

Este requerimiento hace necesaria la exploración de la Estrategia de Intervención para valorar la lógica de la intervención de cada objetivo específico y el diseño de las intervenciones, junto a la condicionalidad reforzada y su contribución a los resultados y a los objetivos de la política, de forma coherente con el análisis DAFO y la evaluación de necesidades.

Para evaluar la forma en que se pretende contribuir a los Objetivos Específicos del PEPAC, al objeto de paliar las necesidades detectadas tras el análisis DAFO, se ha revisado la primera versión, enviada a la Comisión en diciembre de 2021, de todas las intervenciones diseñadas por los distintos equipos programadores, extrayendo las contribuciones definidas en cada una de las fichas empleadas para el diseño, tanto de los OE identificados en las mismas como de las necesidades relacionadas analizando el modo en el que cada intervención repercutirá en los Objetivos Específicos.

Más allá de esta información identificada de forma explícita en las fichas, se ha realizado un análisis del diseño en profundidad para detectar contribuciones implícitas a los objetivos y detectar la coherencia del diseño. Tras esto, se ha propuesto a los equipos programadores posibles contribuciones, que en origen se propusieron como secundarias hasta conocer la posibilidad de la contribución de los indicadores output a varios indicadores de resultado.

Este análisis transversal de todas las fichas ha permitido identificar desde qué intervenciones se va a contribuir a cada uno de los Objetivos Específicos, indistintamente del pilar en el que estuvieran programadas, y así obtener una visión integrada y complementaria de las

intervenciones, detectando posibles huecos, bien al exponer la lógica de la intervención de cada uno de los objetivos específicos o bien en las fichas de las intervenciones diseñadas.

Los objetivos transversales están previstos en numerosas intervenciones de manera explícita, aunque también se impulsan a través de los compromisos o de las inversiones fomentadas en otras intervenciones con objetivos principales los Objetivos específicos.

A través de la evaluación ex ante también se debe considerar el requerimiento establecido en el Artículo 92.1, sobre una mayor ambición con relación a los objetivos en materia de medio ambiente y clima, ya que a través de los elementos de la Estrategia de Intervención se debe intentar una mayor contribución global al logro de los objetivos específicos sobre medio ambiente y clima en comparación con la contribución global efectuada para la consecución del objetivo previsto en el artículo 110, del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, relativo a la gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima, con atención especial a las emisiones de gases de efecto invernadero, la biodiversidad, el suelo y el agua mediante la ayuda del FEAGA y el Feader, en el período 2014-2020.

El análisis realizado para la evaluación, obteniendo de forma cruzada todas las intervenciones frente a todos los objetivos, incluyendo todos los pilares, muestra cómo se van a alcanzar los objetivos nacionales y regionales relacionados con el medio ambiente y el clima.

En este sentido, destaca que la apuesta realizada por el medio ambiente y el clima desde el periodo 2014-2020, en el que la ambición ambiental ya era muy elevada en algunas regiones superando con creces el establecido en la normativa, se mantiene en este periodo, aunque se ha considerado a nivel nacional para poder equilibrar con la contribución a todos los objetivos para los que se han detectado necesidades tras el análisis DAFO.

La escasa disponibilidad de tiempo para analizar en detalle la segunda versión del Plan Estratégico ha dificultado el análisis en profundidad de la estrategia y la obtención de conclusiones sobre los criterios esperables de la evaluación.

#### **2.2.2.1. PE: 2.1 ¿En qué medida el PEPAC contribuye a los objetivos específicos de la PAC, teniendo en cuenta las necesidades nacionales y regionales y el potencial de desarrollo?**

La evaluación de la Estrategia descrita en la versión inicial del Plan Estratégico, de diciembre de 2021, muestra que esta se ha diseñado individualmente para los objetivos y, aunque se han priorizado las necesidades en el contexto individual de cada uno de ellos, se ha realizado una evaluación de la priorización agrupadas por grandes bloques, esto es, el bloque económico, ambiental, rural, el objetivo específico 9, con una orientación más importante hacia el consumidor, y el Objetivo Transversal.

En cada OE se ha construido la estrategia haciendo un breve resumen de los aspectos fundamentales que han aflorado en el análisis DAFO, y las necesidades a las que se ha llegado tras el mismo.

De forma generalizada, se han descrito las intervenciones asociadas a cada OE, con una breve explicación de la forma en la que pretenden contribuir, teniendo en cuenta el marco del Objetivo Específico, de manera que queden dibujadas las líneas estratégicas principales y, a grandes rasgos, de las intervenciones previstas en el Plan Estratégico.

La evaluación en profundidad de las intervenciones de la primera versión del PEPAC y su relación con las necesidades muestra que se ha optado por una lógica simplificada, a pesar de que hay intervenciones para las que, o bien estudios expertos o las experiencias de periodos anteriores muestran contribuciones a un número y diversidad de objetivos mayores que los vinculados en la lógica de intervención. No obstante, también se detecta que en la redacción de los principios sobre los que se construyen las estrategias se ha previsto esta contribución no dominante o no principal, que en ocasiones se menciona como posible y que en numerosas ocasiones no se selecciona de manera explícita en el diseño de las intervenciones. La consecuencia de esta lógica tan simplificada es que se muestra una contribución a determinados objetivos, como por ejemplo los ambientales, mucho menor de la aparentemente potencial. Esta lógica ha sido reforzada en la versión 1.1 del PEPAC, considerando vínculos mayores que el 1-1-1 original (1 intervención, 1 indicador de output y 1 indicador de resultados), aunque también se ha optado por una lógica mucho más simplificada que en el periodo precedente, por lo que el equipo evaluador ha animado a prestar atención a los posibles efectos del Plan más allá de la lógica de intervención diseñada, intentando descubrir aquellos logros potenciales previstos de manera no dominante.

De esta forma, el alcance de la primera versión del PEPAC podría aumentar respecto al inicialmente previsto, tal y como muestran las evidencias de periodos anteriores o los estudios realizados por expertos en cada una de las áreas.

Este aumento del alcance y la eficiencia del PEPAC de la versión inicial, al considerar una simplificación de la lógica de la intervención menos intensa, será especialmente relevante en aspectos para los que en el análisis de contexto se ha puesto de manifiesto su importancia a nivel nacional, como en materia de aguas, protección de suelos y desertificación, mantenimiento de los pastos y de la ganadería extensiva, antimicrobianos, fitosanitarios, igualdad, ámbito forestal, calidad y seguridad alimentaria, etc. En la segunda versión elaborada ya se observa un aumento sustancial en alguno de los indicadores relacionados con estos ámbitos.

El diseño de un marco de rendimiento previsto en el que se considere una contribución amplia, incluyendo los efectos indirectos parece poco realista a priori por lo que, para captar los logros más amplios de la política agraria, será de utilidad recurrir a un sistema de seguimiento sólido con un potencial elevado.

El diseño de la estrategia y de la lógica de la intervención finales muestra que se han tenido en cuenta las lecciones aprendidas tanto en las intervenciones finalmente consideradas como en el diseño de las mismas, así como en la previsión de output, en función de la dotación financiera, como en la obtención de resultados y también en la planificación de aquellos resultados para los que es muy difícil la cuantificación a priori.

## **Objetivo Específico 1**

En la primera versión del PEPAC, en el OE1 se han descrito las intervenciones previstas para atender las necesidades relacionadas con en el mismo, argumentando la coherencia entre la priorización de las mismas y el presupuesto asignado.

Para atender la necesidad de mejorar la rentabilidad del sector agrario, respecto al resto de sectores y su viabilidad, así como el apoyo a la resiliencia de las explotaciones, la estrategia ha previsto intervenciones que proporcionarán apoyo a la renta con un volumen importante de presupuesto, de manera coherente con la priorización de la necesidad, las estimaciones previstas y las experiencias de periodos anteriores.

La importancia del apoyo a los jóvenes y las mujeres en el relevo generacional que ha aflorado entre las conclusiones del análisis DAFO del conjunto de OE en los que se ha abordado esta problemática española, también se ha considerado en la descripción de la estrategia, previendo dotaciones mayores entre las herramientas para paliar las necesidades.

Se ha previsto en la estrategia la adecuación del importe de las ayudas en función de la regionalización, cuando el análisis de los resultados de las explotaciones territoriales así lo aconseje e incluso de las zonas determinadas, como es el caso de las zonas desfavorecidas, la Red Natura o la Directiva Marco del Agua, de manera coherente con los resultados del contexto, aunque en este caso es necesario considerar no sólo el análisis DAFO del OE1 sino también de otros objetivos donde se recogen los aspectos particulares de cada una de estas zonas, incluyendo un enfoque complementario de la sostenibilidad económica con la ambiental. De esta forma, se prevé el apoyo a la renta de la agricultura y silvicultura que desarrolla en sistemas en los que hay garantizar la sostenibilidad y en los que la competitividad está condicionada por el alto valor natural.

Junto a ello la estrategia vincula un sistema de degresividad de la ayuda y un recurso a la limitación de pagos conforme aumenta el tamaño de la explotación, considerando de esta forma el apoyo diferenciado a las explotaciones con mayores rentas de aquellas que necesitan un mayor apoyo, tal y como se ha puesto de manifiesto en el análisis de la situación de contexto.

Para atender las diferencias que provocan las distintas orientaciones de las explotaciones en cada territorio, la estrategia ha previsto una reducción de las regiones empleadas en el sistema de derechos individuales de 50 a 20 regiones, con lo que se prevé avanzar hacia la convergencia.

También se indica cómo se va a atender la necesidad 6 a través de acciones o herramientas complementarias a las apoyadas por la PAC, como es el caso de los seguros agrarios, ya que la experiencia española en este ámbito es sólida, proporcionando una respuesta satisfactoria a través de la política nacional. La visión completa de la estrategia se obtiene al analizar conjuntamente el capítulo dedicado a la descripción de la misma y el que ofrece información sobre los hitos y metas, de lógica de intervención ya que, en ocasiones, como en el caso de la gestión del riesgo, se incluye información complementaria. En este caso, indica que para la gestión del riesgo enmarcada en la necesidad 6 además de preverse el

seguro agrario, complementará con medidas específicas de gestión de crisis dirigidas a determinados sectores, en aplicación de la Organización Común de los Mercados Agrarios. Por tanto, es importante tener en cuenta ambos capítulos conjuntamente.

## **Objetivo Específico 2**

La complejidad de aspectos estratégicos que pueden impulsar el Objetivo Específico 2, buscando la complementariedad entre las intervenciones enmarcadas en la PAC dentro de los pagos directos, las intervenciones sectoriales o las de desarrollo rural, junto a otras actuaciones nacionales, permite establecer numerosas formas de atender a las necesidades de este OE.

Es por ello que, aunque se han relacionado los vínculos más evidentes entre las necesidades y la forma de atenderlas, es necesario un trabajo de análisis exhaustivo de estas relaciones, conforme se vaya consolidando el diseño de las intervenciones de la versión 1.0 del PEPAC. Tras la revisión de esta versión del PEPAC, se ha incluido la intervención 7162, sobre cooperación.

En la última versión disponible para el equipo evaluador, se prevé que determinadas intervenciones contribuyan a paliar las necesidades, aunque posteriormente no se han vinculado con las mismas en el apartado de diseño, previsiblemente manteniendo el ejercicio de simplificación asumido como premisa. Es el caso de la vinculación de la N02.02 con las inversiones dirigidas a planificar la producción de las organizaciones de productores en los programas de FFyHH, o la 02.05 que se indica para ciertas intervenciones sectoriales que prevén acciones de asesoramiento, entre otras, aunque existen más ejemplos.

Estas relaciones previstas ex ante entre las intervenciones y los objetivos enumerados a grandes rasgos, deberían ser objeto de un seguimiento riguroso y participativo posterior, desde el inicio de la implementación y conforme se vaya avanzando en la ejecución del PEPAC, así como la complementariedad y la contribución de las medidas nacionales citadas en el marco del OE2. El carácter participativo de este seguimiento parece relevante habida cuenta de la cantidad de actores y la diversidad de maneras con las que contribuir al OE.

En el caso de que estas contribuciones previstas no predominantes, el equipo evaluador ha animado a la Autoridad de gestión a impulsar el seguimiento integral de los logros, al objeto de determinar si realmente la incidencia tiene un carácter testimonial o bien resulta relevante y por lo tanto, merece un ejercicio de valorización del resultado, bien a través del seguimiento anual, bien en otras actividades de evaluación.

En materia de competitividad a largo plazo y sostenibilidad, la estrategia ha previsto el impulso de inversiones tanto en explotaciones, para su modernización o mejora como en infraestructuras, así como inversiones colectivas o en la industria agroalimentaria. A los resultados de estas intervenciones también está previsto que se sumen, de manera complementaria, aquellos impulsados por medidas nacionales y otras iniciativas de reconocimiento de OP, así como otras medidas de transparencia.

El impulso a la productividad y sostenibilidad está previsto a través de las ayudas a la renta, además de actuaciones que fomentan prácticas ligadas a la sostenibilidad ambiental, entre

las que se encuentran algunas intervenciones sectoriales, y de desarrollo rural, junto a los ecoregímenes, para promover la transición hacia modelos de producción sostenibles.

El impulso de la profesionalización se prevé en la estrategia a través del fomento del asesoramiento y la formación.

Las intervenciones dirigidas a fomentar los recursos disponibles, pastables y forrajeros, para la cabaña ganadera nacional se han previsto desde el primer pilar, que se complementan con las ayudas del segundo pilar dirigidas al impulso de prácticas de pastoreo extensivo, al objeto de evitar el declive de las mismas detectado en el diagnóstico.

La complementariedad de las medidas previstas con contribución principal a otros objetivos es importante y ayuda a entender una lógica de intervención sólida y complementaria del OE2, lo que aumentará la eficiencia de las intervenciones diseñadas en el PEPAC.

Se prevé atender las necesidades detectadas vinculadas a las demandas de los consumidores y la diversificación de mercados con actuaciones que fomenten las producciones sostenibles, la sensibilización del consumidor, acciones que permitan la apertura de nuevos mercados y consolidación de los existentes y aquellas dirigidas a la valorización del modelo europeo. A estas grandes líneas de acción se prevé contribuir tanto con intervenciones apoyadas con fondos de PEPAC como con actuaciones nacionales, según se describe en la estrategia del OE2.

En materia de información y transparencia sectorial se prevé que contribuyan las medidas de gestión de crisis y otras actuaciones de promoción, comunicación y vigilancia, señaladas expresamente para los sectores apícola y de frutas y hortalizas, junto a las que tendrán un papel fundamental para atender a la necesidad detectada en materia de volatilidad e incertidumbre de los mercados, las iniciativas nacionales orientadas a la cooperación, desarrollo de estudios e informes sobre la cadena de valor, establecimiento de normas de comercialización, etc.

### **Objetivo Específico 3**

El análisis DAFO del OE3 ha llevado a detectar una serie de puntos DAFO y a obtener una relación de necesidades que se sintetizan en el enunciado de la estrategia de este objetivo, en la primera versión del PEPAC.

La estrategia prevé contribuir a los retos del OE3, determinados por las necesidades identificadas, a través de acciones financiadas con fondos europeos que impulsen la agrupación de productores, el incremento del valor añadido de las producciones y el incremento de la dimensión económica, así como la mejora de la eficiencia y la productividad de las entidades asociativas. También se contemplan actuaciones para impulsar una garantía de calidad y seguridad de los productos, y el posicionamiento en el mercado con actuaciones que fomenten las producciones con calidad diferenciada y la producción ecológica, junto al impulso de los canales de venta alternativos y la diversificación del mercado.

La estrategia del OE3 integra actuaciones que fomenten una mejora de la renta de la agricultura española para atender las necesidades analizadas en el marco de este objetivo.

Por otro lado, la estrategia del OE3 también considera acciones para promover la adaptación a la emergencia climática a través del impulso de la sostenibilidad de métodos productivos, de transformación y de comercialización, como elemento clave de la competitividad.

La estrategia diseñada también se apoya en los avances en el marco regulatorio y otras medidas nacionales, a través del que se intenta fomentar la realización de contratos escritos entre los operadores de la cadena alimentaria y otras medidas para mejorar el funcionamiento de la misma, además de intentar eliminar las prácticas comerciales abusivas y mejorar la transparencia e interlocución de los agentes.

Se introduce que estas necesidades se van a abordar con fondos comunitarios (FEADER y FEAGA) y medidas regulatorias sin contribución financiera, y que algunas de las intervenciones previstas contribuyen principalmente a otros OE, reportando de manera directa a sus indicadores, pero contribuyendo de forma complementaria al OE3. No obstante, conforme avance el diseño de las intervenciones de desarrollo rural regionales es previsible que la estrategia incluya nuevas aportaciones de intervenciones, ya que las experiencias previas muestran que la contribución de las actuaciones regionales a este objetivo pueden ser relevantes.

Por otro lado, en este objetivo parece fundamental la complementariedad con el marco normativo regulatorio ya que, entre las normas citadas para contribuir con el OE, se citan la Ley 13/2013 de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario y la creación de la organización de productores del sector de la remolacha a través del Real Decreto por el que se establecen medidas de aplicación para la ordenación y actualización normativa del sector remolachero azucarero, la Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, así como el Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria o la realización de estudios de cadenas de valor al amparo del Observatorio de la Cadena Alimentaria, entre otros. Por lo tanto, parece significativo considerar los resultados de las evaluaciones de la aplicación de esta normativa complementaria o incluir aspectos para determinar el funcionamiento de las mismas en las evaluaciones que se realicen en el marco del PEPAC, al objeto de determinar la complementariedad, prevista a priori, en los logros de las intervenciones financiadas con fondos europeos.

El diferente nivel de desarrollo de la agricultura ecológica en las distintas regiones y las causas tan distintas por las que ésta no funciona en algunos territorios, así como la forma de promover el impulso de la misma salvando las causas que limitan su desarrollo, justifican la importancia de la justificación sobre cómo se va a abordar esta temática, haciendo un esfuerzo por describir cómo se van a alcanzar los objetivos previstos para cumplir con el objetivo marcado en el Pacto Verde.

#### **Objetivo Específico 4**

La estrategia descrita recoge el esbozo sobre el grado en el que contribuirán las intervenciones descritas a atender las necesidades para alcanzar los retos que se plantean en el marco del OE4, en la medida en la que se realicen las operaciones descritas con las

que se prevé atender tanto a la mitigación del cambio climático, como a los objetivos para la adaptación al mismo además de los retos energéticos y en materia de generación y transferencia del conocimiento.

También queda descrita, en el apartado dedicado a este objetivo, la forma en la que se prevé que las intervenciones contribuyan en líneas generales a los objetivos estratégicos descritos en el marco del OE4, con una contribución que se ha considerado predominante o principal, con una visión amplia y detallada.

La estrategia recoge actuaciones que impulsen tanto la mejora del efecto sumidero y la captura de carbono en el suelo como otras que minimicen o disminuyan las emisiones, así como el apoyo a las energías renovables y la valorización de los subproductos, incluidas la mejora del uso y su reutilización.

En materia de adaptación al cambio climático la estrategia prevé acciones que permitan el uso eficiente de los recursos naturales, así como la protección de los hábitats y las especies.

La formación será una actuación fundamental para afrontar los retos de este OE, según se articula en el diseño de la estrategia.

Las intervenciones territoriales serán un pilar fundamental en este objetivo por lo que la configuración de una lógica de intervención en la que se identifiquen los objetivos territoriales facilitará el seguimiento y la evaluación del avance de los logros y la implicación de los actores territoriales, entre otros.

Las medidas normativas también parecen acciones complementarias relevantes para impulsar el objetivo específico, como pone de manifiesto la experiencia previa.

### **Objetivo Específico 5**

La configuración de la estrategia de este objetivo tiene en cuenta el análisis DAFO realizado para los tres elementos principales en los que se fundamenta el OE, agua, suelo y aire, singularizando la particularidad de los terrenos forestales, tal y como se refleja en las necesidades identificadas.

Para cada una de las necesidades identificadas se ha descrito la contribución de las intervenciones y las prácticas consideradas en el diseño de las mismas o los objetivos operativos que describen que impulsarán los retos del objetivo específico.

La estrategia planteada para la mejora de la calidad del agua se basa, fundamentalmente, en aspectos que atienden a la disminución de la contaminación y el ahorro de la misma, a través de la condicionalidad reforzada o en intervenciones ligadas a la gestión sostenible de fertilizantes y plaguicidas, incluyendo las prácticas tradicionales o la generación de superficies en las que no se apliquen los mismos, junto al manejo de cubiertas vegetales. También se incluyen las obligaciones relativas a los vertidos y apilamiento de materiales susceptibles de producir lixiviados que puedan producir contaminación. Junto a ello se incide en la protección de humedales, el mantenimiento de hábitats.

Otro bloque de actuaciones, incluidas en intervenciones, para atender las necesidades detectadas en materia de gestión del agua se relacionan con el uso eficiente de esta, tanto

en el sector primario como en la industria agroalimentaria, así como en las infraestructuras relacionadas.

Para atender las necesidades relacionadas con las superficies forestales se prevé una amplia serie de actuaciones incluidas en medidas que prevén la prevención y restauración de daños, la forestación y repoblación forestal y el impulso de instrumentos de gestión forestal, entre otras.

Las necesidades detectadas para reducir la erosión y la desertificación se abordan a través de numerosas prácticas que incluyen la protección del suelo y la pérdida de suelo fértil, bien con el mantenimiento de pastos, la evitación del suelo desnudo, bien con rastrojos, con cubiertas vivas o inertes y/o arbolado, así como la limitación de las labores que afectan a la estructura del suelo o el uso de prácticas que minimizan los efectos de la pendiente y palían la escorrentía, entre otras.

También se prevé atender a esta necesidad a través de prácticas que mejoren la calidad del suelo, bien con la gestión de nutrientes y la materia orgánica del mismo, el uso eficiente de los recursos naturales, incluidos aspectos vinculados al regadío y el impulso de técnicas tradicionales, que implican el mantenimiento de las prácticas extensivas.

Se prevé atender las necesidades relacionadas con el aire a través de las prácticas relacionadas con la gestión de la fertilización o la sustitución de esta por el uso de las leguminosas, la gestión de la calidad del suelo y la protección del mismo, así como otras en materia de gestión ganadera y bienestar animal, para impulsar prácticas que disminuyan las emisiones, a través de la gestión de estiércoles, purines y subproductos o bien con la modificación de la dieta de rumiantes.

En cuanto a la necesidad de reducir las emisiones de material particulado, incluyendo el que viene de incendios forestales, la estrategia prevé impulsar las prácticas que eviten la quema de residuos vegetales en el sector agrario, aquellas dirigidas a evitar los incendios forestales, así como aquellas inversiones que promuevan maquinaria que contribuya a este objetivo.

En la estrategia se ha previsto la complementariedad y las sinergias con otras intervenciones nacionales, no financiadas con fondos de la PAC, que también están relacionadas con las actuaciones en materia de regadíos, así como con las medidas normativas que tienen vinculación o influyen en las acciones incluidas en las intervenciones.

### **Objetivo Específico 6**

La estrategia para abordar las necesidades vinculadas a la biodiversidad incluidas en este objetivo incluye acciones relacionadas con la gestión sostenible de fertilizantes y fitosanitarios y el fomento de sistemas de producción sostenibles, además de la generación de espacios que contribuyan a conservar la biodiversidad y los recursos naturales. También incluye actuaciones destinadas al mantenimiento y la mejora de hábitats y la conectividad, de los pastos, de la biodiversidad, los elementos del paisaje y de los recursos naturales, entre otras.

Estas acciones incluidas en el diseño de las intervenciones apuntadas son de naturaleza muy diversa y están consideradas en multitud de intervenciones, muchas de ellas de desarrollo rural, de las que se tienen experiencias previas en el periodo precedente.

Aunque las intervenciones de desarrollo rural son numerosas, la contribución ambiental en materia de biodiversidad del PEPAC también cuenta con la aportación de las BCAM y de los RLG así como la de los ecoregímenes, con un peso significativo en cuanto a extensión en superficie potencial o la de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas así como las del programa nacional de apicultura, junto a los pagos directos que apoyan los sistemas extensivos.

La formación y el asesoramiento también tendrán mucha relevancia en la contribución a los logros de este objetivo y en este sentido cobra interés la potencial contribución de las acciones consideradas en los programas operativos en olivar tradicional, junto a otras prácticas sostenibles impulsadas por los mismos y otras dirigidas al mantenimiento o mejora de las prácticas en explotaciones ubicadas en la Red Natura.

Tras la vinculación de las intervenciones que van a impulsar actuaciones para atender a las necesidades y contribuir con el OE6, queda seguir avanzando en la construcción de la lógica de la intervención para poder reflejar la magnitud de la contribución y que esta quede sólida y bien documentada, tal y como se requiere para el Plan Estratégico.

### **Objetivo Específico 7**

En la estrategia se prevé atender las necesidades definidas en el marco del OE7 a través de intervenciones que contribuyan a un aumento de renta de las explotaciones con titulares personas jóvenes, así como con intervenciones que motiven la incorporación de estas y otros nuevos agricultores al sector agrario y a las empresas rurales, considerando la complementariedad de aquellas que promueven la sucesión de explotaciones. Las ayudas para impulsar la mejora de las explotaciones en las que se instalan los jóvenes, incluyendo la posibilidad de atender la compra de tierras como uno de los problemas que ha resultado limitante para el impulso de este objetivo, se considera complementaria en este caso, junto a la posibilidad de empleo de instrumentos financieros, que atendería otro de los problemas que han aflorado.

También se han previsto intervenciones que promuevan la diversificación agraria en las zonas rurales de forma que la dinamización de la economía rural sirva de palanca para la motivación de los jóvenes y de otras personas a establecerse en el medio rural. Junto a ello, se apuntan para contribuir a este objetivo otras intervenciones previstas para potenciar el emprendimiento y retener el talento innovador en las zonas rurales, aunque estas intervenciones se incluyen en la estrategia del OE8.

La formación y el asesoramiento también se describen como actuaciones relevantes para atender las necesidades que se han definido en el marco del OE7, mostrando de esta forma la contribución a este objetivo desde actuaciones que también contribuyen al Objetivo Transversal.

Una vez que se han definido las intervenciones para impulsar el OE7, queda seguir avanzando en la lógica de la intervención conforme se complete y se consolide el diseño de las intervenciones, para poder establecer el nivel de contribución al mismo.

### **Objetivo Específico 8**

Las intervenciones previstas para atender las necesidades detectadas en este objetivo tienen como objetivo incrementar el atractivo del medio rural a través de incrementar la riqueza en las explotaciones agrarias, poniendo especial atención en las explotaciones de mujeres.

Adicionalmente se han definido intervenciones que contribuyan a la consolidación de la estructura económica del medio rural, a través del impulso de la diversificación agraria, incluyendo la consideración de la bioeconomía y a través de la incorporación de personas a la actividad agraria.

La atención de las necesidades en materia de servicios básicos locales también se prevé que contribuya con el OE8, a través de la mejora del atractivo del medio rural, entre otros aspectos.

Por otro lado, desde el impulso de la gestión forestal sostenible se prevé estimular el empleo, el emprendimiento, la actividad económica y la creación de oportunidades en el medio rural, como vía para promover los objetivos enmarcados en el OE8. De manera complementaria con este objetivo de dinamización de la economía rural también se prevén intervenciones que promuevan de la transformación, comercialización y /o desarrollo de productos agroalimentarios, junto a las inversiones en el marco de la intervención sectorial del vino, así como otras para incentivar la puesta en marcha de nuevas empresas rurales y el establecimiento de nuevos agricultores.

Incorporando la experiencia de periodos anteriores, las intervenciones para impulsar el enfoque Leader y con ello el desarrollo endógeno de las zonas rurales se convierte en un elemento clave de este objetivo, a través de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo.

Además, se incluyen intervenciones en materia de cooperación para impulsar de manera transversal todos los Objetivos específicos de PEPAC en aspectos relacionados con el sector primario, a sus interacciones con la cadena de valor y con aspectos medioambientales y al medio rural, incluyendo el papel de la innovación a través de los grupos operativos AEI-Agri.

La formación también se ha considerado entre las intervenciones que paliarán las necesidades del OE8, de manera complementaria a la contribución al Objetivo Transversal.

Para atender las necesidades detectadas en el OE8, también se apunta la complementariedad de las acciones financiadas con FEADER y FEAGA con otras apoyadas fuera del ámbito de la PAC se apuntan aquellas contempladas en la Estrategia para la Igualdad de las mujeres rurales.

## **Objetivo Específico 9**

Las necesidades detectadas en el OE9 van a abordarse, según se prevé en la estrategia a través del impulso de las producciones de calidad diferenciada, tanto a través del apoyo a la participación del sector agroalimentario en regímenes de calidad como a través de la promoción para la movilización del consumidor hacia estos productos sostenibles y otros hábitos de consumo alineados con las recomendaciones nutricionales y los objetivos de sostenibilidad. Estos objetivos se promoverán con el apoyo de ayudas PAC y otras ayudas no enmarcadas en la misma, además de otros elementos legislativos u operativos.

Se prevé la inclusión de intervenciones y otras ayudas que fomenten la transparencia sobre los sistemas alimentarios europeos.

La estrategia apunta la complementariedad de la formación y el asesoramiento, así como la incorporación de personal cualificado, la actualización de técnicos y asesores en las mejores prácticas disponibles, gestión sostenible y nuevas tecnologías.

Entre las medidas complementarias no financiadas por la PAC, la estrategia apunta al Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria, para avanzar en el aumento de la confianza de los consumidores en las producciones y el sistema agroalimentario europeo.

En materia de bienestar animal la estrategia prevé impulsar o mantener prácticas de manejo extensivo y las producciones sostenibles, además de atender a este propósito a través de inversiones, junto al impulso de la certificación en bienestar animal o el establecimiento de planes de gestión, acciones en materia de bioseguridad de las explotaciones, vigilancia de enfermedades, etc. La estrategia prevé que estas prácticas influyan de manera simultánea en la reducción del consumo de medicamentos antimicrobianos, junto al asesoramiento y la formación.

## **Objetivo Transversal**

La estrategia prevé atender las necesidades vinculadas a la digitalización del sector a través del impulso de las inversiones en servicios básicos en las zonas rurales y de otras medidas nacionales expuestas en la misma.

A través de la innovación y de la cooperación, bien con el apoyo de la AEI-Agri como de actuaciones que no se enmarquen en la misma se pretende atender a una multitud de necesidades surgidas tras el análisis DAFO, además de a todas aquellas vinculadas al OT.

En materia de formación y asesoramiento la estrategia prevé un despliegue de actuaciones, con diferentes tipologías y alcances que permiten contribuir desde las ayudas de la PAC a los objetivos previstos. Aunque no se cita en la descripción de la estrategia de este OT, de la evaluación detallada de las intervenciones se deduce que existe una complementariedad en materia de impulso de la mejora del conocimiento y la profesionalización del sector entre las medidas del PEPAC de forma que, por un lado, se han diseñado intervenciones que atiendan la demanda de formación y el asesoramiento o la tutorización y por otro lado, se exija como requisito o compromiso para percibir la ayuda un incremento del conocimiento, de forma que exista un impulso sinérgico en materia de conocimiento.

Junto a ello, se expone la contribución a este OT de las acciones complementarias a la PAC, como son la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y del medio rural, Estrategia España Digital 2025, Plan nacional para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales, Programa nacional de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBANGA), Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025, la Plataforma de asesores AKIS, El programa CULTIVA y una cuantiosa lista de actuaciones.

En la V1.1 del PEPAC aparece descrita una estructura de gobernanza multinivel que implicará la efectiva puesta en marcha de distintos mecanismos de colaboración, cooperación y coordinación, no sólo entre las Administraciones Públicas, sino entre éstas y el sector agroalimentario en su conjunto (cadena de valor, consumidor, empresas de servicios...), que se coordinará en niveles diferenciados, cuyo objetivo es reforzar y adaptar el AKIS nacional, para evitar su fragmentación y superar una debilidad detectada en el análisis DAFO. Esta estructura prevé respetar e integrar las estructuras existentes nacionales y regionales, y reforzarlas a través de mecanismos de coordinación. También se prevé el establecimiento de vínculos de cooperación más estables.

#### **2.2.2.2. PE: 2.2 ¿En qué medida el Plan Estratégico de la PAC demuestra mayores contribuciones generales a los objetivos relacionados con el medio ambiente y el clima?**

A través de la evaluación ex ante también se debe considerar el requerimiento establecido en el Artículo 105, sobre una mayor ambición con relación a los objetivos en materia de medio ambiente y clima, ya que a través de los elementos de la Estrategia de Intervención se debe intentar una mayor contribución global al logro de los objetivos específicos sobre medio ambiente y clima en comparación con la contribución global efectuada para la consecución del objetivo previsto en el artículo 110, del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, relativo a la gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima, con atención especial a las emisiones de gases de efecto invernadero, la biodiversidad, el suelo y el agua mediante la ayuda del FEAGA y el Feader, en el período 2014-2020.

El análisis realizado para la evaluación, obteniendo de forma cruzada todas las intervenciones frente a todos los objetivos, incluyendo todos los pilares, muestra cómo se van a alcanzar los objetivos nacionales y regionales relacionados con el medio ambiente y el clima.

En este sentido, destaca que la apuesta realizada por el medio ambiente y el clima desde el periodo 2014-2020, en el que la ambición ambiental ya era muy elevada en algunas regiones superando con creces el establecido en la normativa, se mantiene en este periodo, aunque se ha considerado a nivel nacional para poder equilibrar con la contribución a todos los objetivos para los que se han detectado necesidades tras el análisis DAFO.

En el análisis de todas las intervenciones se observa que existe coherencia de forma cruzada entre objetivos específicos.

En cada una de las intervenciones se muestra, de forma patente, la relación con las necesidades a las que contribuye, materializándose en el diseño de las mismas además de mencionándose de forma explícita.

Al menos en las versiones iniciales de cada una de las intervenciones, queda reflejada la contribución a los elementos pertinentes, tales como el Pacto Verde, la Estrategia de la Granja a la Mesa, la Estrategia de Biodiversidad, la Directiva Nitratos, la Directiva Hábitats, Directiva Uso sostenible de productos fitosanitarios, el Marco de Acción Prioritaria, además de otros como las metas de los ODS, la iniciativa 4\*1000, la iniciativa de la UE para la conservación de los Polinizadores, Estrategia Estatal de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, Planes de recuperación de especies amenazadas del ámbito agrario oficialmente aprobados por las comunidades autónomas, Estrategia de conservación de aves amenazadas ligadas a medios agro-esteparios en España, etc. Todos ellos se tuvieron en cuenta en el análisis de la situación de partida y han servido de base en el diseño de las medidas, junto a la experiencia adquirida en periodos anteriores.

La demarcación necesaria para evitar la doble financiación se muestra bien a través del diseño de las medidas, con condiciones de admisibilidad y criterios de definición que evitan este aspecto o bien a través de la coordinación con los organismos competentes, en el nivel de la gestión, realizando los cruces necesarios en la realización de controles administrativos.

Por otro lado, se ha mostrado la complementariedad de las intervenciones con otros instrumentos nacionales, de forma que el impulso de los objetivos específicos no sólo se hará con presupuesto UE, sino que este constituye una herramienta más en el marco de una estrategia más amplia, con intervenciones NO PAC. Este es el caso, entre otros, de una apuesta decidida por la innovación, por ejemplo.

En el diseño de las intervenciones se han tenido en cuenta los instrumentos normativos en materia de medio ambiente y clima y de manera coherente con los últimos acuerdos alcanzados, servirán para contribuir a alcanzar los objetivos que emanan de los mismos, entre ellos los del Pacto Verde y la Estrategia de la Granja a la Mesa, entre otros.

Una de las consecuencias de la lógica de intervención tan simplificada, considerada en el diseño de la estrategia de la versión de diciembre de 2021 enviada a la Comisión, como se ha descrito en el apartado anterior, es que se muestra una contribución a determinados objetivos, como por ejemplo los ambientales, mucho menor de la aparentemente potencial. En la segunda versión desarrollada, a enviar en julio de 2022, la ambición ambiental cuantificada a través de los indicadores de resultado se ha ampliado, resultando significativamente más amplia, aunque se sigue aplicando un principio de simplificación. No obstante, la experiencia de periodos anteriores apunta que, a medida que se implemente el Plan, se producirán efectos indirectos no previstos, que podrían aumentar la contribución ambiental finalmente lograda frente a la planificada, en la que se han aplicado principios de simplificación y de prudencia para plasmar una visión realista.

El equilibrio entre la simplificación y la cuantificación de los logros reales debería ser analizado, a posteriori, para generar las herramientas suficientes que permitan detectar contribuciones relevantes en la implementación del Plan, a pesar de que, a priori, en la

estrategia se consideraran no dominantes como consecuencia de priorizar la simplificación o de la falta de capacidad de recoger datos, o de otros factores.

### 2.2.3. Coherencia interna y relación con otros instrumentos pertinentes (Artículo 139.3.b)

#### 2.2.3.1. P.E: 2.3 ¿En qué medida el Plan Estratégico de la PAC es coherente internamente?

Las lecciones aprendidas se reflejan en el diseño de las medidas, recurriendo a diseños ya existentes con un carácter muy continuista, mejorados si es pertinente en este periodo de programación.

Dentro de cada objetivo se han programado distintas intervenciones, con diferentes diseños que permiten impulsar la complementariedad entre ellas y así poder alcanzar en un objetivo específico unos resultados más amplios. También se han tenido en cuenta las medidas que en periodos anteriores han resultado sinérgicas para el diseño de las nuevas intervenciones.

Sin embargo, la estrategia elegida en la primera versión del PEPAC enviada a la Comisión, con una premisa de elaborar una lógica de intervención muy simplificada, escogiendo un indicador por intervención en la medida de lo posible, hace que no se aprecie esta complementariedad en el análisis transversal que se ha realizado en la reconstrucción de la misma en el ámbito de la evaluación, empleando para ello la información aportada en el capítulo 5 del PEPAC. En este contexto se han formulado numerosas recomendaciones a los equipos programadores, para que la coherencia interna se vea reforzada y sea construida bajo una perspectiva homogénea, considerando contribuciones a los OE similares para intervenciones en las que se impulsan prácticas conectadas, como por ejemplo en materia de pastos, de inversiones, actuaciones forestales, agricultura ecológica, formación, calidad diferenciada, etc.

De esta forma, dentro de un objetivo específico se buscaría coherencia entre las intervenciones que forman la estrategia nacional completa, más allá de la programación independiente de los objetivos específicos.

El resultado de la evaluación de necesidades, en el que se observa que se han obtenido necesidades comunes entre objetivos, hace necesaria la vinculación de las intervenciones a los OE en los que se encuentra la necesidad a la que atienden. En esta línea, se ha invitado a la AG a valorar la posibilidad de identificar esta contribución cruzada entre objetivos, de forma que quede patente que, a través de las actuaciones de una intervención, se puede atender a las necesidades de la misma naturaleza detectadas en varios OE, impulsando con ello el avance hacia los mismos. Esto añadiría complejidad a la lógica de intervención, pero mostraría una relación más completa y coherente entre las intervenciones y los OE a los que potencialmente puede contribuir.

Como ejemplo, entre otros, el equipo evaluador ha apuntado para la primera versión del PEPAC, la conveniencia de vincular las intervenciones previstas en el OE2 para atender la mejora de explotaciones, tal y como se prevé en la estrategia de este OE, con la necesidad 07.02, mejorar las explotaciones, para la que se indica que está priorizada en el OE2, de

forma que esta necesidad no se quede sin vínculos evidentes a ninguna intervención y quede patente una lógica de intervención sobre la que realizar un seguimiento y la evaluación de los logros. En esta misma situación se encuentra la necesidad 09.09 (*Reducir el uso de productos fitosanitarios y plaguicidas en línea con el objetivo del Pacto Verde, mejorar la formación y certificación de los productores sobre su uso, y fomentar las prácticas agrícolas sostenibles como el control integrado de plagas. (Reducir uso fitosanitarios y fomentar prácticas sostenibles)*), para la que se han previsto intervenciones en el marco de PEPAC, pero se han unido a necesidades similares en otros OE y en el caso del OE9 se ha quedado sin relacionar con ninguna intervención, mostrando una apariencia de estar desatendida que no parece real.

En el análisis de todas las intervenciones también se observa que existe coherencia de forma cruzada entre objetivos específicos, indicando en muchas ocasiones intervenciones que contribuirán a varios objetivos, lo que por un lado permite construir una estrategia más eficiente y por otra, tener una visión completa e integral de las necesidades del territorio y de los objetivos de la PAC en el diseño de las intervenciones que componen la programación.

En cada una de las intervenciones se muestra, de forma patente, la relación con las necesidades a las que contribuye, materializándose en el diseño de las mismas además de mencionándose de forma explícita.

#### **2.2.3.2. P.E: 2.4 ¿En qué medida es coherente el Plan Estratégico de la PAC con otros instrumentos pertinentes?**

La coherencia del PEPAC con otros instrumentos pertinentes se ha abordado en varios apartados del documento programático.

Por un lado, en cada uno de los apartados de la primera versión enviada a través de SFC donde se ha descrito la estrategia, se ha aportado, con más o menos detalle, información que muestra de qué forma se va a contribuir a los objetivos específicos tanto como con las intervenciones como con otros instrumentos normativos de carácter nacional.

Más allá de esto, en las intervenciones de pagos directos se incluía una selección explícita de elementos pertinentes con las que guardan coherencia, tales como el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales, Estrategia nacional para la conservación de los polinizadores y la Estrategia Estatal de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas.

La experiencia previa y los buenos resultados de algunas intervenciones aplicadas en España, han sido contempladas como elementos complementarios a las ayudas enmarcadas en el PE PAC, para atender a necesidades detectadas en el análisis DAFO. Este es el caso del Sistema Español de Seguros Agrarios

Por otra parte, en el diseño de las intervenciones de desarrollo rural, y debido a su carácter continuista en la mayor parte de los casos, se ha tenido en cuenta otra normativa regional, mucho más extensa, como por ejemplo los Planes de recuperación de especies amenazadas del ámbito agrario oficialmente aprobados por las comunidades autónomas, Estrategia de conservación de aves amenazadas ligadas a medios agro-esteparios en España, etc.

Todos ellos, se consideraron en el análisis de la situación de partida y han servido de base en el diseño de las medidas, junto a la experiencia adquirida en periodos anteriores.

Por otro lado, se ha mostrado la complementariedad de las intervenciones con otros instrumentos nacionales de forma que el impulso de los objetivos específicos, no sólo se hará con presupuesto UE, al que se le sumará financiación nacional adicional en numerosas intervenciones de desarrollo rural de determinadas comunidades autónomas, sino que este constituye una herramienta más en el marco de una estrategia más amplia, con intervenciones NO PAC. Este es el caso, entre otros, de una apuesta decidida por la innovación, por ejemplo, o del ejercicio de síntesis que se realiza en los OE4, 5 y 6, para mostrar la coherencia entre las necesidades y los elementos de los planes nacionales derivados de actos legislativos en materia de clima y medio ambiente enumerados en el anexo XIII del Reglamento del PEPAC.

En el diseño de las intervenciones se han tenido en cuenta los instrumentos normativos en materia de medio ambiente y clima y de manera coherente con los últimos acuerdos alcanzados, servirán para contribuir a alcanzar los objetivos que emanan de los mismos, entre ellos los del Pacto Verde y la Estrategia de la Granja a la Mesa, entre otros.

No obstante, al objeto de mostrar la evidencia de los detalles de las lecciones aprendidas que se han tenido en cuenta en la búsqueda de la coherencia de PEPAC con otros instrumentos pertinentes, se ha invitado a la Autoridad de gestión a incorporar en el apartado 4.5 de la versión 1.0, las lecciones aprendidas en periodos anteriores en el ámbito de la convivencia entre FEAGA y FEADER (complementariedad, sinergias, coordinación y demarcación), así como con otras intervenciones financiadas con fondos de la Unión activos en las zonas rurales y/o dirigidos a beneficiarios, actores y/o áreas de trabajo.

Aunque la complementariedad con otros instrumentos normativos nacionales se ha abordado en el apartado de la estrategia de cada OE, en la versión 1.0, se ha animado a la Autoridad de gestión a valorar la posibilidad de sintetizar, en el capítulo 4.5, la coherencia (complementariedad y sinergias) con otros instrumentos legislativos como con el Marco de Acción Prioritaria, por la importancia de la Red Natura en España y la relación directa con los OE y con las necesidades detectadas (*06.04. Potenciar la asignación de fondos europeos en zonas Red Natura 2000, para así contribuir adecuadamente a su financiación, en el ámbito de la PAC, incluyendo las actuaciones del Marco de Acción Prioritaria que encajen con los objetivos y mecanismos de intervención de la futura PAC. (Red Natura 2000)*), así como otros instrumentos pertinentes para los que se prevea una contribución relevante, como por ejemplo en materia de nitratos, planes de gestión de cuencas, visión a largo plazo de las zonas rurales en la UE.

De esta forma, se mostraría la evidencia de la contribución a aspectos que se han mostrado relevantes en el análisis DAFO a través de intervenciones para las que no está previsto un vínculo con estos instrumentos, debido a la naturaleza de la contribución predominante, en una lógica de intervención simplificada. El análisis y la síntesis de estas contribuciones aparentemente no dominantes mostraría el potencial de contribución del PEPAC a los objetivos previstos en estos instrumentos pertinentes, con un alcance muy superior al que muestra una lógica simplificada, según se pone de manifiesto en las evaluaciones realizadas en periodos precedentes.

#### 2.2.4. Coherencia de la asignación de recursos presupuestarios con los objetivos específicos del Plan Estratégico de la PAC (Artículo 139.3.c)

También en la etapa ex ante, la eficacia y la eficiencia pueden ser evaluadas considerando si el diseño íntegro y la distribución de fondos, la condicionalidad y los objetivos establecidos tendrán un impacto notable. Para ello, es necesario evaluar la cadena de efectos entre los recursos presupuestarios asignados para las intervenciones y la realización, los resultados y los impactos esperados.

##### 2.2.4.1. P.E: 2.5 ¿En qué medida los recursos presupuestarios asignados son coherentes con los objetivos específicos del Plan Estratégico de la PAC?

En el análisis general de los apartados sobre justificación presupuestaria de cada objetivo específico y junto al de todas las intervenciones se ha extraído la información de la contribución de las mismas a los resultados esperados planificada a priori.

Teniendo en cuenta que la planificación ha contado con una buena base de la experiencia de los actores implicados en la programación, con la información disponible actualmente, parece coherente con los recursos presupuestarios atribuidos y con la evaluación de necesidades y su priorización.

La experiencia adquirida en periodos anteriores ha resultado un pilar fundamental para esta distribución presupuestaria detallada por tipos de intervenciones y por intervenciones, incluidas aquellas regionales.

Los planes financieros se han detallado por intervenciones, y más allá de esto, desde la coordinación de las autoridades de gestión regionales, también cuenta con este detalle regional, detalle que resultará relevante cuando se realice el seguimiento de la ejecución.

Tanto la condicionalidad reforzada como el diseño nuevo de determinadas intervenciones han condicionado la aplicación de algunas medidas que venían funcionando pero que dejar de tener aplicación, y por lo tanto, han repercutido en la distribución de la dotación financiera.

Aparentemente, en las versiones de documentos disponibles para la evaluación, la distribución presupuestaria es coherente con la evaluación de necesidades, teniendo en cuenta adicionalmente las actuaciones que atenderán algunas necesidades más allá del PE PAC, y con los objetivos previstos.

## 2.2.5. Contribución de la realización esperada a los resultados (Artículo 139.3 apartados d y e)

El alcance previsto para la evaluación ex ante en los apartados d y e del Artículo 139.3 hace necesaria la valoración sobre el modo en el que la ejecución prevista contribuirá a los resultados y si los valores objetivos cuantificados son realistas, considerando tanto la ayuda prevista por parte de FEAGA como de Feader.

### 2.2.5.1. P.E: 2.6 ¿En qué medida la ejecución esperada contribuirá, de forma realista, a los resultados expresados en valores objetivo?

El análisis global del diseño de las intervenciones permite esbozar, con la información disponible a priori, la cadena de resultados entre la asignación presupuestaria, la ejecución y los resultados esperados. También contribuye a la construcción de la cadena causal el análisis con detenimiento del diseño de las intervenciones en aspectos como las condiciones de admisibilidad, los compromisos a cumplir por los beneficiarios o las inversiones impulsadas por las intervenciones, entre otros.

En ocasiones, como se ha descrito en apartados anteriores, del análisis del diseño de las intervenciones puede pensarse en posibles contribuciones potenciales no vinculadas con necesidades, objetivos o indicadores de resultados. Las causas apuntadas para no considerar estos resultados, en ocasiones han ido justificadas por la imposibilidad de elegir un indicador de resultado adecuado, en el marco del OE donde se produciría la contribución potencial, en otras ocasiones puede estar producida por la necesidad de simplificación de la lógica de la intervención, y así evitar intervenciones “elefantes”, siguiendo las recomendaciones de la Comisión. En otros casos, la causa viene originada por considerarse contribución potencial e indirecta, por lo que predomina la simplificación, a pesar de que en periodos anteriores se ha detectado que se producen efectos, pero es muy complejo y poco realista cuantificarlos a priori y atendiendo a un principio de prudencia en la planificación.

La experiencia de ejercicios anteriores se ha volcado en la asignación de los valores de resultados y, en los documentos disponibles para la evaluación, aparentemente estos son realistas y están alineados con las necesidades, más allá de los aspectos sobrevenidos a este diseño a priori, de forma general. Las lecciones aprendidas están muy presentes en la descripción de los hitos y las metas, a pesar de que ha resultado un ejercicio muy complejo, en el que intervienen numerosos actores.

En el diseño de las medidas y en la asignación de resultados medio ambiente y clima se han estimado teniendo en cuenta la arquitectura climática y del medio ambiente del Plan Estratégico de la PAC y las posibles complementariedades y sinergias que suelen ocurrir con más probabilidad. En este marco se ha considerado la condicionalidad reforzada.

A excepción de la intervención para la promoción del vino en terceros países, en el marco de las intervenciones sectoriales y 7132, sobre cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en los regímenes de calidad, el resto de intervenciones están vinculadas a, al menos, un indicador de resultados.

El formato mostrado por el documento de PEPAC que resulta de SFC, hace difícil para el equipo de evaluadores desgranar las intervenciones que contribuirán a los indicadores de resultados ya que, para tener un detalle fiel, es necesario desagregar la información recogida en las tablas de importes unitarios del conjunto de intervenciones y para ello, es necesario un trabajo con más horizonte temporal que el disponible actualmente.

El ejercicio realizado por la Autoridad de gestión para establecer las metas partiendo de las intervenciones (de forma muy detallada entre pagos directos, sectoriales y desarrollo rural) que influyen en un determinado indicador de resultado y en qué medida contribuirán las regiones, será de gran utilidad cuando se lleve a cabo el seguimiento, para determinar qué intervenciones funcionan según lo planificado y qué intervenciones necesitan una revisión de algún aspecto relacionado con su ejecución.

En la versión empleada por el equipo evaluador, aparentemente, los valores de los indicadores de resultado son realistas, por lo que se puede comprobar en las justificaciones, en su mayoría basadas en experiencias de periodos anteriores.

A pesar de ello, se intuye que la versión del Plan empleada por el equipo evaluador no es la definitiva ya que, en algún caso se ha observado que la actualización del apartado de justificación va con retraso sobre la tabla de hitos en SFC. Esto se ha producido en el R9, para el que la meta ofrecida en el texto de la explicación (14%) es diferente a la grabada en la tabla del apartado correspondiente (7,70%), en el momento de evaluación. Posiblemente se trata de una errata que se subsane en la versión final del Plan Estratégico. Esta casuística se produce en varios indicadores, como por ejemplo en el R16, en el que justifican 9.000 explotaciones beneficiarias de las intervenciones regionales, pero finalmente se apunta a una meta cercana a las 68.000 explotaciones, citando las inversiones a través de intervenciones de frutas y hortalizas. Una situación similar se observa, en la versión disponible para el equipo evaluador, en el indicador R26.

Por otro lado, los valores asignados al R27 son aparentemente muy elevados y la justificación realizada en el OE2 no permite determinar si la cuantificación planificada es abarcable, teniendo en cuenta que la imagen ofrecida no se ve en el documento del que disponen los evaluadores. No obstante, las metas establecidas se basan en las experiencias de periodos anteriores, por lo que es posible que sea realista y alcanzable. La justificación de la meta de este indicador en el OE2 queda ampliada en otros OE.

En el caso de indicadores en los que la meta incrementa sustancialmente respecto al periodo precedente, como el R1, R18 o el R39, entre otros, es importante el ejercicio que se ofrece para explicar el salto tan elevado en las metas teniendo en cuenta las lecciones aprendidas, y así comprender las premisas que llevan a establecer la meta.

En el establecimiento de la meta del R12, si se tienen en cuenta los resultados en el impulso del pastoreo extensivo del periodo precedente, mucho más elevados que los mostrados por el R12, se aprecia que el impulso del objetivo medido por este indicador las intervenciones previstas de desarrollo rural se ven complementadas con las intervenciones de ecoesquemas dirigidas al pastoreo extensivo (no recogidas en el mismo), por lo que la meta se ha adaptado a la realidad del diseño de las nuevas intervenciones.

Para atender la complejidad apuntada para el indicador R15, teniendo en cuenta las experiencias de periodos anteriores para la recopilación de datos, y la situación de incertidumbre que genera, posiblemente sea una buena práctica para abordar el seguimiento del mismo la articulación de medidas para apoyar a los actores que deban implicarse en la recogida de información para cuantificarlo, desde el inicio del PEPAC, bien a través de capacitación, herramientas, estudios, ensayos, bases de datos, etc.

La ambición del impulso de la agricultura ecológica parece alineada con los compromisos del Pacto Verde, ya que si en 2020 se apoyaron 1,16 millones de hectáreas, que están vinculadas a un total nacional de 2.437.891,0169 ha<sup>15</sup>, las previsiones de incremento de hectáreas pagadas anualmente hasta las 1.252.970 ha, según la tabla recapitulativa, apunta al incremento relacionado en la superficie objeto de compromisos de agricultura ecológica nacional, de manera similar a lo observado en este periodo entre las ayudas y la superficie que ofrece la estadística agraria.

En el caso del indicador R30, la incertidumbre detectada por la Autoridad de gestión para que tengan desarrollo las actuaciones que no han tenido acogida en el periodo precedente necesitará de un sistema de seguimiento fuerte, que sea capaz de detectar los problemas que vayan surgiendo para la implementación de las intervenciones.

En el caso de algunos indicadores de R, empleados para cuantificar la contribución a varios OE, a los que contribuyen intervenciones no vinculadas a todos esos OE relacionados con el indicador, será de gran ayuda articular el sistema de seguimiento con estas desagregaciones que combinen IR+OE de la Intervención+meta de la intervención, para determinar en qué medida se producen los logros en esos OE, ya que no toda la meta prevista está relacionada con el OE en cuestión. Por ejemplo, en el caso del R27, sólo se han vinculado las intervenciones del vino, excluyendo aquellas de desarrollo rural, por lo que no es previsible que toda la meta planificada para el R27 contribuya a los logros del OE2. En esta casuística hay varios indicadores, caracterizados por su vinculación a varios OE de distintos bloques (ambiental, económico y social) a cuya meta contribuirán intervenciones que no están relacionadas con todos los OE señalados para el indicador, como el R26, R27, R39, entre otros.

El desarrollo del proceso de diseño del PEPAC y su incorporación a SFC, en paralelo al avance de los cambios producidos a raíz de los comentarios de la Comisión de manera solapada con el proceso de evaluación ha dificultado el análisis de determinados indicadores de resultado vinculados a los OE5 y 6.

---

<sup>15</sup> <https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/produccion-eco/>  
[https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/produccion-eco/estadisticas\\_pe\\_2020\\_tcm30-564465.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/produccion-eco/estadisticas_pe_2020_tcm30-564465.pdf)

## 2.2.6. Idoneidad de las etapas seleccionadas para el marco de rendimiento (Artículo 139.3.h)

### 2.2.6.1. P.E: 2.7 ¿En qué medida son adecuadas las etapas seleccionadas para el marco de rendimiento?

La fijación de los resultados a alcanzar, como hitos o etapas, se ha previsto teniendo en cuenta la experiencia previa de periodos anteriores que indica que los primeros años de aplicación de los programas suelen tener menores ejecuciones, debido a la carga administrativa que supone la puesta en marcha de las medidas, además del solapamiento con el periodo de programación precedente. El diseño del sistema de gestión y la publicación de normativa que impulse las ayudas, además de la movilización de beneficiarios potenciales, necesita de un esfuerzo inicial en detrimento de la ejecución como refleja la ejecución de periodos anteriores.

Es por ello, que un diseño realista llevará implícitas etapas menores a un reparto proporcional, a pesar de que el cómputo de los indicadores puede hacerse de manera anticipada conforme a la realización de pagos parciales. Aun así, la experiencia previa se ha aplicado en el diseño y las diferencias entre regiones también se han considerado en el mismo.

En el diseño de las etapas de los indicadores ambientales, en coherencia con la arquitectura ambiental, se ha aplicado el conocimiento de la gestión de periodos anteriores y se ha buscado un equilibrio con los instrumentos pertinentes establecidos en el Reglamento además de con los acuerdos alcanzado por España.

El principio de buena ejecución previsto por España tiene como objetivo aplicar la solidaridad financiera y favorecer que aquellas regiones que pueden realizar un gasto contribuyan a alcanzar las etapas del marco de rendimiento, evitando los problemas que actualmente está produciendo la no ejecución conforme a la regla N+3 en el actual periodo de programación y que están poniendo en riesgo de descompromiso determinados fondos en ciertas regiones. Esta buena práctica en el marco del PEPAC contribuirá a alcanzar las etapas y las metas, previsiblemente.

## 2.2.7. Justificación del uso de instrumentos financieros financiados por el FEADER (artículo 139.3.j)

### 2.2.7.1. P.E: 2.8 ¿En qué medida está justificado el uso de instrumentos financieros financiados por el FEADER?

Existen evidencias en el análisis DAFO que ponen de manifiesto la justificación para aplicar los instrumentos financieros y experiencias en periodos anteriores, en algunas regiones. Las experiencias del periodo anterior en algunas regiones han animado a seguir aplicándolo por determinadas Autoridades de Gestión, contemplándolo así en el diseño de sus medidas, para contribuir a paliar las necesidades surgidas en el análisis DAFO.

Actualmente se está impulsando la evaluación ex ante del instrumento financiero de Gestión Centralizada.

## 2.2.8. Recomendaciones

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
Estrategia y lógica de intervención			
General	Fichas de Intervenciones	La necesidad de mostrar los efectos causales y la coherencia de las intervenciones con el análisis DAFO y su contribución a los OE, orienta a considerar en el apartado del diseño de las intervenciones alguna justificación de la intervención que exponga los objetivos específicos de la misma y la contribución a los OE del PEPAC, más allá de enumerar los vínculos con los OE y las necesidades.	Se considerarán los casos en los que esta información se incorporará al diseño de la intervención.
Ambientales	Ecoregímenes	Se recomienda tener en cuenta las contribuciones que resultan más allá de las aparentemente iniciales, aunque no atienda al principio de simplificación ya que permitirá cuantificar la contribución más amplia de la política. En esta reflexión es importante considerar la contribución al OE9, en tanto que está directamente relacionado con objetivos ambientales	Se han elegido indicadores de resultados suficientes para evaluar los logros de la política. Se reconsiderarán las relaciones con el OE9.
General	Intervenciones DR	Se invita a considerar la posibilidad de vincular con las intervenciones las contribuciones más amplias de las relacionadas de una forma simplificada y con vínculo inmediato con los outputs ya que ello permitirá cuantificar los logros más amplios de la política y los efectos transversales entre objetivos específicos. Esto es especialmente relevante en algunas intervenciones con contribución a los OE8 y 9.	Se han elegido indicadores de resultados suficientes para evaluar los logros de la política
General	Intervenciones DR	Se invita a exponer un breve antecedente regional en el diseño de la intervención que complemente los huecos regionales del análisis DAFO y justifique la contribución de las intervenciones regionales a los OE y el diseño de la medida.	Una vez se defina lo que se espera en los apartados de la plantilla se considerará la información a incluir en los mismos
General	Intervenciones DR	Se invita a considerar la posibilidad de separar intervenciones con diferentes acciones, que se cuantifican de forma muy distinta, en varias fichas, al objeto de facilitar el seguimiento de las mismas y su contribución a resultados	Se valorará de conformidad con los actores que deben implicarse

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE1	Justificación de la coherencia entre objetivos	<p>En el OE1, se cita este objetivo <i>“España se enfrenta a un proceso gradual de disminución en el número de explotaciones, que se ve contrarrestado por un aumento de la dimensión media de éstas, lo cual es favorable desde el punto de vista de las economías de escala. El objetivo es que esta evolución no suponga una disminución de la superficie agraria utilizada por los agricultores y ganaderos beneficiarios de la PAC, y apoyada mediante el sistema de ayudas a la renta.”</i></p> <p>Por otro lado, en el OE7 se cita lo siguiente <i>“En muchas regiones los precios de compra y alquiler de las tierras agrícolas han alcanzado un nivel que fomenta la especulación financiera, impidiendo, en términos económicos, a numerosas explotaciones agrarias mantener o ampliar la superficie necesaria de las tierras arrendadas para la supervivencia de explotaciones de tamaño pequeño y medio, y mucho menos crear nuevas empresas ya que casi no hay tierras disponibles en el mercado. Incluso hay inversores ajenos a la agricultura y especuladores financieros, como fondos de pensiones, compañías de seguros y empresas, que están adquiriendo tierras cultivables en cantidades preocupantes por considerar la tierra una inversión segura a pesar de que en el futuro aumente la inflación.</i></p> <p><i>En el caso de los pequeños productores, las nuevas explotaciones, la agricultura familiar y los jóvenes agricultores, el acaparamiento de tierras y la concentración de la propiedad suele ser un proceso irreversible ya que les resulta sumamente difícil comprar tierra y consolidar su posición en este sector económico cuando no disponen de capital suficiente en comparación con explotaciones de mayor tamaño, en fase de madurez productiva y con mayor liquidez”</i></p> <p>Se recomienda analizar con detenimiento ambos diagnósticos y su coherencia o complementariedad, al fin de evitar, en la medida de lo posible el impacto negativo.</p>	<p>Las observaciones del precio y del arrendamiento de tierras no impide que se produzca un aumento de la dimensión media de las explotaciones, sino que supone una dificultad para lograr la supervivencia de explotaciones de tamaño medio; por tanto las que no superan esta supervivencia dejan sus tierras disponibles para el resto de explotaciones que van ganando dimensión económica; por tanto, las explotaciones pequeñas son las que más acusan las consecuencias y por tanto desaparecen cediendo dimensión de explotaciones mayores.</p> <p>Son compatibles</p>

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE1	Justificación de las metas y complementariedad entre las intervenciones	<p>En la justificación de los objetivos, en relación a los jóvenes agricultores se expone lo siguiente:</p> <p><i>“En FEADER, el número de jóvenes que se prevé que se instalarán con ayudas al establecimiento está planificado en 14.909. Para 2014-2020, el target equivalente a este indicador de resultado era el T5 y el valor agregado para ese target a nivel de España de 20.619 jóvenes según los datos del Informe anual de ejecución 2020. Si se divide entre los años de programación, el número de jóvenes que se espera apoyar por año es de 3.000 aproximadamente, y por tanto equivalente al de 2014-2020. De modo que se mantendrá el apoyo al relevo generacional en términos constantes.”</i></p> <p>Pero sin embargo el en R36 se ha indicado un objetivo de 21.630, por lo que no parece que haya coherencia entre la meta y el valor inicialmente apuntado de 14.909. Se recomienda aclarar si la intervención dirigida a jóvenes en el marco del Pilar I, o bien cualquier otra, va a incrementar el objetivo estimado para FEADER y la forma en la que se ha estimado la meta para ella, a efectos de mostrar su plausibilidad.</p>	<p>La meta del indicador R.36 se ha recalculado y actualmente es 16.635 jóvenes. La contribución del pago complementario a jóvenes en el primer pilar se ha tenido en cuenta en 2024-2028. Los ejercicios 2023 y 2029 únicamente se han computado las contribuciones Feader.</p>
OE1	Justificación de las metas	<p>Para el establecimiento de la meta del indicador R.5 se indica que <i>“mide los resultados de la aplicación de las medidas de retirada del mercado, fondos mutuales y otras medidas de gestión de crisis previstas en el sector de las frutas y hortalizas”</i>, pero no se explican las premisas que llevan a prever una meta de 38.276 explotaciones y los hitos relacionados. Se invita a la AG a exponer la justificación de dicha meta.</p>	<p>Los valores de hitos y metas se han revisado para todo el periodo.</p> <p>Se calcula como nº de OPFHs que lo aplican * el nº de socios de la OPFH. Se considera que el dato evoluciona en la misma proporción que el número de organizaciones de productores que se prevé que se beneficien de esta intervención sectorial.</p>

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE1	Justificación de las metas y complementariedad entre las intervenciones	<p>En el caso del R9 y R26, por la meta final parece que la complementariedad entre las actuaciones de FEADER, para las que se muestra la base para la estimación de la meta, y las intervenciones en el sector del vino es elevada, con un predominio en la cuantificación de la meta de estas últimas.</p> <p>También se observa que a través de la intervención sectorial de FFyHH se han previsto inversiones que se van a contribuir al R9 y R26, tal y como se cita en el apartado 5.1, pero luego no se considera en la justificación de las metas de este indicador. Por lo tanto, se recomienda esbozar la justificación que lleva a estos objetivos en el marco de las intervenciones sectoriales y valorar si la contribución de FFyHH se ha tenido en cuenta en la estimación de la meta.</p>	Las contribuciones de las intervenciones de ambos pilares a ambos indicadores se han recalculado y se confirma que la contribución de FH se ha tenido en cuenta en el cálculo tanto del R.9 como del R.26.
OE1	Justificación de las metas y complementariedad entre las intervenciones	En el caso del R10 se recomienda esbozar las premisas que llevan a fijar esta meta, en el caso de las intervenciones, de manera complementaria a las que se prevén en DR.	<p>La meta del R.10 se ha recalculado, siendo actualmente 13,67%. Este indicador tiene contribuciones FEAGA y contribuciones FEADER.</p> <p>Por lo que respecta al FEAGA, partiendo del valor del indicador con la actual normativa de programas operativos, se estima una reducción en su evolución equivalente a la reducción media porque se prevé un aumento de la dimensión de las explotaciones.</p>
OE1	Justificación de las metas	En el caso del R11 se indica <i>“el porcentaje del valor de la producción comercializada a través de organizaciones de productores con programas operativos experimentará un ligero aumento y, prácticamente, alcanzará las tres cuartas partes del valor total de la producción del sector. En el olivar, la propia definición del programa sectorial, orientado a formas de producción tradicionales, acota el grado de concentración que podrá alcanzarse a través del Plan. El objetivo esperado es que se dé cobertura, aproximadamente, a una cuarta parte del valor total de la producción de este sector”</i> , pero sin especificar la línea de base, ni en esta justificación ni el análisis DAFO del OE1 cual se refiere, o bien en el OE2, indicando los valores absolutos que servirán de referencia. Se recomienda dejar constancia de la línea de base al objeto de considerar la trazabilidad de la misma para las evaluaciones de los logros futuras.	<p>La meta del R.11 solo se estima para el sector FH, al haberse suprimido la intervención sectorial para el olivar tradicional. Para el cálculo de la evolución del valor de la producción comercializada (VPC) por OPs, se hace una estimación de la evolución valor actual con base en las previsiones de ayuda que han hecho las CCAA.</p> <p>Para el cálculo del VPC del conjunto del sector se ha estimado un crecimiento del 3% cada año.</p>

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE1	Coherencia de la lógica de la intervención	<p>En la lógica de intervención de este OE se incluyen los R9 y R26 relativos a inversiones vinculadas al medio ambiente y RRNN. Sin embargo, sólo se justifica a través de la contribución de las inversiones realizadas a través de DR en ambos indicadores, de FFHH en el R9 y del sector del vino en el R26. Más allá de esto, sólo las inversiones de FFyHH están vinculadas al OE1. Se recomienda revisar la coherencia de la lógica de la intervención para que las intervenciones que realmente se considere que vayan a contribuir a este OE lo vincules y se justifiquen los resultados previstos con todas aquellas que por su naturaleza deban contribuir a los mismos, considerando de manera similar aquellas que tengan diseños análogos.</p> <p>Según se explica en la justificación, parece más coherente la vinculación de las inversiones con el OE2, ya que pretenden el impulso de la competitividad por lo que, en este caso, sería más adecuado no emplear estos indicadores para cuantificar los logros en el OE1.</p>	A los indicadores R.9 R.26 contribuyen tanto intervenciones Feader como las intervenciones sectoriales de vino y FH en ambos casos.
OE1	Contribución a objetivos de las intervenciones	Se recomienda vincular las intervenciones que van a contribuir a este objetivo en el apartado destinado a ello (5.1.2). Hay intervenciones sin ningún OE vinculado (BISS y CRISS); otras vinculadas a otros OE (CIS-YF), etc.	Se ha modificado la lógica y añadido estos vínculos
OE1	Visión conjunta de la estrategia y la lógica de la intervención. V1.1	La revisión de la estrategia del OE1, en el breve margen de tiempo que ha supuesto la revisión de la versión del PEPAC, debe hacerse considerando de manera conjunta los aspectos descritos tanto en el capítulo de lógica de intervención como en el de justificación de hitos y metas de este OE, para el caso de la gestión de riesgos, detectado en la necesidad 6, ya que a la utilidad del seguro agrario, descrito en aquella hay que añadir las medidas específicas de gestión de crisis dirigidas a determinados sectores, en aplicación de la Organización Común de los Mercados Agrarios, descritas en la lógica de la intervención para el R.5	La AG la analizará esta aportación

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE2	Desarrollo rural	El equipo evaluador invita a la AG a considerar la inclusión de las medidas de DR en el breve resumen de 3 puntos que introduce la estrategia, mostrando así el conjunto de la misma y la complementariedad prevista.	Se acepta. La competitividad de las explotaciones agrícolas depende en gran medida de la capacidad de modernización de estas.
OE2	Justificación de la coherencia entre objetivos y contribución a los mismos. N04	En el OE2 se establece como necesidad, priorizada con “++” favorecer la incorporación, sin embargo, no se relaciona con las intervenciones de DR vinculadas (6961) cuyo objetivo es precisamente la incorporación tanto de jóvenes como de nuevos agricultores o la ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores. Se recomienda buscar coherencia en la contribución a las necesidades identificadas en este objetivo y los objetivos de las intervenciones relacionadas.	Se ha incluido la mención/número específico de la intervención de jóvenes en la estrategia del OE2.  Esta necesidad se incluía en el OE7 y fue trasladado al OE2. No se acepta por la dificultad de encontrar un indicador de resultado según el diseño de las intervenciones 69611 relacionado con este OE2.
OE2	Coherencia estrategia e intervenciones.N05	A pesar de que se indica que desde las intervenciones sectoriales se va a atender a la necesidad 02.05, esta no se ha seleccionado en ninguna intervención.  La necesidad 10 se ha incluido en algunas intervenciones sectoriales, pero no se cita en el resumen de la estrategia. Se recomienda buscar coherencia entre el resumen de la descripción de la estrategia y la selección de las necesidades a las que contribuyen las intervenciones tras el diseño final, junto a los objetivos en los que se podrán medir los resultados de las mismas.	La N10 se ha incluido en todas las ayudas asociadas. Se incluye la N05 en la intervención sectorial apícola (línea a) de asesoramiento)

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE2	Coherencia estrategia e intervenciones.N06	<p>El equipo evaluador observa que a través de la intervención de desarrollo rural “compromisos agroambientales en superficies agrarias (6501.3 SIGC). Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos” se prevé incidir en el fomento de los pastos y se pregunta por la posible contribución directa de esta intervención a la necesidad 6 de este OE: Fomentar recursos propios para alimentación animal. En este caso, se recomienda tener en cuenta este vínculo que refuerza la estrategia y permitirá trazar los logros de la política en los objetivos previstos.</p> <p>También se invita a la AG a mostrar de manera explícita la relación entre los ecoregímenes enunciados en el marco de la necesidad de este OE y el vínculo de este OE en la descripción de los mismos, de forma que se sienten las bases para el seguimiento de la contribución de las intervenciones a los OE previstos y las necesidades detectadas en el marco de los mismos.</p>	<p>Ya se ha recogido la manera más explícita la contribución de los ER a esta necesidad. Del mismo modo en la propia intervención de ER (pastoreo y siega) se incluirá este N06 del OE02 (aunque es contribución secundaria).</p> <p>Los compromisos agroambientales de 65013 no presentan ningún requisito que condicione la ayuda a fomentar recursos propios para la alimentación dado que la misma necesidad tiene una orientación económica para reducir la dependencia de alimentaciones suplementarias, mientras que el compromiso agroambiental tiene un objetivo de sostenibilidad del pasto y de los recursos naturales. Consideramos que los enfoques son diferentes</p>
OE2	Coherencia estrategia e intervenciones. N07	<p>El equipo evaluador observa que existen algunas intervenciones diseñadas que previsiblemente van a contribuir a la necesidad 02.07 “Fomentar y atender las demandas de los consumidores hacia productos más sostenibles, favorecer la valorización del modelo de producción europeo diversificar los mercados de origen y destino y los productos tanto en importación como en exportación. (Atender demandas del consumidor)”. Entre ellas y más allá de los ecoregímenes, tal y como se ha expuesto en el análisis de la situación de partida de varios OE, incluido el OE9, podemos considerar aquellas que impulsan la agricultura ecológica a través de las intervenciones sectoriales y de desarrollo rural, o la producción integrada, el bienestar animal y los regímenes de calidad diferenciada, entre otras. Se recomienda valorar la posibilidad de considerar estos vínculos en la estrategia, a efectos de poder visibilizarlos, trazarlos y cuantificarlos.</p>	<p>La N02.07 se ha tenido en cuenta en los programas operativos de las OPFHs a través de inversiones que apliquen técnicas de producción de acuerdo con las demandas de los consumidores, la formación, orientación e intercambio de mejores prácticas y la promoción, comunicación y comercialización.</p> <p>También está recogida esta intervención en el marco de la intervención sectorial del Vino en la medida de promoción e igualmente en la intervención sectorial apícola en la línea correspondiente.</p> <p>5 Intervenciones de DR contribuyen con el OE2 y 4 al OE 9 (entre ellas el bienestar animal, los regímenes de calidad o inversión productivas en explotación para mitigación y adaptación al cambio climático)</p>

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE2	Coherencia y complementariedad entre objetivos	<p>A pesar de que se cita en la descripción de la estrategia que hay necesidades que quedarán atendidas en otros objetivos (3, 4 y 7), el equipo evaluador valora que si se trata de necesidades detectadas y priorizadas en el OE2 deberían vincularse y cuantificarse en el marco del OE2, para poder determinar en qué medida las intervenciones se prevé que contribuyan a este objetivo y a través del seguimiento se cuantifique cómo están contribuyendo a este objetivo. Estos vínculos mostrarían una lógica de intervención sólida, transparente, trazable y cuantificable. También ocurre esto en la N02.01, para el caso de la apicultura, o de intervenciones sectoriales del olivar tradicional.</p> <p>Más allá del seguimiento, será necesario este vínculo claro en la lógica de la intervención, al no existir posibilidad de considerar contribuciones secundarias, para poder determinar en el ejercicio de evaluación en qué medida las intervenciones han alcanzado los objetivos previstos y para ello se tendrá que tener en cuenta estas intervenciones e indicadores apropiados para valorar su impacto.</p>	En la estrategia están recogidas. Creemos que dada la amplitud de este OE2 no sería necesario incluir más vínculos.
OE2	Coherencia estrategia e intervenciones.N05	Al describir con detalle las intervenciones en las que se prevé una contribución para atender la N02.05, a través del asesoramiento se incluyen las intervenciones sectoriales del programa del olivar y de la apicultura, aunque se observa que también contemplan un asesoramiento las intervenciones sectoriales de FFyHH. Se recomienda revisar la posible contribución desde el conjunto de intervenciones, considerando un criterio homogéneo entre diseños similares.	Una vez revisado y dada la tecnificación del sector de FYH se considera que no procede.
OE2	Coherencia estrategia e intervenciones.N09	El equipo evaluador invita a la AG a valorar si atendiendo a la N02.09 se va a contribuir al OE2, y por lo tanto mostrar de manera explícita las relaciones con las intervenciones para articular el seguimiento de su contribución al OE2 e información suficiente para su evaluación o bien esta necesidad debería estar enmarcada en otro OE a la vista del diseño de las intervenciones y los objetivos específicos descritos para las mismas.	Es la relativa a la innovación. Proponemos dejarlo como está. Contribuye, pero tiene su OT específico.

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE2	N08 y N9	El equipo evaluador se pregunta si en el marco de las intervenciones de DR no existe ninguna intervención con una posible contribución a estas necesidades, teniendo en cuenta las posibilidades de la AEI y de los SCIA/AKIS. En el caso de que se valore la posible contribución se recomienda reforzar la descripción de la contribución de las intervenciones a través de las ayudas con fondos europeos.	Somos partidarios de no incluir más detalles en el OE2.
OE2	Análisis de la situación de partida y N10	Una vez reflejada la estrategia el equipo evaluador invita a la AG a revisar el análisis DAFO al objeto de completar el apartado correspondiente a los sectores con dificultades, para completar la información pendiente de etapas anteriores y sirva de herramienta documental en etapas posteriores de seguimiento y evaluación.	Ya está modificado el DAFO.
OE3	Contribución de las intervenciones a las necesidades del OE3	Se aprecia que sólo una intervención de las previstas en el ámbito del OE3 se ha vinculado con la N03.08 (en el capítulo 5) a pesar de que si se describe en la estrategia una lista más amplia con una posible contribución a la misma. A pesar de que esta necesidad se priorice en el OE4, el equipo evaluador entiende que si la necesidad está detectada en el marco de este objetivo debería considerarse la contribución de las intervenciones del mismo, de forma similar a lo que se ha hecho con otras necesidades del OE3. se invita a la AG a tomar un criterio común para identificar los vínculos y las contribuciones a las necesidades detectadas en el marco de un objetivo.	Se modifica la lógica de intervención, en lo relativo a la contribución a la N03.08, de manera que una de las intervenciones, <i>Cooperación para la vertebración del territorio y las intervenciones del OE4</i> , contribuyen directamente y otras intervenciones, <i>las ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación y/o comercialización de productos agrarios de carácter supraautonómico, las ayudas a inversiones en transformación y/o comercialización de productos agrarios de carácter supraautonómico y las inversiones en activos materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y las infraestructuras vinícolas, así como estructuras e instrumentos de comercialización de la Intervención Sectorial del Vino</i> , lo hacen también, pero de manera más indirecta.
OE3	Coherencia entre la estrategia y la información mostrada en la descripción de las intervenciones	El equipo evaluador invita a la AG a buscar coherencia entre la información detallada de la estrategia (capítulo 2.1SO3.4) y la incluida en el detalle de las intervenciones (capítulo 5.2) en el caso del olivar, ya que en el primero se indica que contribuirá a atender necesidades del OE3 pero estas no se eligen en el capítulo 5.	En la versión 1.1 del Plan estratégico se elimina la intervención sectorial del olivar. No se tiene en cuenta, por tanto, esta recomendación.

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE3	Coherencia entre OE de la PAC y objetivos de la intervención sectorial	En el diseño de la intervención sectorial del olivar se ha mostrado la contribución al OE3 de la PAC pero se ha considerado una lista amplia de los Objetivos en los sectores cuyos vínculos van más allá del OE3. El equipo evaluador invita a la AG a buscar coherencia entre ambas tipologías de objetivos, siguiendo las orientaciones de la tool correspondiente.	En la versión 1.1 del Plan estratégico se elimina la intervención sectorial del olivar. No se tiene en cuenta, por tanto, esta recomendación.
OE3	Intervención sectorial "Aceite de oliva y aceituna de mesa"	La programación sectorial destinada al aceite de oliva y aceituna de mesa del olivar tradicional, cuya contribución íntegra se ha previsto en el marco del OE3, quedaría más sólida si se reflejara en el análisis de contexto de una forma integral, de manera que quede una traza transparente entre la situación de este sector, las necesidades del mismo y posteriormente en las intervenciones los objetivos pretendidos a través de las mismas. El equipo evaluador invita a la AG a completar el diagnóstico de la situación de partida, quizás en el OE2 distinguiendo las características del olivar tradicional, ofreciendo la línea de base de la que se parte, la pertinencia de la intervención sectorial y la comprensión del vínculo con los objetivos de las intervenciones.	En la versión 1.1 del Plan estratégico se elimina la intervención sectorial del olivar. No se tiene en cuenta, por tanto, esta recomendación.

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE3	Agricultura ecológica y contribución a la estrategia del OE3	<p>El equipo evaluador entiende la simplificación que se hace en el caso de la intervención de desarrollo rural orientada al impulso de la agricultura ecológica, al objeto de no hacer intervenciones “elefantes” como indicó la Comisión, citándola en la estrategia por su contribución a la N03.02 de este objetivo pero sin marcar una lógica de intervención explícita en el diseño de las intervenciones del capítulo 5.3. No obstante, con este mismo esquema de diseño se encuentra la intervención sectorial de FFyHH, por lo que es previsible que su contribución se produzca de manera similar y por lo tanto se invita a la AG a analizar la posibilidad de considerarla también en la estrategia del OE3.</p> <p>Más allá de la simplificación realizada en la Lógica de la Intervención (LI), el equipo evaluador anima a la AG a considerar esta LI en el sistema de seguimiento nacional, al objeto de poder evaluar posteriormente la cadena causal, entre el impulso de la producción ecológica, la contribución a atender las necesidades del objetivo a través del posicionamiento en el mercado con la garantía de la calidad y seguridad, el aumento del valor añadido y determinar en qué medida se produce una contribución a los resultados del OE3 con el impulso del PEPAC.</p>	<p>No se acepta. Se vincula la intervención de agricultura ecológica a los OOOE 4,5, 6 y 9. En el diseño de esta intervención se ha primado el objetivo de promover la adopción de metodologías de producción ecológica que garanticen a largo plazo una agricultura y ganadería sostenible, así como la protección de los recursos naturales.</p> <p>Con esta intervención se da cumplimiento a las siguientes recomendaciones de la Comisión Europea, en particular, contribuirá a los objetivos del Pacto Verde de la UE relativos a: agricultura ecológica, mediante el refuerzo de la tendencia actual al aumento de las superficies; mitigar el cambio climático y reducir las emisiones de GEI procedentes de la agricultura; pérdidas de nutrientes y biodiversidad.</p>
OE3	Coherencia entre la estrategia y la lógica de la intervención	<p>Al describir la estrategia se incluyen más intervenciones de las que posteriormente se vinculan explícitamente a la misma en la lógica de la intervención por lo que se invita a la AG a considerar estas contribuciones complementarias no marcadas en la descripción de las intervenciones, al objeto de poder tenerlas en cuenta en el seguimiento y a evaluación de la contribución de los logros del PEPAC al OE3.</p>	<p>Para el OE3 se ha llevado a cabo un riguroso análisis de la situación de partida a través de sus tres temáticas: mejorar la posición de los agricultores en la cadena alimentaria, mejorar el funcionamiento de las relaciones entre los eslabones en la cadena alimentaria y mejorar la transparencia y la información en la cadena alimentaria. Estas tres temáticas buscan fortalecer la posición de los agricultores en la cadena de valor desde un punto de vista holístico de la cadena alimentaria, como elemento clave de competitividad y sostenibilidad del sector agroalimentario.</p> <p>El conjunto de intervenciones relacionadas a continuación actúa de forma sinérgica, y permiten, la mejora en la posición negociadora de los productores primarios, incrementar el valor de sus producciones, mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y, en definitiva, la consecución de un mayor equilibrio en las relaciones comerciales, que redundará en una adecuada distribución del valor a lo largo de la misma.</p> <p>Para ello se cuenta por un lado con la reforma de la ley 12/2013, de mejora de la cadena alimentaria que busca conseguir un funcionamiento justo, transparente, equilibrado y generador de valor de la cadena alimentaria,</p>

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
			<p>como elementos clave de sostenibilidad para el sector agroalimentario español.</p> <p>Esta norma actúa de manera complementaria a otro instrumento normativo cuyo objetivo principal busca la concentración de la oferta en base a entidades asociativas de mayor dimensión, la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario. Ambas confluyen en el objetivo común de lograr el equilibrio de la cadena alimentaria y poder garantizar una competencia justa, leal y efectiva.</p> <p>Con ese mismo objetivo se plantean las intervenciones con apoyo FEADER previstas en el Plan Estratégico español de la PAC 2023-2027 de carácter supraautonómico (6842.1 y 6842.2) y una línea de ayudas nacionales (ayudas de <i>minimis</i>) para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico.</p> <p>La finalidad de la Ley 13/2013, de 2 de agosto, es la de fomentar la agrupación de los primeros eslabones de la cadena alimentaria promoviendo fusiones e integraciones que den lugar a entidades asociativas de mayor dimensión, de tal manera que ello permita incrementar su competitividad, concentrar la oferta y obtener productos de mayor valor añadido, redundando todo ello en una mejora en las rentas de los productores agrarios integrados en estas entidades y en la consecución de un mejor equilibrio entre los eslabones de la cadena alimentaria. A este respecto, uno de los principales instrumentos desarrollados para la consecución de estos objetivos es el reconocimiento, previa solicitud, como Entidades Asociativas Prioritarias (EAP, en adelante). Pueden solicitar el reconocimiento como EAP las siguientes entidades: sociedades cooperativas de primer y segundo grado, grupos cooperativos, SAT, organizaciones de productores con personalidad jurídica propia, y entidades civiles o mercantiles participadas en más de un 50 por ciento por alguna entidad de las anteriormente nombradas.</p> <p>Las medidas de fomento de la integración asociativa implementadas en el actual Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (PNDR 2014-2020) se erigen, a día de hoy, como la principal herramienta para el fomento de la integración asociativa desarrollada por el MAPA<sup>16</sup>. Considerando los resultados obtenidos en el periodo actual<sup>17</sup>, se ha optado por incluir para el</p>

<sup>16</sup> También se incluye preferencia, en base a criterios de puntuación en las medidas de inversiones y promoción en países terceros del PASVE.

<sup>17</sup> Las EAP supusieron el 13,61% de la facturación de las entidades asociativas en España en 2020

Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
	<p>próximo periodo dos medidas supraautonómicas: Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios (6842.1) y Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios (6842.2), que den, en cierta medida, una continuidad a las actuales.</p> <p>Las ayudas destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico: tiene como objetivo principal fomentar el asociacionismo agroalimentario, mediante el apoyo a los procesos de fusión e integración promovidos por Sociedades Cooperativas Agrarias, Grupos Cooperativos, Cooperativas de primer, segundo y ulterior grado o cualquier otra entidad que esté formada mayoritariamente por Sociedades Cooperativas Agrarias, o Sociedades Agrarias de Transformación cuyo ámbito sea superior al de una Comunidad Autónoma. Se trata de ayudas sujetas al régimen <i>de minimis</i>.</p> <p>Desde el ámbito de actuación de FEADER que apoyarán a un mejor funcionamiento de la cadena alimentaria y las necesidades detectadas para lograrlo mediante 4 intervenciones de cooperación en base al artículo 77 como son la promoción de la participación en regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, la cooperación para la información y promoción de regímenes de calidad, los proyectos de cooperación para la vertebración del territorio mediante el apoyo a la creación de cadenas cortas de comercialización así como la cooperación para promover las organizaciones o grupos de productores.</p> <p>Con estas intervenciones se podrá dar cobertura a las necesidades que mejoran la cadena alimentaria mediante la participación activa del agricultor en figuras de calidad así como potenciar las acciones de promoción que den a conocer productos agroalimentarios y crear cadenas de comercialización cortas que amplíen los circuitos comerciales del sector agroalimentario. Las necesidades cubiertas y la estrategia de intervención quedan concretadas en la sección 5.3.5 de cada una de las fichas de intervenciones señaladas.</p> <p>La implicación de estas intervenciones de cooperación para la creación y el fomento de la participación en regímenes de calidad se planificará en un total de 10 regiones españolas desde las diferentes intervenciones de cooperación del artículo 77 teniendo en cuenta las producciones propias de sus territorios, la demanda de los diferentes sectores y el fomento de la</p>

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE3	Coherencia de la estrategia y los logros previstos a través del R37 y R39	A priori, el equipo evaluador no encuentra coherencia entre la estrategia explicada, a través de los objetivos que se pretende conseguir con las intervenciones y el vínculo con las necesidades y la consideración de los indicadores R37 (empleo) y R39 (empresas rurales) para medir los logros de las mismas. Se recomienda revisar la lógica de intervención en la que participan estos dos indicadores al objeto de completar la estrategia con las intervenciones que contribuirán a estos logros o bien eliminar estos dos indicadores como parte de la LI del OE3.	Se ha revisado la meta del R.37 y actualmente es de 10.391 empleos. Igualmente, la meta del R.39 se ha revisado y asciende a 22.262 empresas, en este caso 673 proceden de la intervención sectorial del vino (inversiones y destilación).
OE4	Coherencia entre intervenciones y estrategia	En la estrategia del OE4 se indica que se contribuirá a este objetivo a través de la reducción de emisiones y residuos, incluida la reutilización, el impulso de la eficiencia energética, ahorro de energía y la utilización de energías renovables, entre otras promovidas a través de las acciones de la intervención sectorial del olivar tradicional, pero sin embargo, estas no se incluyen en la lógica de la intervención. se invita al equipo programador a buscar coherencia entre la lógica de la intervención y la descripción de la estrategia, así como a considerar los objetivos de la PAC a los que van a contribuir en la descripción de las intervenciones.	Se reformula la lógica de intervención y por tanto también la descripción de la misma.

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE4, OE5, OE6 y OE9	Contribución realista a los objetivos	Se observa que se ha diseñado la estrategia vinculando las intervenciones al objetivo principal o predominante, tal y como está previsto en la normativa. No obstante, la experiencia de periodos anteriores muestra que se contribuye a los objetivos a través de actuaciones que a priori no se han considerado en la lógica de la intervención. Como ejemplos de periodos anteriores se pueden identificar las inversiones previstas para la mejora de la competitividad de forma predominante, pero que incluyen inversiones o actuaciones que contribuirán de manera importante a los objetivos ambientales, incluyendo el bienestar animal o aquellas incluidas en la mejora de infraestructuras o servicios básicos o las emprendidas por el enfoque Leader. Por este motivo, se invita a la AG a valorar la posibilidad de incluir en el sistema de seguimiento, a efectos de evaluación, información que permita valorar la contribución real de las actuaciones implementadas a los objetivos ambientales, más allá de que estos efectos estén excluidos de la lógica de intervención predominante.	Se ha modificado la lógica de intervención tras la carta de observaciones de la COM en este sentido. Además, la evaluación del impacto de las actuaciones en los objetivos ambientales más allá de la lógica de intervención se incluirá en el Plan de Evaluación. Este se está elaborando por la Autoridad de Gestión y, de acuerdo con el art. 140 del reglamento de base, se presentará a más tardar un año después de la adopción del PEPAC.
OE4	Exposición de la estrategia	Se observa que la línea de explicación sobre en qué medida las intervenciones con ayuda de la PAC van a contribuir a los OE previstos difiere de las medidas NO PAC. Se anima a la AG a exponer las líneas generales a través de las que las intervenciones financiadas con ayudas de la PAC contribuirán a los OE, de manera análoga al ejercicio que se ha hecho con las NO PAC.	Se va a reformular la lógica de intervención y por tanto también la descripción de la misma.

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE4	Lógica de intervención. R12	<p>Se observa que en el R12 se está cuantificando la contribución estimada a través de la ganadería extensiva y el fomento de pastos y a través de las medidas de protección del suelo y la lucha contra la erosión, diseñada en el bloque de desarrollo rural.</p> <p>El equipo evaluador observa que estas mismas prácticas vinculadas a la ganadería extensiva y a la protección del suelo se han considerado en los ecoregímenes, por lo que invita a la AG a analizar las causas que las diferencian y llevan a excluir estas intervenciones del cómputo del R12 o bien a incluir la previsión de la contribución de las mismas, siguiendo un criterio común para todas las intervenciones o bien a exponer las causas que llevan a la decisión de este diseño.</p> <p>También se invita a la AG a incluir la línea de base y las evidencias de periodos anteriores para reforzar la solidez de la cuantificación de la contribución de la intervención sectorial de frutas y hortalizas a este indicador.</p>	<p>Respecto a la cuantificación de la contribución de la intervención sectorial de FH, partiendo del dato disponible en la base de datos SOFYH relacionado con resiliencia a plagas (descartando lo que se refiere a gestión de agua), se ha estimado un aumento en la misma proporción que el aumento estimado por las CCAA sobre la evolución de OPFHs.</p> <p>Para la superficie relacionada con la adaptación al cambio climático, se han considerado las acciones: 7.20.1. Utilización de la técnica de embolsado de melocotón como barrera física frente a plagas para reducir el uso de productos químicos</p> <p>7.21.1. Utilización de la técnica de descortezado en uva de mesa para reducir el uso de productos químicos</p> <p>7.18.1. Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas</p> <p>7.19.1. Utilización de planta injertada en hortalizas para reducir el uso de productos químicos. De estas, para evitar el doble conteo se ha escogido la más utilizada.</p> <p>Este indicador no se vincula con los ecoregímenes ya que para estos se han considerado otras contribuciones como "directas y significativas".</p>

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE4, OE5, OE6 y OE9	Contribución realista a los objetivos	Se observa que se ha diseñado la estrategia vinculando las intervenciones al objetivo principal o predominante, tal y como está previsto en la normativa. No obstante, la experiencia de periodos anteriores muestra que se contribuye a los objetivos a través de actuaciones que a priori no se han considerado en la lógica de la intervención. Como ejemplos de periodos anteriores se pueden identificar las inversiones previstas para la mejora de la competitividad de forma predominante, pero que incluyen inversiones o actuaciones que contribuirán de manera importante a los objetivos ambientales, incluyendo el bienestar animal o aquellas incluidas en la mejora de infraestructuras o servicios básicos o las emprendidas por el enfoque Leader. Por este motivo, se invita a la AG a valorar la posibilidad de incluir en el sistema de seguimiento, a efectos de evaluación, información que permita valorar la contribución real de las actuaciones implementadas a los objetivos ambientales, más allá de que estos efectos estén excluidos de la lógica de intervención predominante.	Se ha modificado la lógica de intervención tras la carta de observaciones de la COM en este sentido. Además, la evaluación del impacto de las actuaciones en los objetivos ambientales más allá de la lógica de intervención se incluirá en el Plan de Evaluación. Este se está elaborando por la Autoridad de Gestión y, de acuerdo con el art. 140 del reglamento de base, se presentará a más tardar un año después de la adopción del PEPAC.
OE5	Descripción de la contribución de los ecoregímenes	En la estrategia se describe la contribución de las prácticas de los ecoregímenes, sin ubicarlas en los mismos. Ya que en el capítulo 5 se describen los ecoregímenes y dentro de ellos unas prácticas, que no necesariamente se corresponden con las descritas en el capítulo de recapitulación Ej (práctica 3, siega sostenible dentro del Eco-Regimen "Aumento de la capacidad de sumidero de Carbono y mejora de la biodiversidad vs Rotaciones en tierras de cultivo (con gestión sostenible de insumos en regadíos) (P3), se recomienda unificar la terminología para definir las actuaciones en todos los capítulos PEPAC, y así poder vincular de forma transparente la estrategia del capítulo 2, el capítulo 3 y el capítulo 5, en el que se definen con detalle las actuaciones que se van a llevar a cabo y permiten reconstruir la cadena de resultados y la teoría del cambio.	Se va a reformular la lógica de intervención y por tanto también la descripción de la misma.  En lo relativo a los ERs-P6 y P7: Consideramos adecuado atender esta petición (también dirigida al resto de ERs)

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE5	Lógica de intervención-agua	<p>En la descripción de la estrategia se cita la intervención 6841.2, aunque no se ha señalado entre las intervenciones relacionadas ni se ha vinculado el objetivo, dentro del capítulo 5.3, a la misma.</p> <p>En esta misma situación se encuentra la referencia a la contribución del objetivo en materia de agua de las intervenciones de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, en Inversiones en investigación y métodos de producción experimentales e innovadores en mejora del uso y la gestión adecuada del agua y su conservación.</p> <p>Si es como consecuencia de que la contribución, como se describe en la estrategia, solo se producirá en caso de inversiones en regadío y no se prevé significativa, a priori, en el total de inversiones, se invita a la AG a considerar en el sistema de seguimiento información suficiente para cuantificar la contribución real final de esta previsión no predominante, o en caso contrario, a analizar la posible vinculación explícita a la lógica de la intervención, al objeto de buscar coherencia entre la exposición de la estrategia y la lógica de la intervención.</p>	<p>El sector de frutas y hortalizas depende en gran medida de la posibilidad de utilizar recursos hídricos, es un sector que realiza esfuerzos en el ahorro de agua y al que se exige unos porcentajes de ahorro en caso de inversiones destinadas a regadío.</p> <p>En última versión de las sectoriales. en los OPFH la intervención de “Inversiones en activos materiales e inmateriales, investigación y métodos de producción experimentales e innovadores” se vincula al OE5, a la necesidad 05.N01 de alcanzar buen estado del agua y al R.26</p> <p>En cuanto a FEADER, se trata de un error, las inversiones productivas en explotaciones agrarias dirigidas hacia la mejora de la competitividad no tienen vinculación con el OE5, únicamente con el OE2 a través del R9.</p>
OE5	Lógica de intervención-desertificación	<p>En la estrategia se ha descrito el importante papel de las explotaciones con frutos secos a este objetivo y el impulso de la ayuda asociada para el mantenimiento de las mismas, pero sin embargo, esta intervención no se ha incluido en la lista de las vinculadas al OE5 ni se ha señalado este objetivo en el capítulo 5. Se invita a la AG a buscar la coherencia entre la estrategia explicada y la LI.</p>	<p>Se va a reformular la lógica de intervención y por tanto también la descripción de la misma.</p> <p>Por la propia política de simplificación a la hora de establecer indicadores para el seguimiento del PEPAC, se decidió que las ayudas asociadas sólo se vinculasen a su objetivo primario OE2.</p> <p>Pero ciertamente, esta medida contribuye al OE5, en concreto en SUELO al N01. Reducir la erosión y desertificación en las zonas agrícolas y forestales, dado que la ayuda asociada evita el abandono del cultivo de frutos secos en pendiente superior al 10% o en zonas de menor pendiente con escasa pluviometría. Estos cultivos adaptados a estas condiciones de cultivo extremas garantizan la lucha contra la erosión y el avance del desierto.</p>

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE5	Lógica de intervención-calidad del suelo	<p>En la estrategia se relacionan “las prácticas 6 y 7 del ecorégimen Agricultura baja en carbono y 3 del ecorégimen Agroecología. La práctica (P3) Rotaciones en tierras de cultivo (con gestión sostenible de insumos en regadíos) del ecorégimen de Agroecología mejora la fertilidad y la estructura del suelo además de protegerlo. Las prácticas (P6) Práctica de cubiertas vegetales espontáneas o sembradas en cultivos leñosos y (P7) Prácticas de cubiertas vegetales en cultivos leñosos del ecorégimen de agricultura baja en carbono, mejoran el contenido en materia orgánica del suelo, también su estructura y fertilidad, además de protegerlo.”</p> <p>En el análisis detallado de los ecoregímenes destinados al aumento de la capacidad de sumidero de C del suelo a través de los pastos (húmedos y mediterráneos) y en aquellos en los que se incluye siembra directa, se observa que se establecen condiciones para mejorar la materia orgánica del suelo y su protección (gestión del pasto, permanencia del rastrojo) que están contribuyendo aparentemente en la forma señalada en los anteriores para el impulso del objetivo. Se invita a la AG a valorar la posible contribución de estos ecoregímenes al OE5, y en este caso completar la estrategia y la lógica de la intervención, así como los vínculos necesarios en el capítulo 5. Esto estaría en consonancia con la complementariedad que se produce con la intervención 6841.1 a través de la que se prevé el impulso de este objetivo “por la inversión en equipos para el desarrollo de la agricultura de precisión o la agricultura de conservación”.</p>	Se va a reformular la lógica de intervención y por tanto también la descripción de la misma.

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE5	Lógica de intervención. R12	<p>Se observa que en el R12 se está cuantificando la contribución estimada a través de la ganadería extensiva y el fomento de pastos y a través de las medidas de protección del suelo y la lucha contra la erosión, diseñada en el bloque de desarrollo rural.</p> <p>El equipo evaluador observa que estas mismas prácticas vinculadas a la ganadería extensiva y a la protección del suelo se han considerado en los ecoregímenes, por lo que invita a la AG a analizar las causas que las diferencian y llevan a excluir estas intervenciones del cómputo del R12 o bien a incluir la previsión de la contribución de las mismas, siguiendo un criterio común para todas las intervenciones o bien a exponer las causas que llevan a la decisión de este diseño.</p> <p>También se invita a la AG a incluir la línea de base y las evidencias de periodos anteriores para reforzar la solidez de la cuantificación de la contribución de la intervención sectorial de frutas y hortalizas a este indicador.</p>	<p>Respecto a la cuantificación de la contribución de la intervención sectorial de FH, partiendo del dato disponible en la base de datos SOFYH relacionado con resiliencia a plagas (descartando lo que se refiere a gestión de agua), se ha estimado un aumento en la misma proporción que el aumento estimado por las CCAA sobre la evolución de OPFHs.</p> <p>Para la superficie relacionada con la adaptación al cambio climático, se han considerado las acciones: 7.20.1. Utilización de la técnica de embolsado de melocotón como barrera física frente a plagas para reducir el uso de productos químicos</p> <p>7.21.1. Utilización de la técnica de descortezado en uva de mesa para reducir el uso de productos químicos</p> <p>7.18.1. Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas</p> <p>7.19.1. Utilización de planta injertada en hortalizas para reducir el uso de productos químicos. De estas, para evitar el doble conteo se ha escogido la más utilizada.</p> <p>Este indicador no se vincula con los ecoregímenes ya que para estos se han considerado otras contribuciones como "directas y significativas".</p>
OE5	Lógica de intervención-aire	<p>En el análisis DAFO se pone en valor la contribución de la ganadería extensiva para la prevención de incendios, y con ello para la contribución a este objetivo, atendiendo a la necesidad de prevenir la emisión de material particulado, pero sin embargo no se considera en la estrategia. Se invita a la AG a analizar los motivos para no incluirla y en su caso, ampliar la misma y la Lógica de la intervención con las intervenciones relacionadas (ecoregímenes y medidas de DR).</p>	<p>Se va a reformular la lógica de intervención y por tanto también la descripción de la misma.</p>
OE5	Lógica de intervención-aire	<p>En la estrategia no se ha incluido ninguna intervención de las que tradicionalmente contribuye a la prevención de incendios forestales en desarrollo rural, ni tampoco se ha vinculado esta necesidad con ninguna intervención. se recomienda a la AG revisar la estrategia y la LI para considerar aquellas intervenciones que incluyen medidas de prevención de incendios.</p>	<p>Se va a reformular la lógica de intervención y por tanto también la descripción de la misma.</p>

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE5	Lógica de intervención	Se anima a la AG a incluir detalles adicionales para exponer la utilidad de emplear indicadores de R no previstos en el Reglamento para cuantificar los logros del OE5, como por ejemplo el IR 12, 14, 16, 44, 10 y 11, entre otros.	La Comisión Europea ha manifestado en varias ocasiones que el vínculo entre OE e IR que establece el reglamento es una "recomendación" (ver sección 2.1.8 de la guía técnica de SFC2021). Además, la aplicación SFC2021 vincula automáticamente cualquier OE con cualquier IR que aparezcan juntos en una misma ficha de una intervención, aunque haya varios OE y varios IR y no estén vinculados "todos a todos". Por último, se ha modificado la lógica de intervención en la versión revisada del PEPAC y actualmente, por ejemplo, el R.10 y el R.11 no están vinculados al OE5 sino al OE3. <i>(Respuesta DGPMA-SGFHV)</i>
OE5	Lógica de intervención. R26 y R27	Se anima a la AG a aportar información cuantitativa de la contribución de las intervenciones sectoriales a este indicador de forma que se muestre la línea de base junto a las premisas asumidas expuestas para establecer la meta	OPFHs - el valor de R26 para esta intervención se ha cuantificado, justificado e incluido el dato en tabla H&M ISV -> contribuye a R26 y R27, la nota explicativa del cálculo de los valores se incluirá en el Plan
OE5	Lógica de intervención. R28	Se anima a la AG a aportar información sobre las premisas asumidas para establecer la meta	En la versión revisada del PEPAC se ha incorporado, además, la contribución de los Programas Operativos de FH, que se ha estimado a partir de los datos de formación en medidas medio ambientales del último informe remitido a la Comisión y se ha estimado una evolución equivalente a la del número de programas operativos a lo largo del periodo. En FEADER, se explica en las fichas la contribución de la formación y el asesoramiento al R.28 por parte de las medidas 7201 y 7202, así como de los proyectos EIP en su labor divulgativa.
OE5	Lógica de intervención. R32	Se anima a la AG a explicar las premisas asumidas para establecer la meta para este indicador.	Se añade explicación adicional en SFC, apartado 2.1.8.

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE5	Lógica de intervención. R39	Se anima a la AG a incluir detalles adicionales para exponer la utilidad de emplear este indicador de R para cuantificar los logros del OE5, ya que, tal y como se explica en la estrategia, la contribución mayoritaria se produciría desde la intervención 6842.2, no señalada en la estrategia ni en la lógica de la intervención, y si bien es cierto que desde la creación de empresas rurales se va a contribuir a los logros ambientales, tanto de manera principal con la intervención 6842.1 como con carácter no predominante, con la intervención 6842.2, si sólo se emplea este indicador el logro podría estar sobrevalorado.	<p>ISV - DESTILACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA VINIFICACIÓN: Se pretende dar respuesta a la N05. Mejorar la gestión y la conservación de la calidad de los suelos.</p> <p>La Destilación de subproductos pretende la gestión ordenada de estos subproductos mediante su destilación y evitar que su retirada no controlada pueda suponer un perjuicio a la calidad de los suelos, de esta forma se consigue a su vez limitar la presión ambiental que resultaría de la aplicación indebida de estos subproductos en los suelos. Contribuye por tanto al objetivo OE5 a través del R39, este indicador se centra en el apoyo de la PAC a las empresas que crean valor adicional a partir de los productos y subproductos de la agricultura. Esto incluye típicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción de productos y materiales de base biológica, bioenergía o productos intermedios susceptibles de transformación posterior.</li> </ul> <p>En cuanto a FEADER, el R39 por parte de la intervención 68422 está solo relacionado con los OE 2 y OE8. Puede ser una errata de grabación en la estrategia de intervención</p>
OE5	Lógica de intervención. R44	A pesar de que se ha tenido en cuenta la contribución de las intervenciones con una incidencia principal en el objetivo, medida a través del indicador R44, la experiencia de periodos anteriores apunta a que existe mucha más incidencia en materia de bienestar animal a través de otras actuaciones, que no contemplan este objetivo de forma predominante. Por ello, y con la perspectiva de determinar la incidencia real de la PAC en el objetivo, se invita a la AG a considerar la posibilidad de analizar esta probable incidencia no predominante al objeto de poder articular medidas que permitan realizar su seguimiento y evaluación, y finalmente cuantificar la contribución real e incluso determinar si finalmente ha sido una incidencia significativa.	<p>Resulta complicado conciliar todos los fines pretendidos: simplificación, efectividad, capacidad de análisis y evaluación... La premisa que se ha seguido en el establecimiento de la lógica de intervención (siguiendo la insistente recomendación de la Comisión) es la de considerar las contribuciones "directas y significativas", estando desaconsejado considerar las "contribuciones secundarias".</p> <p>El R.44 es un indicador que se mide por UGM, mientras que algunas intervenciones que podrían contribuir al bienestar animal se miden en otras unidades, como por ejemplo agricultura ecológica (hectáreas, O.14), y la conversión añade una complejidad más. Además, en este caso concreto, no existen compromisos explícitos para potenciar el bienestar animal.</p> <p>Asimismo, es posible que determinados proyectos de inversión repercutan en una mejora del bienestar animal, pero no es posible cuantificar su contribución en estos momentos.</p>

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE6	Coherencia LI	<p>Se observa que una de las amenazas señaladas en el OE, como se ha puesto de manifiesto en el análisis de la situación de partida, es la pérdida de sistemas de producción extensivos. En este sentido, se observa que una de las intervenciones vinculada para promover el impulso de este objetivo es “Ayuda asociada a los ganaderos de vacuno extensivo”, porque en el diseño se ha considerado un apoyo adicional a los animales registrados en ARCA.</p> <p>Sin embargo, dentro de la misma tipología de intervenciones no se ha considerado que el mantenimiento de los sistemas extensivos a través de la “Ayuda asociada a los ganaderos de ovino y caprino de producción de carne en extensivo y semiextensivo” y la “Ayuda asociada a los ganaderos extensivos de ovino y caprino que pastan barbechos, rastrojeras o restos de cosecha hortícola, incluida la ganadería extensiva y semiextensiva sin pastos a su disposición” está estrechamente vinculado a la amenaza para la biodiversidad detectada. El equipo evaluador invita a la AG a buscar coherencia en la lógica de la intervención, vinculando las intervenciones previstas para alcanzar este objetivo, o bien a motivar claramente en la estrategia las diferentes premisas que llevan a establecer la lógica de la intervención finalmente.</p>	Se va a reformular la lógica de intervención y por tanto también la descripción de la misma.
OE6	Coherencia LI	<p>A pesar de que se ha tratado de reducir la complejidad de la lógica de la intervención, con objeto de evitar las cargas administrativas, parece relevante que la ayuda “Pagos por desventajas específicas resultantes de la aplicación de la directiva marco del agua y la red natura 2000 (6712)” esté vinculada al OE6, debido a la naturaleza de las actuaciones que promueve. El equipo evaluador anima a la AG a crear este vínculo adicional al OE6, o bien, a generar herramientas suficientes en el sistema de seguimiento nacional al objeto de evaluar los logros obtenidos por la misma, a pesar de que no esté vinculada en la Lógica de la Intervención de manera explícita.</p>	En la nueva lógica se vincula al OE6.

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE6	Coherencia LI	<p>La estrategia cita la contribución de la intervención sectorial de frutas y hortalizas a este OE a través de “Inversiones en investigación y métodos de producción experimentales e innovadores en conservación de hábitats propicios para la biodiversidad”, “Formación sobre uso sostenible de productos fitosanitarios y adaptación al cambio climático y su mitigación” y “Producción ecológica o integrada”, pero solo esta última está reflejada en la LI. El equipo evaluador anima a la AG a crear este vínculo en el OE6 y mostrar coherencia entre la estrategia y la LI, o bien, a generar herramientas suficientes en el sistema de seguimiento nacional al objeto de evaluar los logros obtenidos por las mismas y exponer la explicación necesaria en la estrategia, a pesar de que no esté vinculada en la Lógica de la Intervención de manera explícita.</p>	<p>OPFHs – la única intervención ligada al OE6 es la de producción ecológica o integrada, por estar directamente relacionada. Para asegurar coherencia de la estrategia con la lógica de intervención, se han de eliminar las referencias en la estrategia a “Inversiones en investigación y métodos de producción experimentales e innovadores en conservación de hábitats propicios para la biodiversidad” y “Formación sobre uso sostenible de productos fitosanitarios y adaptación al cambio climático y su mitigación”</p>
OE6	Descripción de la contribución de los ecoregímenes	<p>En la estrategia se describe la contribución de las prácticas de los ecoregímenes, sin ubicarlas en los mismos. Ya que en el capítulo 5 se describen los ecoregímenes y dentro de ellos unas prácticas, que no necesariamente se corresponden con las descritas en el capítulo de recapitulación, se recomienda unificar la terminología para definir las actuaciones en todos los capítulos PEPAC, y así poder vincular de forma transparente la estrategia del capítulo 2, el capítulo 3 y el capítulo 5, en el que se definen con detalle las actuaciones que se van a llevar a cabo y permiten reconstruir la cadena de resultados y la teoría del cambio.</p> <p>En este caso, la estrategia remite a la práctica 6 del ecorégimen agricultura baja en carbono, que aparentemente podría ser “Práctica de cubiertas vegetales espontáneas o sembradas en cultivos leñosos”, que a su vez aparece en los tres ecoregímenes destinados a cultivos leñosos (diferenciados en función de la pendiente del terreno), pero sin embargo, no se han vinculado estas intervenciones al OE6 y por lo tanto no parece que la estrategia guarde coherencia con la lógica de la intervención. Se recomienda simplificar la terminología y exponer una lógica de intervención coherente con la estrategia y con los objetivos perseguidos por las intervenciones</p>	<p>Se va a reformular la lógica de intervención y por tanto también la descripción de la misma.</p> <p>En ERs: ni la P6 ni la P7 se han vinculado directamente con el objetivo 6, OE6. La P6 responde al OE4 como objetivo principal para el que tiene asignado un único IR14, y la P7 responde al OE5 como objetivo principal para el que tiene asignado un único IR19.</p> <p>Ahora bien, entendemos que se ha querido tener en cuenta las contribuciones secundarias de la P6 y P7 en el OE6, cuestión con la que estamos de acuerdo, siempre y cuando quede claro lo anteriormente expuesto respecto a la lógica de intervención.</p>

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE6	Contribución a la biodiversidad de manera secundaria	La experiencia de periodos anteriores muestra que la contribución de las actuaciones a la biodiversidad tiene un alcance más amplio que la expuesta en la lógica de intervención predominante y objeto de control en un modelo de aplicación orientado al rendimiento con penalizaciones en caso de incumplimiento. La contribución a estos objetivos se produce a través de medidas incluidas en el diseño de las ayudas de las que a priori no se sabe la acogida o su alcance pero que pretenden que este sea el mayor posible, como criterios de priorización, jornadas de divulgación, implicación de colectivos o sectores, implicación de Grupos Operativos o de los Grupos de Acción Local, etc o bien a través de acciones a iniciativa de los propios beneficiarios, incluidas en sus operaciones o proyectos. Por este motivo, el equipo evaluador anima a la AG a intentar incorporar al sistema de seguimiento información suficiente que permita abordar evaluaciones para determinar el alcance y los logros reales, incluyendo la contribución no predominante, del PEPAC, habida cuenta de la importancia de la Red Natura en España o de la biodiversidad con carácter general.	Se ha modificado la lógica de intervención tras la carta de observaciones de la COM en este sentido. Además, la evaluación del impacto de las actuaciones en los objetivos ambientales más allá de la lógica de intervención se incluirá en el Plan de Evaluación. Este se está elaborando por la Autoridad de Gestión y, de acuerdo con el art. 140 del reglamento de base, se presentará a más tardar un año después de la adopción del PEPAC.
OE6	Lógica de intervención. de gestión de insumos	Aunque a priori se estima que la contribución de los ecoregímenes como no predominante en el objetivo de mejorar la gestión de nutrientes y uso sostenible y reducido de pesticidas, se anima a la AG a tener en cuenta información suficiente en el sistema de seguimiento para poder llevar a cabo alguna evaluación de la contribución de los mismos al objetivo y determinar si realmente esta contribución no es predominante o influye con significatividad en el objetivo, bien por ella mismo o bien por la complementariedad que suponga, y por lo tanto debe considerarse su efecto en la consecución de los logros de la política.	ERs – P6 y P7: Al ser la contribución de los eco-regímenes no predominante en este OE, no se estima necesario realizar esta evaluación adicional propuesta.
OE6	Establecimiento de las metas	Por la coincidencia de indicadores del OE6, se anima a la AG a hacer extensivas las recomendaciones realizadas en el caso del OE5, al objeto de poder ofrecer las premisas que llevan a establecer los hitos y metas.	Ver respuestas a recomendaciones del OE5 OPFHs- los valores estimados para R29 se han justificado e incluido en tabla H&M

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE7	Coherencia entre necesidades, intervenciones y objetivos	Se observa que a pesar de estar prevista la ayuda complementaria a la renta para jóvenes, haberse incluido en la lógica de la intervención y de haber señalado que contribuye a dar respuesta a las necesidades de los OE1 y OE7, no se ha vinculado con los mismos, por lo que se recomienda unir esta ayuda con estos objetivos en el apartado 5.1 correspondiente.	Se ha actualizado el vinculo en SFC21 en la intervención correspondiente en el apartado 5.1 1 PD 30 00 18 01 V1
OE7	Vinculación entre necesidades, intervenciones y objetivos	<p>Los esfuerzos por una lógica de intervención simplificada están conduciendo a que se exponga una LI en la que no se indica qué intervenciones van a contribuir a dar respuesta a la necesidad 07.02, por lo que aparentemente no se prevé ningún resultado en materia de mejora de las explotaciones, como necesidad del OE7. El equipo evaluador invita a la AG a relacionar las intervenciones que van a contribuir a mejorar las explotaciones en el marco del OE7, como se aporta en la descripción cualitativa, ampliando la lógica de la intervención con las ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias, de la misma forma que se ha previsto con otras intervenciones en las que se prevé la contribución múltiple a distintos OE, como por ejemplo las necesidades del OE7, priorizadas en el OE8.</p> <p>En el caso en el que se siga manteniendo la LI simplificada, se recomienda considerar las contribuciones no predominantes en el sistema de seguimiento de forma que se pueda tener información suficiente para evaluar en qué medida esta intervención ha contribuido al OE7.</p>	En principio la necesidad se ha evaluado en el OE2. En el caso de evidenciarse actuaciones diferenciadas en las inversiones para la mejora de las explotaciones de jóvenes agricultores se incluirá el indicador R9 de forma que se pueda justificar la contribución de las medidas del artículo 73 y 74 concedidas a jóvenes agricultores siempre que no exista una doble conteo
OE7	Vinculación entre necesidades e intervenciones	En la estrategia del OE7 se indica que a través de la intervención de Ayudas a inversiones para la diversificación agraria se atenderá las necesidades 07.01; 07.04 y 07.07, pero no se ha considerado la 07.06 de emprendimiento y talento, con la que posiblemente esté relacionada, como se indica en la explicación posterior. Se invita a la AG a analizar la posible relación de esta intervención con la necesidad de emprendimiento.	Tras haberse analizado se ha incluido la Necesidad 07.06
OE7	Coherencia entre estrategia y Lógica de intervención	Las Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias se incluyen en la descripción de la estrategia prevista con contribución a la necesidad 07.02 y posiblemente a poder atender parcialmente a la compra de tierras, con un posible vínculo con la necesidad 07.03. Se invita a la AG a analizar la conveniencia de incluir esta intervención entre aquellas que van a contribuir a los objetivos descritos en el ámbito del OE7, y en su caso, a considerarla en la LI.	Explicado en la segunda observación (véase obser 75 COM)

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE7	Coherencia entre estrategia y Lógica de intervención	Al objeto de mostrar una estrategia y LI sólidas, que describan la forma en la que la PAC va a afrontar los retos del OE7, se invita a la AG a describir las intervenciones que van a contribuir al mismo y la forma en la que se pretende que contribuyan, al margen de que estas se describan también en el OE8 para atender las necesidades y abordar los retos de este último.	Se pueden incluir las tres intervenciones vinculadas al art 75, la cooperación para la sucesión de explotaciones art 77 así como la 6864 de diversificación de la actividad agraria
OE7	Intervenciones complementarias a la PAC	En el OE 7 se señala que existen otras intervenciones, más allá de las financiadas con la PAC que impulsarán los retos previstos en este OE. Se invita a la AG a describir de una forma homogénea estas intervenciones en todos los OE, ya que en algunos se hace una descripción precisa y detallada y en otros solo se citan los objetivos de estas intervenciones "no PAC", como es el caso del OE7.	Es una observación que excede al OE7, en el caso del OE 7 se pueden verificar las medidas no PAC en la "estrategia del relevo generacional" (Véase observación 75)  Por último, se señala que además de las actuaciones citadas anteriormente, hay actuaciones realizadas al margen de la PAC y relacionadas con legislación, acceso a la tierra, formación y empleo, acceso a la financiación, visibilización e información y generación de conocimientos que también contribuyen a cubrir las necesidades identificadas en el OE7.
OE7	Coherencia entre la selección de IR y las intervenciones seleccionadas	El equipo evaluador invita a la AG a buscar coherencia entre los IR seleccionados en el apartado 8 del OE7, las intervenciones descritas en la estrategia, señalando la forma en la que estas intervenciones previsiblemente contribuirán al OE7. En este caso, no se han descrito intervenciones relacionadas con el R11 (frutas y hortalizas o aceite de oliva) o el R42, para el que se propone una meta del 0%	Desde el OE 7 no se han grabado indicadores relacionados con el R7. OPFHs- las intervenciones no se han vinculado al OE7, dado que no está específicamente dirigida a apoyar a los jóvenes - se pueden beneficiar de esta línea en las mismas condiciones que el resto de la población. La repercusión sobre el desarrollo de las zonas rurales será el propio de la actividad.  Respecto al R42 es un indicador al que se pretende atender una vez que las Estrategias de Desarrollo local sean aprobadas y se pueda valorar la cobertura de los proyectos por lo que en términos cuantitativos, de momento no hay un dato a valorar, pero si en cuanto al objeto de las intervenciones que se van a poner en marcha por parte del LEADER
OE8	Vinculación de las necesidades con las intervenciones	Tras analizar los vínculos entre las intervenciones y la forma en que se va a atender a las necesidades del OE8 que se describen en la estrategia, existe un aparente desfase con los números de algunas de las seleccionadas en el capítulo 5, de diseño de las intervenciones, por lo que se recomienda su revisión para analizar si esta relación ha cambiado debido a la numeración final de las mismas, como puede intuirse a partir de la necesidad 08.07.	

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE8	Vinculación de las necesidades con las intervenciones 08.10	<p>Más allá de la subsanación de las erratas en la vinculación con los números correctos de necesidades, tras el análisis de la necesidad 08.10 (Selvicultura preventiva, restauración daños, infraestructuras forestales, vías pecuarias y pastoreo) se observa que se va a atender a lo expuesto en la misma por otras actuaciones, además de las dos indicadas expresamente en la lógica de la intervención (6883 y 7119), como por ejemplo aquellas en las que se consideran las actuaciones en vías pecuarias (6843.2, 6871...) y recuperación del pastoreo extensivo, entre otras. Se anima a la AG a revisar la contribución de las intervenciones a los requerimientos incluidos en las necesidades, una vez se tiene el detalle de las actuaciones diseñadas por las regiones y a completar la vinculación en las intervenciones y, si se considera pertinente, completar la lógica de la intervención.</p>	<p>Se revisará para dar coherencia a la lógica de intervención Aparece ordenado en SFC21.</p>

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE8	Vinculación de las necesidades con las intervenciones 08.11 y 08.12	<p>Del análisis de las intervenciones se obtienen evidencias de que a estas necesidades se va a contribuir con más intervenciones además de las dos indicadas (6883, inversiones forestales productivas y 7119, Leader) en el caso de la 08.11 (explotaciones de mujeres) y los pagos directos (jóvenes), 6961.2 y Leader en el caso de la 08.12 (incorporación y permanencia mujeres). Se invita a relacionar de forma sólida las intervenciones diseñadas en el PEPAC, en su conjunto, con las necesidades, en la medida en la que vayan a contribuir a las mismas y se considere pertinente.</p> <p>En este caso, en la 08.11 se apunta que contribuirán los pagos directos (jóvenes) pero posteriormente no se marca expresamente en la intervención por lo que se anima a buscar coherencia entre la estrategia y lo indicado en el diseño de las intervenciones del capítulo 5.</p>	<p>Ya aparecen vinculadas en las intervenciones correspondientes (se señalan en verde las nuevas incorporaciones)</p> <p>Texto SFC21:</p> <p>De las tres necesidades detectadas dentro del OE8 en relación a la situación de las mujeres en el medio rural, las necesidades 8.11 "Mejorar la dimensión física y económica de las explotaciones de mujeres" y 8.12 "Mejorar las condiciones para la incorporación y permanencia en la actividad agraria de las mujeres", quedarían atendidas por las intervenciones del primer pilar: pago redistributivo y la ayuda complementaria a jóvenes. Además, la intervención en inversiones forestales productivas daría respuesta parcialmente la 8.11, la creación de nuevas empresas (6962), establecimiento de nuevos agricultores (69612) con a la necesidad 8.12.</p> <p>De forma complementaria a estas intervenciones, tal y como quedó recogido en la "Estrategia para la Igualdad de las mujeres rurales" elaborada por el MAPA en colaboración con las CCAA se identificaron una serie de intervenciones no PAC que pueden contribuyen a cubrir de manera parcial las necesidades 8.12 y 8.13 como son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) la línea de apoyo a las entidades de mujeres rurales de ámbito nacional para que desarrollen actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural,</li> <li>2) medidas para favorecer la incorporación en las explotaciones mediante la línea de subvenciones a las explotaciones en titularidad compartida,</li> <li>3) trabajos de impulso y difusión de la figura de titularidad compartida,</li> <li>4) generación y recopilación de datos estadísticos desagregados por género como apoyo para la toma de decisiones,</li> <li>5) acciones formativas para la concienciación sobre la igualdad y la necesidad de incorporar mujeres en los puestos directivos del medio rural.</li> </ol>

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE8	Vinculación de las necesidades con las intervenciones	<p>El equipo evaluador anima a la AG al análisis en profundidad de los objetivos de las Ayudas a inversiones para la diversificación agraria ya que parece pertinente prever una contribución potencial a atender la necesidad 08.06, sobre exclusión social, tal y como están descritas la necesidad y la intervención en la estrategia, con una relación mucho más directa que aquella apuntada en el caso de la necesidad 8.12 "Mejorar las condiciones para la incorporación y permanencia en la actividad agraria de las mujeres.</p> <p>En este sentido, por la experiencia de periodos anteriores, también se ha relacionado la diversificación agraria con la necesidad 08.02 (sistema agroalimentario y forestal sostenible), aunque esto no se ha señalado en la información cualitativa de la estrategia.</p>	Se ha revisado la vinculación a la necesidad 08.01 "permanencia de jóvenes y mujeres en medio rural" desvinculándose de la 8.12 acorde a la sugerencia.

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE8	Vinculación de las necesidades con las intervenciones 08.02	<p>Tras analizar la estrategia, el equipo evaluador observa que sólo se han tenido en cuenta las intervenciones de desarrollo rural para atender a la necesidad 08.02 (sistema agroalimentario y forestal sostenible), por lo que se invita a la AG a evaluar el diseño de las intervenciones sectoriales, al objeto de analizar la pertinencia de la relación con esta necesidad y sus posibles contribuciones al OE. Esto permitiría mostrar coherencia entre el indicador R10, previsto para cuantificar los logros en este objetivo, en el que se consideran intervenciones sectoriales, junto a las de desarrollo rural y la exposición de la estrategia.</p> <p>También se invita a valorar la posible contribución a esta necesidad de la intervención de “puesta en marcha de empresas rurales en actividades que pueden ser agrarias/silvícolas/no agrarias o el desarrollo de pequeñas explotaciones”.</p> <p>Junto a ello, se invita a analizar el posible vínculo entre la intervención “Cooperación para la vertebración del territorio”, ya que “que impulsa iniciativas de cooperación relativas al sector primario, a sus interacciones con la cadena de valor y con aspectos medioambientales y al medio rural, que se materializa a través del valor añadido de la cooperación y la constitución de consorcios para abordar necesidades y retos concretos y facilitar así la transición verde y digital del sector primario y el medio rural”, y la posible contribución a lo descrito dentro de la necesidad como “aprovechar el potencial de las actividades primarias del medio rural...”, “fomentar enfoques colectivos y cooperativos...”</p>	<p>OPFHs – No se ha vinculado al OE8, dado que la intervención sectorial de F y H no está específicamente dirigida a promover el empleo o la igualdad de género, en la medida en la que el beneficio para la población en general es que se deriva de la propia actividad. El indicador R10 está directamente relacionado con el OE3 según el Anexo I del Reglamento de Planes Estratégicos.</p> <p>6962 está vinculada a la N2 del OE8</p>

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE8	Vinculación de las necesidades con las intervenciones 08.01	Una vez analizada de forma integral la estrategia del OE8 en relación al asentamiento de nueva población en el medio rural, en especial jóvenes y mujeres, y la contribución de la intervención 6961.1, para el establecimiento de personas jóvenes agricultores, el equipo evaluador anima a la AG a analizar las causas que llevan a no incluirla como intervención que contribuya a atender las necesidades del OE8, de la misma forma que se prevé esta contribución para el establecimiento de nuevos agricultores o en el ámbito de la sucesión de explotaciones y en su caso, modificar la estrategia y la lógica de la intervención de este objetivo, si resulta pertinente.	El establecimiento de jóvenes agricultores se vincula al OE7 de manera directa con una tarea principal de disminuir la edad de los trabajadores del sector primario y lograr relevo laboral a través del R36 y, por tanto, la creación de empleo manifiesta en el R37 relacionado con el OE 8 y, potenciando, las necesidades de género en la concesión de las ayudas.
OE9	Relación de necesidades e intervenciones	Tras el análisis de las necesidades seleccionadas en las intervenciones, se observa que no se ha vinculado la necesidad 09.09 "Reducir el uso de fitosanitarios y fomentar prácticas sostenibles" a ninguna intervención en el capítulo 5. Se invita a la AG a revisar esta situación ya que hay muestras evidentes de que hay intervenciones que van a atender a esta necesidad, y así contribuir a este objetivo, en los 3 grandes bloques de intervenciones, tanto en pagos directos, como aquellas sectoriales y de desarrollo rural.	<p>OPFHs: la reducción del uso de fitosanitarios y el fomento de prácticas sostenibles se vincula a objetivos medioambientales</p> <p>AAs: En principio, hay que tener en cuenta que por la propia política de simplificación a la hora de establecer indicadores para el seguimiento del PEPAC, se decidió que las AAs sólo se vinculasen a su objetivo primario OE2.</p> <p>Respecto a la vinculación de las AAs de nuestra SGFHV, en concreto en el caso del tomate de industria, cabe indicarse que la ayuda como tal no incluye ningún requisito o criterio de elegibilidad que permita contribuir a reducir el uso de fitosanitarios y fomentar prácticas sostenibles. Pero ciertamente, las exigencias que tendrá que cumplir en relación con el RD de nutrición sostenible y la condicionalidad, ya permiten hablar de la búsqueda de esa sostenibilidad. Aunque la línea de esta medida, es la línea de base de todo el PEPAC, no hay requisitos extras a este respecto.</p> <p>ERs: Se podría valorar el introducir esta necesidad en los eco-regímenes, ya que, efectivamente son prácticas sostenibles. Debería ser una cuestión a consensuar entre todas las unidades que gestionan esta intervención para que fuera una decisión coherente. Por otro lado, habría que tener en cuenta si esta decisión iría en contra del ejercicio de simplificación en cuanto a dejar solamente aquellas contribuciones significativas.</p> <p>INTERVENCIÓN SECTORIAL VITIVINÍCOLA -&gt; sólo las inversiones en bodegas contribuyen al OE9, pero cubriendo la necesidad 4 (reducir el desperdicio alimentario desde el sector productor hasta el consumidor)</p>

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE9	LI. producciones sostenibles	<p>En el análisis DAFO, incluido en el cuerpo del PEPAC de este OE, se expone la fortaleza de las producciones sostenibles españolas, destacando la producción ecológica, que se suma al análisis de la situación de partida en la que se destacan la producción integrada o el pastoreo extensivo, pero posteriormente no se ha vinculado a estas intervenciones en las que potencialmente se va a contribuir a las exigencias sociales en el ámbito de los tres tipos de intervenciones, más allá de las dos contempladas en DR en las que se impulsará la participación en los regímenes de calidad (7131 y 7132) o la intervención sobre compromisos para el bienestar animal (6504).</p> <p>Con la perspectiva de la simplificación de la lógica de la intervención, es posible que la contribución real final a este OE se esté infravalorando por lo que el equipo evaluador anima a la AG a valorar la posibilidad de ampliar la LI o bien de realizar el seguimiento de estas contribuciones previstas en la estrategia pero no en la lógica de la intervención, al objeto de evaluar con carácter nacional en qué medida se está contribuyendo realmente al OE y qué papel tiene cada intervención en el impulso del objetivo.</p>	OPFHs: la producción ecológica se vincula a objetivos medioambientales por su carácter obligatorio.
OE9	Coherencia estrategia y LI	Se observa que en la descripción de la estrategia se prevé una contribución a los retos descritos en este OE por una cantidad y variedad de intervenciones significativamente mayor que la considerada en la Lógica de intervención. En caso de que se quiera seguir considerando una postura de simplificación de la LI, se recomienda considerar estas intervenciones con contribuciones potenciales en el sistema de seguimiento y realizar una coordinación sólida entre los actores que deben implicarse en la detección real de las contribuciones y su seguimiento para poder llevar a cabo una evaluación sólida sobre en qué medida se ha contribuido de forma completa a este OE.	Se ha modificado la lógica de intervención tras la carta de observaciones de la COM. Además, la evaluación del impacto y contribuciones potenciales secundarias más allá de la lógica de intervención se incluirá en el Plan de Evaluación. Este se está elaborando por la Autoridad de Gestión y, de acuerdo con el art. 140 del reglamento de base, se presentará a más tardar un año después de la adopción del PEPAC.

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE9	Intervenciones y contribución al OE	Tras el análisis de la estrategia y la lógica de la intervención, es posible que la formación sea una actuación relevante para apoyar los retos del objetivo en cuanto a atender producciones sostenibles, economía circular, bienestar y seguridad animal y reducción del consumo de antimicrobianos y de fitosanitarios, por lo que se invita a la AG a valorar la posibilidad de considerarla de manera similar a lo que se ha hecho con la intervención de asesoramiento y hacer extensivo este análisis tanto al asesoramiento como a la formación de los tres tipos de intervenciones, bien de forma directa como en las sectoriales o bien esté contemplado en el diseño de las mismas, como en el caso de los pagos directos.	La intervención "Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información" se vincula al OE9.
OE9	R14, R19. R39	En la lógica de la intervención se ha considerado la cuantificación de los logros a través de los R14 y R19, pero sin embargo no se observa coherencia con la estrategia expuesta, en la que no parece haber relación con el C almacenado en los suelos y la mejora y producción de los mismos. Se invita a la AG a reforzar el detalle de la estrategia de forma que se observe coherencia entre los retos previstos en el OE y la forma de cuantificación de los logros indicada en la LI. Esta situación también se observa en el caso del R39 y el desarrollo de empresas rurales.	Entre las necesidades de este OE, a la hora de mejorar el bienestar y seguridad animal (N07), el ecoesquema sobre pastoreo extensivo fomenta esta práctica sostenible de gestión de la tierra y los recursos pastables. Este ecoesquema contribuye a impulsar las producciones sostenibles, pues al establecer criterios de gestión evita tanto el infrapastoreo como el sobrepastoreo, aportando materia orgánica al suelo y contribuyendo a la captura de carbono.
OE9	R27 y R35	Se anima a la AG a explicar con detalle la forma en que el R27 y R35 pueden ayudar a cuantificar los logros en el OE9	En la nueva lógica se eliminan los vínculos con el R.27. En cuanto al R.35, las nuevas fichas del programa apícola detallan este vínculo con el OE9.

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OT	Relación entre medidas y lógica de la intervención	Se observa que sólo se han relacionado, de manera explícita en el capítulo 5, las intervenciones sectoriales relacionadas con la apicultura a pesar de que tanto en frutas y hortalizas como en el olivar están previstas intervenciones de asesoramiento. También se han contemplado intervenciones sectoriales dirigidas a la formación, aunque estas no se han vinculado de manera expresa en la estrategia. Se anima a la AG a revisar las intervenciones en las que se contemplen acciones que puedan contribuir a este objetivo y a reforzar la coherencia entre la estrategia, la lógica de la intervención (en la que sí se seleccionan indicadores de las intervenciones de olivar y frutas y hortalizas) y el diseño de las intervenciones del capítulo 5.	La AG analizará con detalle la relación entre intervenciones y el OT
OT	Intervenciones y a contribución resultados	Del análisis de la lógica de la intervención se observa que las actuaciones dirigidas a la cooperación de grupos operativos, EIP y no EIP se han vinculado exclusivamente con el Objetivo transversal. No obstante, la repercusión de estas actuaciones en otros objetivos puede ser significativa, por lo que, aunque se elija una lógica de intervención prevista simplificada, se invita a la AG a recoger información suficiente en el sistema de seguimiento que permita evaluar en qué medida está incidiendo la cooperación en el resto de objetivos, más allá del transversal.	La AG analizará con detalle la relación entre intervenciones y el OT
OT	Intervenciones y a contribución resultados	En la estrategia se explica que “contribuirán indirectamente a la respuesta a estas necesidades las inversiones en activos materiales e inmateriales en el marco de la intervención sectorial del vino y las intervenciones en el programa nacional de apicultura”. Sin embargo, no se ha seleccionado la intervención sectorial del vino con este objetivo. Se anima a la AG a incluir información adicional que explique las premisas o las formas con las que se prevé que estas intervenciones contribuyan con el OT.	La AG analizará con detalle la relación entre intervenciones y el OT
ESTABLECIMIENTO DE HITOS Y METAS			

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
Todos	Proyección para los años 2028 y 2029	El equipo evaluador se pregunta por qué se ha incluido la ejecución de 2028 y 2029 en la meta de este periodo, si no podrá atribuirse a la actual financiación, en el caso del primer pilar. Se recomienda excluir de la meta prevista aquella ejecución para la que no existe dotación presupuestaria ya que esta no será alcanzable.	Se acepta la recomendación. Se cambia en la nueva tabla de Hitos y Metas. Se han recibido las siguientes instrucciones de la Comisión Europea: <i>"table 2.3.1 is presented by financial year (FY) and not by calendar year. Thus, for result indicators only linked to interventions financed under EAGF, COM expects 0 values for FY2023 and FY2029"</i> y se ha adaptado la table de hitos y metas en consecuencia. Obs: 94
OE2	METAS R1, R2, R3	El equipo evaluador invita a la AG a incluir la influencia de las intervenciones sectoriales en el establecimiento de las metas, de manera complementaria al detalle que se proporciona para las intervenciones DR, de forma coherente a lo que se ha explicado en el apartado de necesidades (R1, R2, R3)	La contribución de los programas operativos de FH se ha incorporado al R.1 cuya meta ha sido revisada al alza.
OE2	METAS R10	El equipo evaluador invita a la AG a ofrecer alguna evidencia sobre la que se basa el cálculo de la meta, que permita mostrar la plausibilidad de las metas previstas para este indicador y justifique la necesidad de modificación posterior, en caso de que no se cumplan las premisas consideradas	<p>La meta del R.10 se ha recalculado, siendo actualmente 13,67%. Este indicador tiene contribuciones FEAGA y contribuciones FEADER.</p> <p>Por lo que respecta al FEAGA, partiendo del valor del indicador con la actual normativa de programas operativos, se estima una reducción en su evolución equivalente a la reducción media porque se prevé un aumento de la dimensión de las explotaciones.</p> <p>Para el OE3 se ha llevado a cabo un riguroso análisis de la situación de partida a través de sus tres temáticas: mejorar la posición de los agricultores en la cadena alimentaria, mejorar el funcionamiento de las relaciones entre los eslabones en la cadena alimentaria y mejorar la transparencia y la información en la cadena alimentaria. Estas tres temáticas buscan fortalecer la posición de los agricultores en la cadena de valor desde un punto de vista holístico de la cadena alimentaria, como elemento clave de competitividad y sostenibilidad del sector agroalimentario.</p> <p>El conjunto de intervenciones relacionadas a continuación actúa de forma sinérgica, y permiten, la mejora en la posición negociadora de los productores primarios, incrementar el valor de sus producciones, mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y, en definitiva, la consecución de un mayor equilibrio en las relaciones comerciales, que redundará en una adecuada distribución del valor a lo largo de la misma.</p>

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
			<p>Para ello se cuenta por un lado con la reforma de la ley 12/2013, de mejora de la cadena alimentaria que busca conseguir un funcionamiento justo, transparente, equilibrado y generador de valor de la cadena alimentaria, como elementos clave de sostenibilidad para el sector agroalimentario español.</p> <p>Esta norma actúa de manera complementaria a otro instrumento normativo cuyo objetivo principal busca la concentración de la oferta en base a entidades asociativas de mayor dimensión, la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario. Ambas confluyen en el objetivo común de lograr el equilibrio de la cadena alimentaria y poder garantizar una competencia justa, leal y efectiva.</p> <p>Con ese mismo objetivo se plantean las intervenciones con apoyo FEADER previstas en el Plan Estratégico español de la PAC 2023-2027 de carácter supraautonómico (6842.1 y 6842.2) y una línea de ayudas nacionales (ayudas de <i>minimis</i>) para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico.</p> <p>La finalidad de la Ley 13/2013, de 2 de agosto, es la de fomentar la agrupación de los primeros eslabones de la cadena alimentaria promoviendo fusiones e integraciones que den lugar a entidades asociativas de mayor dimensión, de tal manera que ello permita incrementar su competitividad, concentrar la oferta y obtener productos de mayor valor añadido, redundando todo ello en una mejora en las rentas de los productores agrarios integrados en estas entidades y en la consecución de un mejor equilibrio entre los eslabones de la cadena alimentaria. A este respecto, uno de los principales instrumentos desarrollados para la consecución de estos objetivos es el reconocimiento, previa solicitud, como Entidades Asociativas Prioritarias (EAP, en adelante). Pueden solicitar el reconocimiento como EAP las siguientes entidades: sociedades cooperativas de primer y segundo grado, grupos cooperativos, SAT, organizaciones de productores con personalidad jurídica propia, y entidades civiles o mercantiles participadas en más de un 50 por ciento por alguna entidad de las anteriormente nombradas.</p>

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE3	Estrategia, LI e Indicador R1	Se relaciona el indicador R1 con los logros del OE3 y su valor se explica a través de las medidas FEADER, a pesar de que no se ha explicado en la estrategia la forma en la que se va a contribuir al mismo ni las intervenciones relacionadas. Se invita a la AG a completar la estrategia de forma que la Lógica de la intervención quede sólida. También se anima a la AG a incluir en la justificación de la meta de este indicador el resto de intervenciones que participarán en la consecución de la misma.	<p>Para el OE3 se ha llevado a cabo un riguroso análisis de la situación de partida a través de sus tres temáticas: mejorar la posición de los agricultores en la cadena alimentaria, mejorar el funcionamiento de las relaciones entre los eslabones en la cadena alimentaria y mejorar la transparencia y la información en la cadena alimentaria. Estas tres temáticas buscan fortalecer la posición de los agricultores en la cadena de valor desde un punto de vista holístico de la cadena alimentaria, como elemento clave de competitividad y sostenibilidad del sector agroalimentario.</p> <p>El conjunto de intervenciones relacionadas a continuación actúan de forma sinérgica, y permiten, la mejora en la posición negociadora de los productores primarios, incrementar el valor de sus producciones, mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y, en definitiva, la consecución de un mayor equilibrio en las relaciones comerciales, que redundará en una adecuada distribución del valor a lo largo de la misma.</p> <p>Para ello se cuenta por un lado con la reforma de la ley 12/2013, de mejora de la cadena alimentaria que busca conseguir un funcionamiento justo, transparente, equilibrado y generador de valor de la cadena alimentaria, como elementos clave de sostenibilidad para el sector agroalimentario español.</p> <p>Esta norma actúa de manera complementaria a otro instrumento normativo cuyo objetivo principal busca la concentración de la oferta en base a entidades asociativas de mayor dimensión, la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario. Ambas confluyen en el objetivo común de lograr el equilibrio de la cadena alimentaria y poder garantizar una competencia justa, leal y efectiva.</p> <p>Con ese mismo objetivo se plantean las intervenciones con apoyo FEADER previstas en el Plan Estratégico español de la PAC 2023-2027 de carácter supra autonómico (6842.1 y 6842.2) y una línea de ayudas nacionales (ayudas de <i>minimis</i>) para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supra autonómico.</p>

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE3	Estrategia, LI e Indicador R1		<p>La finalidad de la Ley 13/2013, de 2 de agosto, es la de fomentar la agrupación de los primeros eslabones de la cadena alimentaria promoviendo fusiones e integraciones que den lugar a entidades asociativas de mayor dimensión, de tal manera que ello permita incrementar su competitividad, concentrar la oferta y obtener productos de mayor valor añadido, redundando todo ello en una mejora en las rentas de los productores agrarios integrados en estas entidades y en la consecución de un mejor equilibrio entre los eslabones de la cadena alimentaria. A este respecto, uno de los principales instrumentos desarrollados para la consecución de estos objetivos es el reconocimiento, previa solicitud, como Entidades Asociativas Prioritarias (EAP, en adelante). Pueden solicitar el reconocimiento como EAP las siguientes entidades: sociedades cooperativas de primer y segundo grado, grupos cooperativos, SAT, organizaciones de productores con personalidad jurídica propia, y entidades civiles o mercantiles participadas en más de un 50 por ciento por alguna entidad de las anteriormente nombradas.</p> <p>Las medidas de fomento de la integración asociativa implementadas en el actual Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (PNDR 2014-2020) se erigen, a día de hoy, como la principal herramienta para el fomento de la integración asociativa desarrollada por el MAPA<sup>18</sup>. Considerando los resultados obtenidos en el periodo actual<sup>19</sup>, se ha optado por incluir para el próximo periodo dos medidas supraautonómicas: Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios (6842.1) y Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios (6842.2), que den, en cierta medida, una continuidad a las actuales.</p> <p>Las ayudas destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico: tiene como objetivo principal fomentar el asociacionismo agroalimentario, mediante el apoyo a los procesos de fusión e integración promovidos por Sociedades Cooperativas Agrarias, Grupos Cooperativos, Cooperativas de primer, segundo y ulterior grado o cualquier otra entidad que esté formada mayoritariamente por Sociedades Cooperativas Agrarias, o Sociedades Agrarias de Transformación cuyo ámbito sea superior al de una Comunidad Autónoma. Se trata de ayudas sujetas al régimen <i>de minimis</i>.</p>

<sup>18</sup> También se incluye preferencia, en base a criterios de puntuación en las medidas de inversiones y promoción en países terceros del PASVE.

<sup>19</sup> Las EAP supusieron el 13,61% de la facturación de las entidades asociativas en España en 2020

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE3	Estrategia, LI e Indicador R1		<p>Desde el ámbito de actuación de FEADER que apoyarán a un mejor funcionamiento de la cadena alimentaria y las necesidades detectadas para lograrlo mediante 4 intervenciones de cooperación en base al artículo 77 como son la promoción de la participación en regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, la cooperación para la información y promoción de regímenes de calidad, los proyectos de cooperación para la vertebración del territorio mediante el apoyo a la creación de cadenas cortas de comercialización así como la cooperación para promover las organizaciones o grupos de productores.</p> <p>Con estas intervenciones se podrá dar cobertura a las necesidades que mejoran la cadena alimentaria mediante la participación activa del agricultor en figuras de calidad así como potenciar las acciones de promoción que den a conocer productos agroalimentarios y crear cadenas de comercialización cortas que amplíen los circuitos comerciales del sector agroalimentario. Las necesidades cubiertas y la estrategia de intervención quedan concretadas en la sección 5.3.5 de cada una de las fichas de intervenciones señaladas.</p> <p>La implicación de estas intervenciones de cooperación para la creación y el fomento de la participación en regímenes de calidad se planificará en un total de 10 regiones españolas desde las diferentes intervenciones de cooperación del artículo 77 teniendo en cuenta las producciones propias de sus territorios, la demanda de los diferentes sectores y el fomento de la divulgación de las bondades de todos los productos apoyados en función de las demandas e intereses de la sociedad.</p>
OE3	Meta del R10	Se anima a la AG a incluir las evidencias completas que llevan a establecer la meta del R10 o las premisas que se han tenido en cuenta. Actualmente se justifica en la experiencia de periodos anteriores de las intervenciones FEADER en 17.989 explotaciones por un lado y 500.000 por otro, pero la meta proporcionada asciende a 779.362, por lo que sería conveniente aportar alguna información adicional que permita valorar que la meta es realista.	<p>La meta del R.10 se ha recalculado, siendo actualmente 13,67%. Este indicador tiene contribuciones FEAGA y contribuciones FEADER.</p> <p>Por lo que respecta al FEAGA, partiendo del valor del indicador con la actual normativa de programas operativos, se estima una reducción en su evolución equivalente a la reducción media porque se prevé un aumento de la dimensión de las explotaciones.</p>
OE3	Meta del R11	Se invita a la AG a mostrar las evidencias o las premisas y la línea de base que lleva a establecer la meta en el caso de este indicador.	<p>La meta del R.11 solo se estima para el sector FH, al haberse suprimido la intervención sectorial para el olivar tradicional. Para el cálculo de la evolución del valor de la producción comercializada (VPC) por OPs, se hace una estimación de la evolución valor actual con base en las previsiones de ayuda que han hecho las CCAA.</p> <p>Para el cálculo del VPC del conjunto del sector se ha estimado un crecimiento del 3% cada año.</p>

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE4	Lógica de intervención. R15	La complejidad apuntada para el indicador R15 y las experiencias de periodos anteriores generan una situación para la que el equipo evaluador recomienda a la AG articular las medidas necesarias para apoyar a los actores que deban implicarse en la recogida de información para cuantificar el mismo, desde el inicio del PEPAC, bien a través de capacitación, herramientas, estudios, ensayos, etc	<p>Se acepta. En algunas de las intervenciones que pueden programar operaciones para instalación de energías renovables muchas AAGG no han incluido el indicador R.15 (aunque figura en la ficha), como consecuencia de la dificultad en su obtención por lo que se ha animado a las CCAA a visibilizar estas operaciones en el R15 por pequeñas que puedan resultar.</p> <p>Además, para poder recoger las operaciones de energías alternativas que se desarrollan en explotaciones o por empresas rurales se incluye este indicador R15 asociado a las siguientes intervenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias</li> <li>• Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/ o desarrollo de productos agroalimentarios</li> <li>• Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/ o desarrollo de productos agroalimentarios</li> <li>• Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales</li> <li>• Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad</li> <li>• Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad</li> <li>• Ayudas a inversiones para la diversificación agraria</li> <li>• Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural</li> <li>• Inversiones no productivas en servicios básicos en zonas rurales</li> </ul> <p>Se ha incluido el mismo en inversiones que suelen efectuarse por la administración pública, no en explotaciones agrarias ni por empresas rurales, porque los proyectos desarrollados por la administración pública deben visualizarse también en este indicador.</p>
OE4	Lógica de intervención. R17	Se invita a la AG a exponer las premisas que se han tenido en cuenta para establecer la cuantificación de la meta en el caso del R17	En cuanto al R17 se han detectado errores que ya se han comunicado a las autoridades regionales para su corrección, aclarando a las AAGG que el R17 únicamente conlleva el cómputo de hectáreas donde se desarrollen "nuevas plantaciones"

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE4	Lógica de intervención. R26 y R27	Se anima a la AG a aportar información cuantitativa de la contribución de las intervenciones sectoriales a este indicador de forma que se muestre la línea de base junto a las premisas asumidas expuestas para establecer la meta	<p>Respecto a la contribución de FH al R. 26: Partiendo del dato disponible en la base de datos SOFYH, se ha descartado la acción correspondiente a "Utilización de medios de producción, transformación o acondicionamiento más eficientes energéticamente" (dado que podría incluir acciones que no se realizan en las explotaciones). Las acciones seleccionadas para inversiones en medioambiente inicialmente han sido: 7.1 Inversiones para luchar contra la erosión en cultivos leñosos, 7.7 Instalaciones o mejoras de recuperación del agua, 7.12 Recarga de acuíferos, actuaciones para reducir la escorrentía superficial y evitar avenidas de agua, 7.13 Utilización de la técnica de sombreado de embalses para frenar la evaporación de los recursos hídricos, 7.23 Instalaciones de energía renovable (eólica y solar), 7.24 Utilización de medios de producción, transformación o acondicionamiento más eficientes energéticamente. (De estas, se ha descartado la 7.24 por considerar que se puede centrar en transformación y acondicionamiento y la 7.13 por ser una inversión sobre masas de agua).</p> <p>ISV -&gt; contribuye a R26 y R27. La contribución al indicador R27 se basa, en el caso de inversiones en activos materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y en infraestructuras vinícolas, así como en estructuras e instrumentos de comercialización, en la priorización en el acceso a ayudas de operaciones con acciones de carácter medioambiental (explicación más detallada en sección 2.1.8. de SFC)</p>
OE4	Lógica de intervención. R28	Se anima a la AG a aportar información sobre las premisas asumidas para establecer la meta	<p>En la versión revisada del PEPAC se ha incorporado, además, la contribución de los Programas Operativos de FH, que se ha estimado a partir de los datos de formación en medidas medio ambientales del último informe remitido a la Comisión y se ha estimado una evolución equivalente a la del número de programas operativos a lo largo del periodo.</p> <p>OPFHS-TRAINCO: esta intervención se ha ligado al R28 pero no por su contribución al OE4, sino al OE5. Es preferible asignar este indicador al OE5 de acuerdo con el anexo I del Rto PEPAC. (No se incluyó un valor de R28 en la tabla de H&amp;M porque no había constancia de que se hubiera utilizado en años anteriores.)</p> <p>En FEADER, se argumentará la contribución de la formación y el asesoramiento al R.28 por parte de las medidas 7201 y 7202, así como de los proyectos EIP en su labor divulgativa.</p>

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE5	Lógica de intervención. R17	Se invita a la AG a exponer las premisas que se han tenido en cuenta para establecer la cuantificación de la meta en el caso del R17	En cuanto al R17 se han detectado errores que ya se han comunicado a las autoridades regionales para su corrección, aclarando a las AAGG que el R17 únicamente conlleva el cómputo de hectáreas donde se desarrollen “nuevas plantaciones”
OE5	Lógica de gestión de insumos	Aunque a priori se estima que la contribución de los ecoregímenes como no predominante en el objetivo de mejorar la gestión de nutrientes y uso sostenible y reducido de pesticidas, se anima a la AG a tener en cuenta información suficiente en el sistema de seguimiento para poder llevar a cabo alguna evaluación de la contribución de los mismos al objetivo y determinar si realmente esta contribución no es predominante o influye con significatividad en el objetivo, bien por ella mismo o bien por la complementariedad que suponga, y por lo tanto debe considerarse su efecto en la consecución de los logros de la política.	ERs-P6 y P7: Al ser la contribución de los eco-regímenes no predominante en este ámbito, no se estima necesario realizar esta evaluación adicional propuesta.
OE5	Lógica de intervención-R23 y R24	Aunque se ha proporcionado un detalle profuso sobre las intervenciones y las regiones que van a contribuir a estos indicadores, se anima a la AG a completar la explicación de la contribución a estos indicadores con información que muestre las premisas que se han tenido en cuenta para estimar las metas.	Se acepta. Se redacta una contribución territorial al OE5 y a los medio ambientales en general Respecto al R.23, el PEPAC español no hace uso de este IR. En cuanto al R.24 se vincula a la Agricultura ecológica, dado a que existen limitaciones a la fertilización y al uso de fitosanitarios que evita problemas de contaminación de aguas, subterráneas o superficies, y por tanto la calidad de las masas de agua. De modo que las hectareas de agricultura ecologica computaran a este indicador.

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE5	Lógica de intervención. R14	Se anima a la AG a aportar información sobre las premisas asumidas para establecer la meta, más allá de la consideración de la contribución de los ecoregímenes, para evitar el cómputo doble. A pesar de esta consideración a priori, se invita a la AG a incluir en el sistema de seguimiento información suficiente para recopilar la contribución real desde cada intervención, al objeto de poder determinar en qué medida se está contribuyendo a los objetivos finalmente.	R.14. La estimación de la evolución de la superficie que se acogerá a la práctica de cubiertas vegetales espontáneas o sembradas (P6) se ha estimado aplicando primeramente el grado de penetración estimado para los tres eco-regímenes en cultivos leñosos sobre la superficie potencialmente elegible de los mismos. Posteriormente, se han tenido en cuenta los datos del FEGA de solicitud única, en la que los agricultores señalan, sobre el total de superficie ocupada por cubiertas vegetales, qué superficie corresponde a cubiertas vegetales espontáneas o sembradas y qué superficie corresponde a cubiertas vegetales inertes. Por consiguiente, en base a ese porcentaje, (81% para cubiertas vegetales espontáneas o sembradas), se ha estimado, sobre la superficie calculada en el primer paso, qué superficie se estima que se va a acoger a la práctica de cubiertas vegetales espontáneas o sembradas (P6).
OE5	Lógica de intervención. R19	Se anima a la AG a aportar información sobre las premisas asumidas para establecer la meta, más allá de la consideración de la contribución de los ecoregímenes, para evitar el cómputo doble. A pesar de esta consideración a priori, se invita a la AG a incluir en el sistema de seguimiento información suficiente para recopilar la contribución real desde cada intervención, al objeto de poder determinar en qué medida se está contribuyendo a los objetivos finalmente.	R.19. Indicador de ER que se incrementa a lo largo del período. Este indicador se nutre de los Eco-regímenes, la ambición medioambiental se incrementa año tras año y así se refleja en el grado de acogida previsto y por tanto en la evolución al alza del indicador. Las realizaciones correspondientes a estos indicadores relativas a los Eco-regímenes de Pastos se han calculado en base a la información disponible de las declaraciones PAC en el Fondo Español de Garantía Agraria. En base a esa información en primer lugar se han establecido atendiendo a la pluviometría las dos regiones de Pastos Húmedos y Pastos Mediterráneos (incluye Pastos Insulares de las Islas Baleares). En ambas regiones, se ha estimado el porcentaje de pastos susceptibles de pastoreo o siega. En cuanto a los pastos objeto de Pastoreo, se han obtenido restando del total de superficies de pastos a los pastos susceptibles de siega. Sobre esa superficie se aplican los grados de penetración previstos para cada año (70 % en 2023, avanzando progresivamente hasta el 85 %) y se obtienen las realizaciones esperadas para el numerador del [R14 y el] R19. La estimación de la evolución de la superficie que se acogerá a la práctica de cubiertas vegetales inertes (P7) se ha estimado aplicando, primeramente, el grado de penetración estimado para los tres eco-regímenes en cultivos leñosos sobre la superficie potencialmente elegible de los mismos. Posteriormente, se han tenido en cuenta los datos del FEGA de solicitud única, en la que los agricultores señalan, sobre el total de superficie ocupada por cubiertas vegetales, qué superficie corresponde a cubiertas vegetales espontáneas o sembradas y qué superficie corresponde a cubiertas vegetales inertes. Por consiguiente, en base a ese porcentaje, (19% para cubiertas vegetales inertes), se ha estimado, sobre la superficie calculada en el primer paso, qué superficie se estima que se va a acoger a la práctica de cubiertas vegetales inertes (P7).

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE5	Lógica de intervención.R19, R31	Se anima a la AG a aportar información sobre las premisas asumidas para establecer la meta, más allá de la consideración de la contribución de los ecoregímenes, para evitar el cómputo doble. A pesar de esta consideración a priori, se invita a la AG a incluir en el sistema de seguimiento información suficiente para recopilar la contribución real desde cada intervención, al objeto de poder determinar en qué medida se está contribuyendo a los objetivos finalmente.	<p>R.31. Las realizaciones correspondientes a este indicador relativas a los Eco-regímenes de Pastos se han calculado en base a la información disponible de las declaraciones PAC en el Fondo Español de Garantía Agraria. En base a esa información en primer lugar se han establecido atendiendo a la pluviometría las dos regiones de Pastos Húmedos y Pastos Mediterráneos (incluye Pastos Insulares de las Islas Baleares).</p> <p>En ambas regiones, se ha estimado el porcentaje de pastos susceptibles de pastoreo o siega.</p> <p>Se considera como pastos susceptibles de siega a aquellos clasificados como pastizales (PS), a los pastos temporales y a aquellos que sean catalogados como tal por las comunidades autónomas bajo ciertas condiciones. Según la información disponible en los Pastos Húmedos suponen el 42 % del total y en los mediterráneos no alcanzan el 1 %. No obstante, en este último caso se ha estimado que ese porcentaje podría alcanzar el 5 % dado que además de los Pastizales las Comunidades Autónomas podrán catalogar otros pastos susceptibles de siega si se dan las condiciones adecuadas como podría ser en zonas de cuencas fluviales. Sobre esa superficie de pastos de siega se aplican los grados de penetración previstos para cada año (70 % en 2023, avanzando progresivamente hasta el 85 %) y se obtienen las realizaciones esperadas para el numerador del R31.</p>
OE7	Meta del R39	La meta establecida para el R39 cuenta con la estimación de las inversiones en materia de industria agroalimentaria del periodo precedente, pero sin embargo no se ha tenido en cuenta esta intervención en la estrategia del OE7. Se invita a la AG a analizar la LI que relaciona en el OE7, con el R39 y con la intervención 6842.2, junto a la estrategia descrita con la que se pretende atender los retos de este OE.	Al R39 vinculado con el OE7: 6864 6962 y 7169; se ha incluido las intervenciones 68422 y 68432 , que, sin embargo, se ha enfocado más al OE8
OE7	Meta del R42	Para la contribución a este OE se ha previsto la incidencia en los objetivos del mismo a través de Leader, aunque sin embargo no se menciona en la estrategia. Se invita a la AG a completar la estrategia con esta intervención, describiendo las premisas a través de las que las actuaciones de Leader contribuirían al mismo, en caso de incluirse en las EDLP.	Se acepta, una vez aprobadas las EDL se incluirán los datos concretos sobre la contribución al OE7, si las hubiera desde el enfoque del objetivo.

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
OE8	Meta del R39	La meta establecida para el R39 cuenta con la estimación de las inversiones en materia de industria agroalimentaria del periodo precedente, pero sin embargo no se ha tenido en cuenta esta intervención en la estrategia del OE8, aunque existe una necesidad con un posible vínculo directo. Se invita a la AG a analizar la LI que relaciona en el OE8, con el R39 y con la intervención 6842.2, junto a la estrategia descrita con la que se pretende atender los retos de este OE.	No es una cuestión de valor de hitos y metas, sino de lógica de intervención Contribuyen al R.39: 6842.2; 6843.2; 6864; 6962; 7131; 7162; 7169; 7191 La intervención 68422 tiene el R39 y está vinculado al OE 8.
OE8	R28	El equipo evaluador invita a la AG a analizar la pertinencia de emplear sólo el indicador R28 para medir los logros del OE tras la exposición de la estrategia, en la que se hace referencia a actuaciones de formación en temas con un mayor alcance que los cuantificados por este indicador, como por ejemplo la inclusión social o el asentamiento de nueva población a través del establecimiento de agricultores.	En la versión revisada del PEPAC se ha incorporado, además, la contribución de los Programas Operativos de FH al R.28, que se ha estimado a partir de los datos de formación en medidas medio ambientales del último informe remitido a la Comisión y se ha estimado una evolución equivalente a la del número de programas operativos a lo largo del periodo.  Además, se argumentará la contribución de la formación y el asesoramiento al R.28 por parte de las medidas 7201 y 7202, y se han ampliado el número de intervenciones que contribuyen al mismo (7165 y 7161), pero el R28 es un subindicador del R1.
Coherencia entre FEADER y otros instrumentos pertinentes			
Todos	Lecciones aprendidas	Una vez analizada la descripción del capítulo sobre coordinación, demarcación y complementariedad entre FEADER y otros fondos de la Unión se invita a la AG a incluir algún detalle que muestre que se han tenido en cuenta las lecciones aprendidas en materia de coherencia (complementariedad y sinergias) entre el segundo y el primer Pilar en periodos anteriores.	Se ha valorado

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
Todos	Complementariedad entre fondos	Una vez analizada la información descrita en el PEPAC sobre complementariedad con medidas incluidas en el ámbito de aplicación de ecoregímenes, de las OCM y FEADER, se invita a la AG a incluir alguna información adicional que proporcione una visión general clara de la demarcación, complementariedad, sinergia y coordinación entre la condicionalidad, las intervenciones y otras intervenciones del PEPAC financiadas por otros fondos de la Unión activos en las zonas rurales y/o dirigidos a beneficiarios, actores y/o áreas de trabajo.	Se ha valorado
Todos	Complementariedad entre instrumentos legislativos	Aunque la complementariedad con otros instrumentos normativos nacionales se ha abordado en el apartado de la estrategia de cada OE, se anima a valorar la posibilidad de sintetizar, en el capítulo 4.5, la coherencia (complementariedad y sinergias) con otros instrumentos legislativos como con el Marco de Acción Prioritaria, por la importancia de la Red Natura en España y la relación directa con los OE y con las necesidades detectadas (06.04. <i>Potenciar la asignación de fondos europeos en zonas Red Natura 2000, para así contribuir adecuadamente a su financiación, en el ámbito de la PAC, incluyendo las actuaciones del Marco de Acción Prioritaria que encajen con los objetivos y mecanismos de intervención de la futura PAC. (Red Natura 2000)</i> ), así como otros instrumentos pertinentes para los que se prevea una contribución relevante, como por ejemplo en materia de nitratos, planes de gestión de cuencas, visión a largo plazo de las zonas rurales en la UE.	Se ha valorado

## 2.3. Evaluación del sistema de seguimiento, recopilación de datos e implementación.

En el ámbito del seguimiento, la presentación de informes y evaluación, el nuevo Marco de Rendimiento (MR) establecido en el artículo 128 del Reglamento PEPAC y la transición hacia un modelo basado en el rendimiento es un desafío, al que puede contribuir el equipo evaluador.

Entre los objetivos del Marco de Rendimiento, establecidos en el artículo 129 del Reglamento, se encuentran los siguientes, a los que se unirán aquellos derivados del desarrollo de las necesidades del contexto específico nacional:

- a) evaluar la repercusión, la eficacia, la eficiencia, la pertinencia, la coherencia y el valor añadido de la Unión de la PAC;
- b) supervisar el progreso realizado hacia la consecución de las metas de los planes estratégicos de la PAC;
- c) evaluar la repercusión, la eficacia, la eficiencia, la pertinencia y la coherencia de las intervenciones de los planes estratégicos de la PAC;
- d) impulsar un proceso común de aprendizaje en relación con el seguimiento y la evaluación.

Cada Estado Miembro debe desarrollar su propio sistema para implementar los requerimientos del marco de rendimiento en su contexto específico. En este punto, las actividades previstas para la evaluación Ex ante deben considerar aquellas que atiendan los requerimientos establecidos en los apartados f), g) e i) el artículo 139.3 relacionadas con el sistema de seguimiento, la recopilación de información y las disposiciones de implementación:

*f. si los recursos humanos y la capacidad administrativa son adecuados para la gestión del plan estratégico de la PAC;*

*g. la idoneidad de los procedimientos de seguimiento del plan estratégico de la PAC y de recogida de los datos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones;*

*i. las medidas previstas para reducir la carga administrativa que recae en los beneficiarios;*

El objetivo previsto en los documentos de orientaciones para la evaluación Ex ante es el de poder acompañar el proceso y el análisis de la adaptación del MR a nivel nacional con el objeto de facilitar el seguimiento y el suministro de información del rendimiento del Plan Estratégico de la PAC durante su implementación.

Las actividades sobre las que existe necesidad de informar a las que se refiere el MR implican tres áreas para las que existen tres niveles de requerimientos en la recopilación de datos y elaboración de informes:

- ➔ Liquidación del rendimiento, que se basa en el gasto y los indicadores de ejecución o realización y está relacionada con los objetivos y las etapas

- ➔ Examen del rendimiento, que se basa en los indicadores de resultados y está relacionado con los con los objetivos y las etapas
- ➔ Seguimiento de la PAC, basado en los indicadores de ejecución no utilizados en la liquidación del rendimiento, los indicadores de resultados no empleados en la revisión del rendimiento y la agregación de indicadores de ejecución empleados para la liquidación del rendimiento.

De manera complementaria, los informes anuales del rendimiento (IAR) incluirán información cualitativa e información de la implementación de los instrumentos financieros, entre otros aspectos.

Los organismos de certificación tienen un nuevo papel fortalecido en la auditoría del rendimiento a través de la verificación de la exactitud y corrección en el cálculo de los indicadores de resultados y el funcionamiento de los sistemas IT, además de la confiabilidad del procedimiento de información del rendimiento (como parte de la revisión y evaluación del sistema de gobernanza).

En los documentos de apoyo del Helpdesk se indica que las preguntas de evaluación propuestas podrían utilizarse tanto en la evaluación ex ante como en la evaluación continua durante el periodo de implementación, según establece el artículo 126, si son pertinentes. Según se cita, su aplicabilidad depende de la información disponible y del estado de implementación del Marco de Rendimiento en el momento de realización de las dos evaluaciones.

En este sentido, las preguntas de evaluación propuesta en las orientaciones proporcionadas por el Helpdesk<sup>20</sup> se han adaptado para mejorar su utilidad en la evaluación Ex ante.

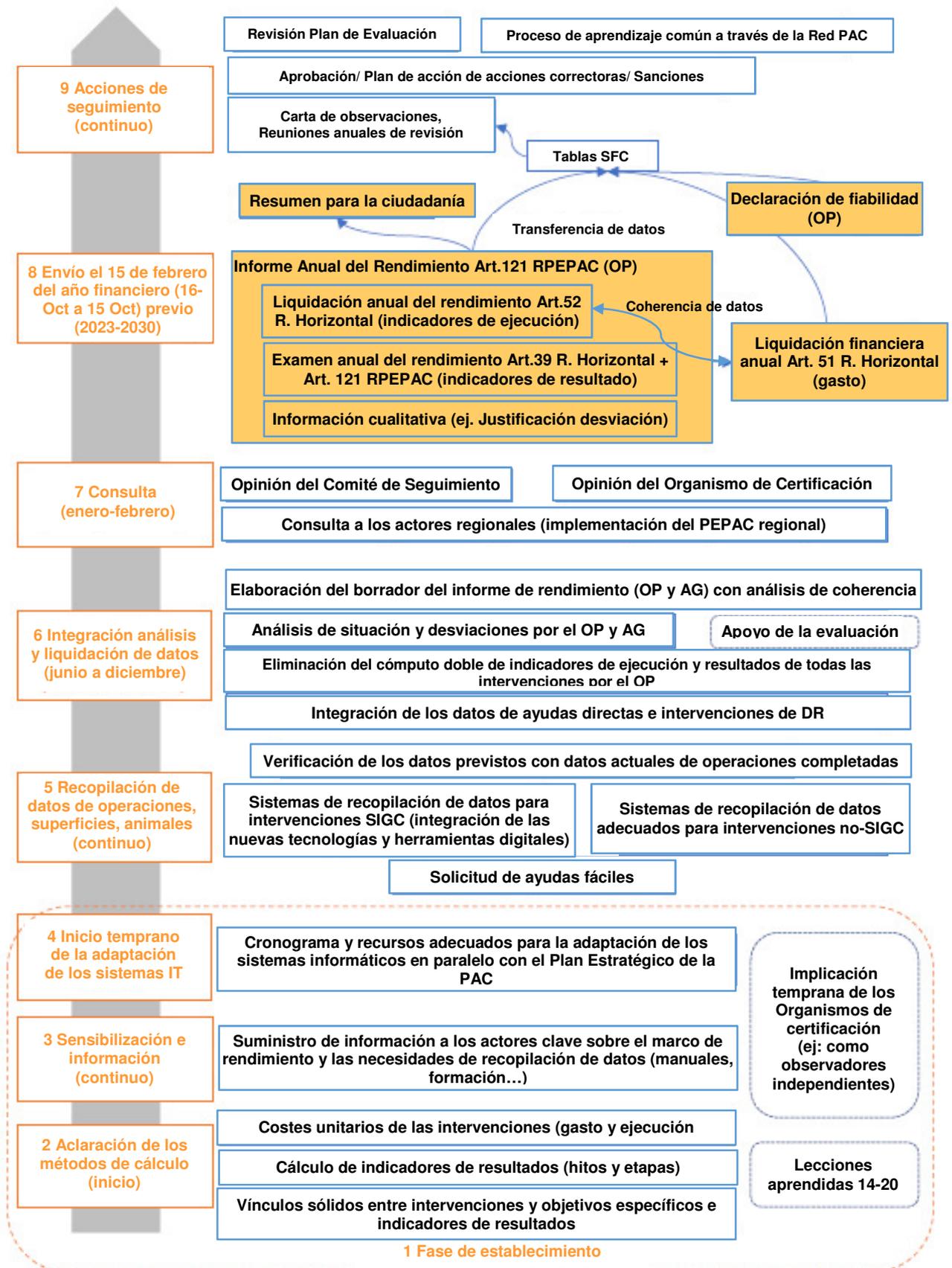
El flujo de trabajo y los elementos del Marco de Seguimiento y Evaluación descritos en los documentos de apoyo del Helpdesk es el que se muestra a continuación y será el que sirva de referencia para establecer, a priori, las tareas de la evaluación Ex ante.

---

<sup>20</sup>[https://enrd.ec.europa.eu/appraisal-planned-monitoring-data-collection-and-implementation-arrangements-cap-strategic-plan\\_en](https://enrd.ec.europa.eu/appraisal-planned-monitoring-data-collection-and-implementation-arrangements-cap-strategic-plan_en)

### Ilustración 3 Flujo de trabajo y elementos del Marco de rendimiento

Fuente: European Evaluation Helpdesk for Rural Development (oct. 2019). (Traducción propia)



Disponible en: [https://enrd.ec.europa.eu/appraisal-planned-monitoring-data-collection-and-implementation-arrangements-cap-strategic-plan\\_en](https://enrd.ec.europa.eu/appraisal-planned-monitoring-data-collection-and-implementation-arrangements-cap-strategic-plan_en)

Con la actualización de la información en el capítulo destinado al sistema de seguimiento, se muestra el esfuerzo para reutilizar las estructuras existentes actualmente, para que los organismos pagadores puedan informar al organismo de coordinación sobre los avances a contemplar en el informe anual del rendimiento y las necesidades de información.

Esto explica el avance en el esfuerzo de la Autoridad de gestión para generar un marco de seguimiento que permita recopilar la información y homogeneizar la contribución de todos los actores que deben implicarse en el seguimiento y la evaluación.

Se focaliza en los indicadores de realización agregados e indicadores de resultados vinculados a intervenciones del SIGC. En etapas posteriores será necesario establecer la inclusión en el mismo de la información que se genera en intervenciones NO SIGC, incluida aquella que generan los Grupos de Acción Local, que gestionan las intervenciones en el marco del enfoque Leader.

La incorporación de actores vinculados a intervenciones para las que no se han hecho ejercicios de evaluación en periodos precedentes con el nivel de dedicación y el ritmo, además de las exigencias metodológicas vinculadas a los fondos comunitarios, hace necesarios esfuerzo de coordinación y capacitación adicionales desde la Autoridad de gestión, al objeto de que la cultura de evaluación penetre en todos los niveles y así, lograr la máxima implicación en el seguimiento y la evaluación orientados a la detección de logros en un marco de programación orientada al rendimiento.

Por otro lado, la heterogeneidad de actores y de intervenciones, así como la distinta naturaleza de las intervenciones requerirá un esfuerzo grande de homogeneización para generar un sistema sólido y fiable, que sea capaz de proporcionar la información para elaborar los informes en los plazos tan exigentes que se presentan para el periodo de programación.

Debido a la complejidad de actores que intervienen en el despliegue de las actuaciones, el sistema de seguimiento necesitará incorporar detalles sólidos de la programación y la evolución de la misma, de forma que se pueda contrastar los resultados previstos en la misma, tanto a nivel nacional como los detalles regionales y la evolución de la programación frente a la ejecución anual y los resultados que se van alcanzando en las etapas predeterminadas.

### **2.3.1. Adecuación de los recursos humanos y la capacidad administrativa para la gestión del Plan Estratégico de la PAC (Artículo 139.3.f)**

La implementación del Plan estratégico de la PAC contará con la estructura administrativa a través de la que se ha gestionado el periodo precedente por lo que se soporta por una estructura tanto de medios humanos como materiales adaptada y con experiencia suficiente para que las intervenciones contribuyan a sus objetivos, alcanzando la eficacia prevista.

El sistema descrito para detallar el sistema de gobernanza y coordinación y de control, es amplio y cuenta con la experiencia de una estructura en pleno funcionamiento.

No obstante, en ciertas intervenciones en las que el solape entre periodos conlleve un aumento muy significativo de la carga de trabajo, puede ser recomendable reforzar temporalmente los equipos humanos para llevar a cabo la gestión del periodo de transición, así como la adaptación de los equipos informáticos, al nuevo periodo de programación y que esto no suponga un motivo de ralentización de la aplicación inicial de las intervenciones, su seguimiento y control. Esto puede ser especialmente relevante cuando se necesita de la implicación de actores ajenos a la Administración como los Grupos de Acción Local, entidades colaboradoras u organismos intermedios.

Este aspecto tendrá que ser analizado por los organismos gestores y la Autoridad de Gestión conforme se analicen y evalúen los compromisos pendientes en el periodo de transición y se mida la carga de gestión remanente y la que supone el inicio del periodo de programación.

Un buen sistema de gobernanza contribuirá a la implementación y seguimiento eficaces y eficientes y a generar un sistema sólido y fiable.

### 2.3.2. Idoneidad de los procedimientos de seguimiento del Plan Estratégico de la PAC y para recopilar los datos necesarios para llevar a cabo evaluaciones (Artículo 139.3.g)

Las experiencias previas aportan lecciones aprendidas suficientes para que la implementación de procedimientos para el seguimiento y la recopilación de datos, para llevar a cabo las evaluaciones, puedan ser exitosas.

El FEGA, como organismo coordinador encargado de la mayor carga de datos ejerce un papel fundamental en la recopilación de información asociada a los pagos, con experiencia suficiente en la gestión de la información relacionada con la ejecución de las intervenciones. Las bases de datos de las que se parte, con las ayudas asimiladas al SIGC y la caracterización de los beneficiarios y las superficies sobre las que recaen, suponen una gran fuente de información de partida para abordar el seguimiento y la evaluación de los logros del PE PAC.

Será necesaria su ampliación progresiva para disponer de la información suficiente para llevar a cabo las evaluaciones de las ayudas no asimiladas al SIGC, además de la posibilidad de incluir información relevante que vaya más allá de la vinculada al pago o información cualitativa.

Por otro lado, la implicación de las Comunidades Autónomas en la gestión acerca la recopilación de información al territorio, aportando la experiencia y los recursos necesarios para que la información recopilada pueda ser amplia y fiable.

La organización de un sistema de coordinación entre todos los actores implicados garantizará la solidez del sistema y facilitará las tareas de seguimiento, que por experiencias de periodos anteriores pueden hacerse tediosas y complejas si no se abordan desde antes del inicio del periodo de programación. Esto facilitará la armonización del sistema de seguimiento y evaluación y contribuirá a recopilar la información de seguimiento de forma

adecuada, fiable y en plazo y a detectar los logros del Plan en los territorios, con una mirada amplia de los efectos de la política.

En este sistema es imprescindible contar con la contribución de las regiones para cuantificar y evaluar los logros de la política en los territorios, así como la participación de los Grupos de Acción Local en las comarcas, entre otros, cuyo conocimiento aporta una visión imprescindible para percibir los efectos de las intervenciones en los beneficiarios últimos y en los contextos de las zonas rurales que delimitan las comarcas.

Las experiencias de periodos anteriores han aportado evidencias de que los sistemas de seguimiento necesitan recopilar más información que aquella establecida en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación, ya que finalmente tienen que proporcionar detalles para otros aspectos de utilidad como pueden ser misiones de auditoria, evaluaciones de objetivos específicos territoriales, informes de otros planes o fondos complementarios, etc.

### **2.3.3. Medidas previstas para reducir la carga administrativa de los beneficiarios (Artículo 139.3.f)**

Entre los requerimientos que se esperan de la evaluación ex ante, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 139.3 del Reglamento 2021/2115 relativo a los planes Estratégicos de la PAC, se encuentra la evaluación de las medidas previstas para reducir la carga administrativa que recae en los agricultores y demás beneficiarios.

La complejidad de la estructura regional española necesita trasladarse al diseño de las actuaciones, por lo que aparentemente las intervenciones podrían parecer complejas al describirse, aunque la evolución del diseño entre versiones ha mostrado los esfuerzos de simplificación. No obstante, hay herramientas que ayudan a comprender esta estructura como pueden ser los anexos de fichas regionales, y más allá de esto, la estructura y el procedimiento que permite implementar las intervenciones, ya que los beneficiarios habitualmente recurren a las órdenes de bases reguladoras y a las entidades de referencia en el apoyo a la tramitación de los expedientes.

Las intervenciones se han descrito teniendo en cuenta todos los aspectos necesarios, bien teniendo en cuenta las orientaciones proporcionada o bien atendiendo a la experiencia o estudios preliminares.

El análisis de las intervenciones de forma conjunta en el marco de cada región y posteriormente a nivel estatal, contribuye a que estas sean consistentes y no incurran en contradicciones.

A todas las intervenciones se les han asignado indicadores, que permitirán evaluar la contribución a los objetivos, bien de ejecución, de resultados o de ambos, sin perjuicio de otra información que pueda estar almacenada en las bases de datos de gestión que apoyen la información para su evaluación, más allá del seguimiento.

El diseño de las intervenciones por equipos con amplia experiencia en programas anteriores, ha permitido volcar el conocimiento adquirido en trabajos como evaluaciones y análisis del seguimiento de intervenciones similares, estudios ad hoc, etc.

Se ha hecho un esfuerzo grande, con un análisis detallado, de las condiciones que se han definido en el diseño de cada una de las intervenciones, además de la integración de las características territoriales cuando ha sido pertinente, para intentar definir adecuadamente todos los aspectos que definen la intervención, incluyendo las condiciones de elegibilidad o admisibilidad.

La información que se ha incluido en el capítulo 4 es profusa y ayuda a comprender aspectos relevantes en la aplicación de las intervenciones. De manera transversal en el diseño del PEPAC ha regido un principio de simplificación.

Las estructuras existentes actualmente junto con otras que se pongan en marcha con el nuevo PEPAC, permitirán dar visibilidad a las ayudas, promoviendo su divulgación y acogida por los beneficiarios potenciales, entre otros.

Otras medidas previstas para reducir la carga administrativa y avanzar hacia la simplificación, en el inicio de la gestión de la solicitud, residen en la necesidad de no solicitar al beneficiario información que ya conste en otras bases de datos en poder de la Administración y que se pueda comprobar con cruces administrativos.

Entre ellas, se está avanzando hacia la solicitud inteligente, proporcionando la información de la explotación digitalizada.

Desde el PEPAC se prevé avanzar en la transformación de los mecanismos y herramientas para disponer de la información adecuada para el seguimiento de las explotaciones agrarias, progresando en el concepto de “ventanilla única”, con un único sistema informático que le permita actualizar información de las bases de datos y registros de la administración, así como obtener toda la información de la que dispone la administración respecto a su explotación. A esto también contribuirán las actuaciones que, ya en el periodo anterior se venía impulsando, con la mejora de convenios existentes con Administraciones con las que es necesario cruzar información, como la Tesorería General de la Seguridad Social, la AEAT, entre otras.

También está previsto disminuir la carga administrativa relativa a la explotación en la gestión de las ayudas de la PAC.

En el ámbito de los controles está previsto emplear la monitorización y utilizar herramientas de control que reduzcan el tiempo de dedicación del agricultor.

Esto supone avanzar en un nuevo Sistema de información de explotaciones Agrarias (SIEX), de carácter integral, y en el Sistema de Monitorización de Superficies para el seguimiento de la actividad agraria, así como en el Sistema de Identificación de Parcelas Agrícolas.

En el marco de las administraciones territoriales también se realizan cruces administrativos con todas las bases de datos disponibles, a efectos de evitar gestiones que ralenticen la implementación de las intervenciones.

Otras medidas previstas para reducir la carga administrativa pasan por el fomento de la digitalización y el avance hacia la administración electrónica, impulsada en periodos anteriores, y que cobra mayor relevancia actualmente.

En el PEPAC se contempla la utilización de un sistema de identificación de parcelas agrícolas (SIGPAC), y se prevé la existencia de un Organismo de coordinación que garantice su coherencia y el óptimo funcionamiento. También se prevé el manteniendo del mecanismo de solicitud única, aplicado en periodos anteriores, incluyendo todas las intervenciones SIGC.

Existe una descripción suficiente de la utilización de la teledetección y sistema de monitoreo de superficies, para controlar aspectos relacionados con el control de la elegibilidad y la condicionalidad.

Fundamentalmente, las medidas descritas prevén una simplificación en aquella gestión relacionada con las explotaciones. Sin embargo, sería potencialmente muy positivo seguir analizando conforme se implemente el PEPAC otras medidas de simplificación de la gestión de aquellos expedientes que no se vinculan a explotaciones y que pueden desmotivar a los beneficiarios potenciales del emprendimiento de las acciones, como muestran las lecciones aprendidas en periodos anteriores. El avance en la simplificación de estas medidas NO SIGC a través de la aplicación de costes simplificados sigue aplicándose, como refleja el diseño de algunas intervenciones.

#### 2.3.4. Recomendaciones

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
Evaluación del sistema de seguimiento, recopilación de información e implementación			
Todos	Evaluación de los logros de las intervenciones y de la complementariedad con actuaciones no financiadas con fondos europeos	La importancia que se describe para atender a las necesidades relacionadas con los objetivos específicos de algunas actuaciones que no son objetivo de financiación con Fondos Europeos, como la aplicación de marcos regulatorios, o medidas nacionales, lleva al equipo evaluador a recomendar a la Autoridad de Gestión que valore la posibilidad de integrar los resultados de las evaluaciones de estas actuaciones en las evaluaciones que se hagan en el marco del PEPAC, en la medida de lo posible. En caso de no estar disponibles en los plazos que requiera el seguimiento y la evaluación de la PAC, se invita a incluir en las evaluaciones del PEPAC o en el sistema de seguimiento nacional, algún aspecto que permita analizar en qué medida han funcionado estas actuaciones, de manera complementaria o sinérgica, en la contribución a los objetivos específicos, tal y como se expone en la descripción de la estrategia.	La AG evaluará el alcance
Todos	Sistema de seguimiento	Las experiencias previas apuntan a que las adaptaciones de los sistemas de seguimiento existentes o la creación de nuevos sistemas suele ser muy costosa, en tiempo y en recursos, al inicio de la programación. Se invita a la Autoridad de Gestión a valorar la necesidad de coordinación y de apoyo en la implantación del mismo en las regiones y en los organismos que deban implicarse	Se ha previsto la coordinación de los actores necesarios
Todos	Sistema de seguimiento	La contribución de determinadas intervenciones a los objetivos específicos a través de actuaciones muy diversas, que algunas veces puede que no se recojan en los indicadores comunes, output o de resultados, recomienda considerar la posibilidad de diseñar un sistema de seguimiento sólido, capaz de recoger información suficiente como para dar respuesta a la contribución de los objetivos de la PAC, a los acuerdos alcanzados en el pacto verde y otras estrategias, los objetivos regionales, en materia de igualdad, etc.	La AG evaluará el alcance

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
Todos	Adecuación de los recursos	El solape de los dos periodos de programación puede requerir un mayor esfuerzo en recursos, humanos y materiales, que permitan atender los requerimientos de ambos periodos de programación hasta el cierre del periodo 2014-2020 por lo que se recomienda valorar la posible necesidad que permita abordar ambas tareas sin comprometer el inicio del nuevo periodo de programación	La AG evaluará el alcance
Todos	Gobernanza	Un buen sistema de gobernanza permitirá la implicación de actores clave en el proceso de gestión, seguimiento y evaluación por lo que se invita a construir y describir un sistema sólido que permita la implicación en la detección de las repercusiones de actores territoriales, entre los que será fundamental la participación de los Grupos de Acción Local, entre otros, más allá de las competencias descritas para los organismos pagadores.	La AG evaluará el alcance
Todos	Cultura de evaluación y orientación a resultados	La incorporación de actores vinculados a intervenciones para las que no se han hecho ejercicios de evaluación en periodos precedentes con el nivel de dedicación y el ritmo, además de las exigencias metodológicas vinculadas a los fondos comunitarios, implica un esfuerzo adicional para que la cultura de evaluación permee a todos los niveles. Por ello, se invita a la Autoridad de gestión a realizar los esfuerzos necesarios para impulsar la capacitación y coordinación necesarias con objeto de lograr la mayor implicación de todos los actores que deban implicarse en la detección de logros en un marco de programación orientada al rendimiento.	La AG evaluará el alcance
Todos	Simplificación	<p>Los avances previstos en materia de simplificación relacionada con la gestión de los expedientes vinculados a explotaciones son importantes, por lo que se anima a seguir avanzando hacia la simplificación, la digitalización de la Administración electrónica y la cercanía de la Administración digital a los beneficiarios, en la medida de lo posible.</p> <p>No obstante, se anima a la Autoridad de gestión a seguir indagando en la simplificación de otros aspectos relacionados con la gestión de los expedientes no vinculados a explotaciones o aspectos documentales más allá de los descritos, que a veces pueden generar desmotivación de los potenciales beneficiarios para llevar a cabo las acciones.</p>	La AG evaluará el alcance

OE	Tema	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
Todos	Sistema de seguimiento	En la estrategia se han descrito posibles contribuciones a los OE a través de intervenciones que posteriormente no se han vinculado a los mismos, previsiblemente porque no se consideran predominantes. El equipo evaluador invita a la AG a analizar en profundidad las posibles vinculaciones entre las intervenciones y los OE al objeto de que el sistema de seguimiento recoja tanto la lógica de la intervención establecida como aquellas posibles contribuciones contempladas en la estrategia y que posteriormente no se han incluido en la LI ya que la cuantificación real del PEPAC será un hito importante con vistas a evaluar los logros alcanzados.	La AG evaluará el alcance
Todos	Sistema de seguimiento	Del análisis de los indicadores output y de los resultados vinculados a cada intervención se observa que posiblemente haya algunos indicadores que no esté vinculados a la información que da lugar al pago por lo que se invita a la AG a analizar en profundidad la casuística que subyace en la obtención de output y resultados al objeto de poder atenderla bien a través de la información de pagos, como se menciona en el capítulo del PEPAC 7.2 o bien a través de otras alternativas.	La AG evaluará el alcance
Todos	Sistema de seguimiento	Las experiencias de periodos anteriores en materia de seguimiento y evaluación muestran que la información cualitativa es tan importante como la cuantitativa cuando se trata de explicar los logros alcanzados con la política, o de obtener lecciones aprendidas o de llevar a cabo evaluaciones y reprogramaciones, entre otras. Es por ello que el equipo evaluador anima a seguir impulsando una estructura de seguimiento y presentación de informes que también cuente con información cualitativa suficiente para que los actores que deban implicarse puedan detectar los logros, las lecciones aprendidas y otra información de utilidad en la gestión y programación del PEPAC	La AG evaluará el alcance

### 3. ACRÓNIMOS

AEAT: Agencia Estatal de Administración Tributaria

AG: Autoridad de Gestión

AEI-Agri: Asociación Europea de Innovación de una agricultura productiva y sostenible

AGE: Administración General del Estado

AKIS/ SCIA: Sistemas de Conocimiento e Innovación Agrarios

BCAM: Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales

CCAA: Comunidades Autónomas

CNAE: Clasificación Nacional de Actividades Económicas

DAFO: Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades

ENESA: Entidad Nacional de Seguros Agrarios

FADN/ RICA: Farm Accountancy Data Network; Red de Información Contable Agrícola

Feader: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

FEAGA: Fondo Europeo Agrícola de Garantía

FEGA: Fondo Español de Garantía Agraria

GAL: Grupos de Acción Local

GEI: Gases de Efecto Invernadero

MAPA: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

MITERD: Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico

MR: Marco de rendimiento

OE: Objetivo Específico

ONG: Organización No Gubernamental

OT: Objetivo Transversal

OTE: Orientación Técnico Económica

OP: Organismo Pagador

PAC: Política Agrícola Común

PDR: Programas de Desarrollo Rural

PEPAC: Planes Estratégicos de la PAC

PNACC: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

PNIEC: Plan Nacional Integrado de Energía y Clima

RECAN: Red Contable Agraria

RLG: Requisitos Legales de Gestión

SAVN: Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural

SCIA/ AKIS: Sistemas de Conocimiento e Innovación Agrarios

UE: Unión Europea

VAB: Valor Añadido Bruto

#### 4. LISTA DE NECESIDADES CONSIDERADAS EN LA EVALUACIÓN

La lista de necesidades tenidas en cuenta en la evaluación ha ido evolucionando a lo largo del periodo de diseño, por lo que se incluye aquí la última versión del conjunto de necesidades que ha sido considerado en la evaluación de la estrategia, cuya versión es la que se ha incluido en la primera versión del Plan Estratégico publicada con objeto de la información pública en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica.

##### Necesidades del bloque económico

OBJETIVO	NECESIDAD	Priorización
OE 1	1. Necesidad de apoyo a la renta de la agricultura española para acercar su rentabilidad a la de otros sectores económicos y con ello mejorar su viabilidad. (Apoyo renta)	3
OE 1	2. Necesidad de tener en cuenta las diferencias existentes entre las dimensiones económicas de las distintas explotaciones en el diseño de las ayudas a la renta. (Diferencias de dimensión en renta)	2
OE 1	3. Necesidad de tener en cuenta, en el diseño de ayuda a la renta, las diferencias existentes entre las distintas orientaciones (ratio de empleo/ha) de los diferentes territorios. (Diferencias de empleo/Ha en renta)	2
OE 1	4. Necesidad de tener en cuenta para la planificación de las ayudas al sector agrícola, los ingresos procedentes de la actividad agraria sobre el total de los ingresos percibidos. (Diferencias dependencia ingresos agrarios en renta)	2
OE 1	5. Necesidad de tener en cuenta el papel de las ayudas en la reducción del riesgo al que se enfrentan las explotaciones. (Papel ayudas en reducción de riesgo)	2
OE 1	6. Necesidad de disminuir la exposición al riesgo de las explotaciones, en especial ante los efectos adversos derivados del aumento de los eventos meteorológicos extremos a causa del cambio climático, adaptando el sistema español de seguros agrarios combinados a dicho fenómeno. (Adaptación del sistema español de seguros agrarios)	1
OE 2	1 Incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo de las explotaciones agrarias con especial atención a aquellas explotaciones en las que esta competitividad se encuentra más comprometida mediante el fomento y el apoyo de inversiones individuales y colectivas y herramientas que permitan optimizar los costes de producción (Competitividad y sostenibilidad)	3
OE 2	2. Mejorar la productividad de las explotaciones agrarias y su sostenibilidad, favoreciendo su transición a modelos productivos más sostenibles. (Productividad y sostenibilidad)	3

OBJETIVO	NECESIDAD	Priorización
OE 2	3. Favorecer la integración en entidades asociativas y la creación de economías de escala, aumentar la dimensión económica de las explotaciones y disminuir la atomización del sector productor. Priorizada al hacerlo la OE3.01 equivalente	
OE 2	4. Favorecer la incorporación a la actividad agraria, en particular de jóvenes y mujeres (Favorecer incorporación)	2
OE 2	5. Favorecer la profesionalización integral de todas las actividades económicas, buscando minimizar los efectos negativos que sobre el mercado y/o la cadena de valor puedan ejercer los productores no profesionales. (Favorecer profesionalización)	1
OE 2	6. Fomentar el uso de los recursos propios disponibles (tanto recursos pastables como cultivos forrajeros) para la cabaña ganadera nacional disminuyendo así la dependencia exterior de materias primas destinadas a la alimentación animal. (Fomentar recursos propios alimentación animal)	1
OE 2	7. Fomentar y atender las demandas de los consumidores hacia productos más sostenibles, favorecer la valorización del modelo de producción europeo diversificar los mercados de origen y destino y los productos tanto en importación como en exportación. (Atender demandas del consumidor)	1
OE 2	8. Facilitar a los productores herramientas ágiles para anticiparse y paliar los efectos de la volatilidad de los mercados, así como de las incertidumbres generadas por los Acuerdos comerciales o por las decisiones políticas aumentando la transparencia del mercado. (Facilitar herramientas ante volatilidad)	1
OE 2	9. Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimiento acompañados del necesario asesoramiento integral en las explotaciones agrarias para incrementar su competitividad y sostenibilidad. (Fomentar I+D+i, digitalización y asesoramiento)	3
OE 2	10. Apoyar a los sectores o modelos de producción de baja productividad, con dificultades manifiestas y cuya desaparición tendría malas consecuencias económicas, medioambientales o sociales, poniendo en riesgo el tejido socioeconómico del medio rural y el resto de las externalidades inherentes a los mismos. (Apoyo sectores en dificultades)	3
OE 3	1. Agrupación del sector productor para ganar dimensión económica facilitando el poder de negociación con el resto de eslabones de la cadena e impulsar una mayor participación de los agricultores en la generación de valor de sus producciones. (Agrupación de productores)	3
OE 3	2. Fomento de las producciones de calidad diferenciada y ecológicas (Calidad diferenciada y ecológica)	3
OE 3	3. Fomento de los contratos por escrito entre los diferentes operadores de la cadena como un desarrollo de la Ley 12/2013. (Contratos y Ley 12/2013)	2
OE 3	4. Eliminación de las prácticas abusivas o que producen ineficiencias en la generación de valor en la cadena a través de la trasposición de la Directiva de Prácticas Comerciales Desleales. (Eliminación prácticas abusivas e ineficiencias en la cadena)	2
OE 3	5. Desarrollo de canales de venta alternativos (Canales alternativos)	1
OE 3	6. Transparencia e interlocución entre los diferentes eslabones de la cadena (Transparencia en la cadena)	2
OE 3	7. Mejorar la renta de la agricultura española para acercar su rentabilidad a la de otros sectores económicos: Priorizada al hacerlo la OE1.01 equivalente	
OE 3	8. Apoyo, dentro de la cadena de valor, de medidas de adaptación y mitigación para la lucha contra el cambio climático en línea con el Pacto Verde Europeo	

OBJETIVO	NECESIDAD	Priorización
	(Diciembre 2019) y con la Declaración de Emergencia Climática y Medioambiental del Gobierno de España (Enero 2020).: Priorizada en el marco del OE4	

### Necesidades del bloque ambiental

OBJETIVO	NECESIDAD	Priorización
OE4	1. Minimizar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), contribuyendo de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos nacionales del PNIEC. (Minimizar emisiones GEI)	3
OE4	2. Aumentar la capacidad de sumidero de carbono del suelo, cultivos leñosos y sistemas forestales, entre otros. (Aumentar captura carbono)	3
OE4	3. Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas, ganaderos y/o forestales a los impactos del cambio climático y a los eventos extremos fomentando su adaptación. (Reducir impacto CC)	3
OE4	4. Promover la diversificación de la producción y la inclusión de cultivos y razas con mayor potencial de adaptación al cambio climático por su menor vulnerabilidad en los escenarios futuros de cambio climático (Promover adaptación CC)	2
OE4	5. Aumentar la autosuficiencia energética a través de las energías renovables, incluyendo la valorización de residuos y materiales de origen agrícola, ganadero y forestal, de conformidad con lo establecido en el Ley 22/2011. (Aumentar energías renovables)	2
OE4	6. Disminuir el consumo de energía, promover el ahorro y la mejora la eficiencia energética (Eficiencia energética)	2
OE4	7. Generar y transferir conocimiento (I+D+i) para la implantación de sistemas agrícolas/ganaderos y/o forestales innovadores desde la doble perspectiva de mitigación y adaptación (I+D+i en mitigación y adaptación al CC)	1
OE4	8. Promover prácticas agrícolas que contribuyan a la reducción y optimización del uso de insumos tales como fitosanitarios, fertilizantes, agua, energía, etc. (Reducción y optimización insumos)	2
OE4	9. Generar (a través de experiencias innovadoras) y mejorar el conocimiento (a través del asesoramiento y la formación) en prácticas relacionadas con la atenuación del cambio climático y la paliación de sus efectos para su transferencia a los agricultores/ganaderos/selvicultores y así impulsar el cambio hacia una agricultura/ganadería/ selvicultura descarbonizada, resiliente y adaptada al cambio climático, y que diversifica los ingresos y minimiza los riesgos y genera empleo verde. (Transferencia conocimiento en mitigación y adaptación)	1
OE4	10. Minimizar los riesgos debidos a eventos meteorológicos extremos, además de potenciar los sistemas de seguros agrarios en relación con las adversidades del sector por los efectos del cambio climático. (Minimizar riesgos eventos climáticos extremos)	1
OE5	1. Gestión eficiente del recurso agua para mantener las masas de agua en buen estado, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo. (Alcanzar el buen estado del agua)	3
OE5	2. Mejorar la calidad del agua, reduciendo la contaminación procedente de fuentes agrarias (Reducción contaminación agraria del agua)	3
OE5	3. Conservación y gestión de terrenos forestales, incluyendo el aprovechamiento ganadero	2
OE5	4. Reducir la erosión y desertificación en las zonas agrícolas y forestales,	2
OE5	5. Mejorar la gestión y la conservación de la calidad de los suelos (calidad de los suelos)	1
OE5	6. Proteger el suelo agrícola de mayor capacidad productiva frente a otros usos	2

OBJETIVO	NECESIDAD	Priorización
OE5	7. Reducir las emisiones de NH3	3
OE5	8. Reducir las emisiones de material particulado PM2.5	1
OE5	9. Prevenir la emisión de material particulado PM2.5 proveniente de los incendios forestales (Prevención emisiones incendios)	1
OE6	1. Mantener, recuperar y/o mejorar la biodiversidad agrícola, ganadera y forestal, así como asegurar el uso sostenible de dichos recursos genéticos. (Mantener biodiversidad agroforestal)	2
OE6	2. Promover la paliación del declive o la reversión de la tendencia demográfica de disminución que muestran las poblaciones de aves esteparias y otras representativas de medios agrarios, como indicadores de la salud de esos ecosistemas. (Paliar o Revertir tendencia aves agrarias)	3
OE6	3. Mantener y recuperar la biodiversidad natural, con particular atención a las especies protegidas y a los hábitats naturales o seminaturales, terrestres o acuáticos, especialmente en la Red Natura 2000, que estén relacionados con – o afectados por - explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales. (Mantenimiento y recuperación de hábitats)	3
OE6	4. Potenciar la asignación de fondos europeos en zonas Red Natura 2000, para así contribuir adecuadamente a su financiación, en el ámbito de la PAC, incluyendo las actuaciones del Marco de Acción Prioritaria que encajen con los objetivos y mecanismos de intervención de la futura PAC. (Red Natura 2000)	3
OE6	5. Conservar y mejorar la biodiversidad característica de los SAVN y la continuidad de las prácticas agro-silvo-pastorales tradicionales que han contribuido a sostenerla por los beneficios y servicios ecosistémicos que proporcionan. (Pervivencia SAVN)	1
OE6	6. Mantener y mejorar la heterogeneidad de los paisajes agrícolas y los elementos de conectividad entre hábitats y espacios protegidos. (Mantener y mejorar paisajes y conectividad)	2
OE6	7. Impulsar acciones que minimicen los efectos negativos de los productos fitosanitarios sobre las poblaciones de polinizadores, otros artrópodos o sobre la biodiversidad en general. (Minimizar efectos fitosanitarios)	2
OE6	8. Evitar el abandono de plásticos en el medio a través de la reducción de su uso, la buena gestión de sus residuos o la sustitución por otros productos. (Reducción del uso y mejora gestión plásticos)	1
OE6	9. Compatibilizar la presencia de grandes carnívoros que generan interacciones con impactos negativos con los aprovechamientos agrícolas y ganaderos, de modo que disminuyan los conflictos y mejore la capacidad de coexistencia. (Compatibilidad con grandes carnívoros)	1
OE6	10. Fomentar sistemas de producción agrícolas, ganaderos y forestales sostenibles, como es el caso, entre otros, de la producción agraria ecológica. (Fomento sistemas de producción sostenibles)	3
OE6	11. Transferencia y mejora del conocimiento de las prácticas agrarias, ganaderas y forestales en materia de protección y mejora de la biodiversidad a través de la formación, la sensibilización y el asesoramiento. (Transferencia y mejora del conocimiento ámbito biodiversidad)	1

### Necesidades del bloque rural

OBJETIVO	NECESIDAD	Priorización
OE 7	7.1. Aumentar las ratios entre agricultores y agricultoras jóvenes frente a mayores que se dedican a la actividad agraria fomentando la incorporación de jóvenes. (Promover el relevo generacional)	3
OE 7	7.2. Mejorar las explotaciones	

OBJETIVO	NECESIDAD	Priorización
OE 7	7.3. Facilitar el acceso a la tierra.	2
OE 7	7.4. Facilitar el acceso al crédito y mejorar la fiscalidad.	1
OE 7	7.5. Mejorar la cualificación profesional.	2
OE 7	7.6. Potenciar el emprendimiento y atraer y retener el talento innovador en las zonas rurales. (Emprendimiento y talento)	
OE 7	7.7. Combatir el despoblamiento fomentando el relevo generacional en las zonas rurales clasificadas como en riesgo grave de despoblamiento. (Combatir el despoblamiento)	
OE8	8.1. Capitalizar e incrementar el atractivo que el medio rural supone para ciertos sectores de la sociedad con vistas a favorecer tanto la permanencia como el asentamiento de nueva población en el medio rural, en especial, jóvenes y mujeres. (Permanencia y asentamiento de nueva población, jóvenes y mujeres)	3
OE8	8.10. Impulsar la inversión y desarrollo de actividades de silvicultura preventiva, así como la restauración de daños sobre masas forestales, la mejora de las infraestructuras forestales básicas, la recuperación del trazado de las vías pecuarias, así como el pastoreo de sistemas extensivos y silvopastorales. (Silvicultura preventiva, restauración daños forestales, infraestructuras forestales, vías pecuarias y pastoreo)	1
OE8	8.11. Mejorar la dimensión física y económica de las explotaciones de mujeres .	2
OE8	8.12. Mejorar las condiciones para la incorporación y permanencia en la actividad agraria de las mujeres	2
OE8	8.13. Fomentar la incorporación de las mujeres en órganos de decisión vinculados al sector agrario y del medio rural (Órganos decisión mujeres)	2
OE8	8.2. Potenciar la función de los sistemas agroalimentario y forestal sostenibles como elementos diversificadores de la estructura económica en las áreas rurales. (Sistemas agroalimentario y forestal sostenibles y diversificadores)	2
OE8	8.3. Potenciar el emprendimiento y atraer y retener el talento innovador en las zonas rurales. (Emprendimiento y talento innovador)	3
OE8	8.4. Mejora de la dotación de infraestructuras y servicios en las áreas rurales, como elemento fundamental para frenar la pérdida de población y mejorar la competitividad y la generación de empleo y renta. (Infraestructuras y servicios en áreas rurales)	2
OE8	8.5. Asegurar y fomentar la implementación de un desarrollo endógeno y la generación de valor añadido asociada a la metodología participativa. (Desarrollo endógeno)	2
OE8	8.6. Mejorar la situación de los colectivos en riesgo de exclusión social del medio rural mediante el despliegue y refuerzo de nuevas tecnologías de calidad, así como integrar sus necesidades en los sistemas de asesoramiento y formación en el medio rural. (Mejora colectivos en riesgo de exclusión social)	1
OE8	8.7. Aprovechar el potencial existente para el desarrollo de modelos de negocio relacionados con la bioeconomía circular que permitan generar empleo y riqueza en el medio rural, así como facilitar el aumento de inversiones en bioeconomía para contribuir a la generación de volumen de negocio. (Bioeconomía)	3
OE8	8.8. Mejorar la formación, divulgación y la transferencia de conocimiento en el ámbito de la bioeconomía entre todos los agentes implicados y desarrollar acciones innovadoras para afrontar los desafíos del sector. (Formación, divulgación y transferencia de conocimiento en bioeconomía)	1
OE8	8.9. Fomentar la gestión forestal sostenible, mediante la potenciación de las figuras asociativas existentes, la consolidación de la propiedad, la planificación y su ejecución; mediante el incremento de una oferta de productos forestales	2

OBJETIVO	NECESIDAD	Priorización
	adecuada a las demandas actuales y potenciales y diferenciada a través de la innovación, digitalización, y desarrollo de modelos de negocio en la gestión, aprovechamiento y transformación de manera integrada en el sector forestal a través de su vertebración. (Gestión forestal sostenible)	

### Necesidades del bloque del consumidor

OBJETIVO	NECESIDAD	Priorización
OE 9	1. Valorizar los productos y los sistemas de producción comunitarios, y fomentar los vínculos y la confianza entre los consumidores y el sector productor. (Valorizar y confianza)	2
OE 9	2. Modificar los hábitos de consumo en favor de la sostenibilidad y alinearlos con las recomendaciones nutricionales. (Hábitos de consumo en favor de la sostenibilidad y recomendaciones nutricionales)	2
OE 9	3. Aumentar la transparencia en materia de información alimentaria y el conocimiento sobre los sistemas alimentarios europeos. (Transparencia en materia de información alimentaria)	1
OE 9	4. Promover la economía circular, reducir el desperdicio alimentario y la generación de residuos. (Economía circular, reducir desperdicio alimentario y residuos)	2
OE 9	5. Mejorar la confianza de los consumidores en los sistemas alimentarios europeos y minimizar el fraude alimentario. (Confianza consumidores y minimizar Fraude alimentario)	1
OE 9	6. Impulsar las producciones sostenibles tanto para mejorar la gestión de los recursos naturales por parte del sector productor como para atender las demandas de los consumidores en materia de bienes públicos y productos de calidad y sostenibles. (Producciones sostenibles)	3
OE 9	7. Desarrollar medidas de apoyo a la mejora del bienestar y seguridad animal. (Bienestar y seguridad animal)	3
OE 9	8. Reducir el consumo de medicamentos antimicrobianos en la producción animal. (Reducir el consumo de antimicrobianos en la producción animal)	3
OE 9	9. Reducir el uso de productos fitosanitarios y plaguicidas en línea con el objetivo del Pacto Verde, mejorar la formación y certificación de los productores sobre su uso, y fomentar las prácticas agrícolas sostenibles como el control integrado de plagas. (Reducir uso fitosanitarios y fomentar prácticas sostenibles)	3

### Necesidades del Objetivo Transversal

OT.1. Potenciar la formación agraria y el intercambio de conocimiento en el sector productor (Formación agraria)
OT.2. Impulsar el asesoramiento y la formación de asesores y su interacción (Asesoramiento y formación de asesores)
OT.3. Reforzar el ecosistema de innovación y seguimiento de las innovaciones desarrolladas (Ecosistema de innovación)
OT.4. Desarrollar actuaciones ligadas a las necesidades del sector en materia de digitalización facilitando la incorporación de nuevas tecnologías (Digitalización)
OT.5. Fomentar el intercambio de conocimiento y experiencias entre distintos actores de los AKIS (Intercambio entre actores AKIS)
OT.6. Reforzar y adaptar las estructuras de gobernanza en los AKIS (Gobernanza en los AKIS)

## 5. MATRICES REALIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES Y LAS MATRICES DAFO

**Tabla 8. Matriz cruzada entre las necesidades y la matriz DAFO del Objetivo Específico 1**

OE1	N01	N02	N03	N04	N05	N06
Debilidad 1	X	X	X	X	X	X
Debilidad 2	X	X		X		
Debilidad 3	X	X		X		X
Debilidad 4	X	X		X		
Debilidad 5	X	X	X	X		X
Debilidad 6	X				X	X
Fortaleza 1	X			X	X	
Fortaleza 2	X	X			X	X
Fortaleza 3	X	X			X	
Fortaleza 4				X		
Fortaleza 5	X		X		X	
Fortaleza 6					X	X
Amenaza 1	X	X		X	X	
Amenaza 2	X	X	X		X	
Amenaza 3					X	X
Oportunidad 1	X	X			X	X
Oportunidad 2	X	X	X	X	X	
Oportunidad 3	X			X	X	

**Tabla 9. Matriz cruzada entre las necesidades y la matriz DAFO del Objetivo Específico 2**

OE2	N01	N02	N03	N04	N05	N06	N07	N08	N09	N10
Debilidad 1	X	X	X					X	X	X
Debilidad 2	X	X	X			X			X	X
Debilidad 3	X	X	X							X
Debilidad 4		X	X	X						X
Debilidad 5		X	X			X		X		X
Debilidad 6		X	X			X		X		X
Debilidad 7			X				X	X	X	
Debilidad 8	X	X	X			X	X	X	X	X
Debilidad 9	X	X				X	X	X	X	X
Fortaleza 1	X	X	X						X	

OE2	N01	N02	N03	N04	N05	N06	N07	N08	N09	N10
Fortaleza 2		X				X		X		
Fortaleza 3					X	X	X		X	
Fortaleza 4		X	X	X				X	X	
Fortaleza 5		X	X							
Fortaleza 6		X				X		X		
Fortaleza 7					X		X		X	
Fortaleza 8	X				X	X	X		X	X
Amenaza 1	X	X			X	X	X	X	X	X
Amenaza 2	X	X	X		X	X	X	X	X	X
Amenaza 3	X	x	X				X	X	X	X
Amenaza 4	X				X		X	X		X
Amenaza 5	X	X				X	X		X	
Oportunidad 1	X	X	X		X	X	X	X	X	X
Oportunidad 2	X	X	X		X	X	X		X	X
Oportunidad 3	X	X	X			X				X
Oportunidad 4		X	X			X		X		
Oportunidad 5	X	X				X	X		X	
Oportunidad 6	X	X	X	X				X	X	
Oportunidad 7	X	X	X		X		X			

**Tabla 10. Matriz cruzada entre las necesidades y la matriz DAFO del Objetivo Especifico 3**

OE3	N01	N02	N03	N04	N05	N06	N07	N08
Debilidad 1	X	X	X	X	X	X	X	
Debilidad 2	X	X	X	X	X	X	X	
Debilidad 3	X		X	X	X	X	X	
Debilidad 4	X		X			X	X	
Debilidad 5		X			X			X
Debilidad 6		X			X			X
Debilidad 7	X		X	X	X	X	X	
Fortaleza 1		X				X		
Fortaleza 2	X	X						
Fortaleza 3		X			X			X
Fortaleza 4	X	X	X		X			
Fortaleza 5		X			X		X	X
Amenaza 1				X			X	
Amenaza 2	X			X	X	X	X	
Amenaza 3	X		X	X	X	X	X	
Amenaza 4				X			X	
Amenaza 5							X	
Amenaza 6			X	X		X		
Amenaza 7		X			X		X	X
Oportunidad 1		X			X		X	X
Oportunidad 2	X		X	X		X	X	
Oportunidad 3	X						X	
Oportunidad 4				X		X	X	
Oportunidad 5			X	X		X	X	
Oportunidad 6	X			X		X	X	
Oportunidad 7	X	X			X		X	X

**Tabla 11. Matriz cruzada entre las necesidades y la matriz DAFO del Objetivo Especifico 4**

OE4	N01	N02	N03	N04	N05	N06	N07	N08	N09	N10
Debilidad 1	X	X			X	X	X	X	X	
Debilidad 2			X	X			X	X	X	X
Debilidad 3			X	X			X	X	X	X
Debilidad 4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Debilidad 5	X	X	X	X			X	X	X	X
Debilidad 6			X	X			X	X	X	X
Debilidad 7	X				X	X	X	X	X	
Debilidad 8	X				X	X	X		X	
Debilidad 9	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortaleza 1	X		X	X	X	X	X	X	X	X
Fortaleza 2	X	X		X			X		X	X
Fortaleza 3			X	X			X	X	X	X
Fortaleza 4					X	X	X	X	X	
Fortaleza 5			X							X
Fortaleza 6	X	X			X	X	X	X	X	
Fortaleza 7	X	X						X	X	
Amenaza 1		X		X			X		X	
Amenaza 2			X	X			X	X	X	X
Amenaza 3			X	X			X	X	X	X
Amenaza 4	X		X	X	X			X		X
Amenaza 5										
Oportunidad 1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Oportunidad 2	X	X	X	X			X	X	X	X
Oportunidad 3				X				X		
Oportunidad 4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Oportunidad 5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Oportunidad 6				X			X	X	X	
Oportunidad 7								X	X	X

**Tabla 12. Matriz cruzada entre las necesidades y la matriz DAFO del Objetivo Especifico 5**

DAFO OE5	AGUA			SUELO			AIRE		
	N01	N02	N03	N01	N02	N03	N01	N02	N03
DH1	X			x					
DH2	X		X	X	X				
DH3	X	X		X					
DH4		X		X			X		
DH5	X	X					X		
DH8	X	X		X					
DH9	X								
DH1	X		X	X	X				X
DS1	X				X				
DS2			X	X	X				
DS3	X		X	X	X				X
DS5	X	X	X	X	X		X	X	
DS6		X	X	X	X		X		
DS7		X		X	X		X		
DS8				X	X				
DS9				X	X				
DA1		X			X		X		
DA2				X				X	X
DF1				X	X				
DF3	X	X		X	X		X		
DF4			X	X	X				
AH1	X			X					
AH2	X	X			X		X		
AH3	X		X	X	X				
AH4	X		X	X	X				X
AS1	X	X		X	X		X		
AS2		X		X	X				
AS3						X			
AS4	X	X		X	X				
AS5				X	X				

DAFO OE5	AGUA			SUELO			AIRE		
	N01	N02	N03	N01	N02	N03	N01	N02	N03
AS6						X			
AS7		X	X	X	X	X	X		
AS8	X		X	X	X				X
AA1		X			X		X	X	X
AA2								X	X
AA3			X	X	X				X
FH1	X	X		X					
FH2	X	X	X	X	X				
FH3	X	X							
FH4		X		X	X		X		
FH5	X	X		X					
FH6	X								
FH7		X		X	X		X		
FS1	X		X	X	X				X
FS2		X		X	X		X		
FS3	X	X		X	X		X	X	
FS4	X			X	X				
FS5	X	X	X	X	X		X		X
FS6	X		X	X	X				X
FS7			X	X	X				X
FS8					X				
FA1	X		X	X	X				X
FA2							X		
FA3		X	X	X	X		X		
FF1		X	X	X	X		X		
FF2			X		X		X		
FF3		X	X	X	X		X	X	X
OH1	X	X		X					
OH2	X								
OH3	X			X					
OH4	X	X		X					

DAFO OE5	AGUA			SUELO			AIRE		
	N01	N02	N03	N01	N02	N03	N01	N02	N03
OH5	X	X							
OH6	X	X	X	X	X		X		X
OH7		X		X	X		X		
OH8	X	X	X	X	X		X	X	X
OH9	X	X	X	X	X		X		
OH1	X			X					
OH1	X		X	X	X				X
OS1	X	X	X	X	X		X		
OS2			X	X	X				X
OS3		X		X	X				
OS4		X		X	X		X	X	
OS5		X		X	X		X	X	
OS6		X		X	X		X		
OA1		X		X	X		X		
OA2		X					X		
OA3			X						X
OF1		X		X	X		X		
OF1	X	X	X	X	X		X	X	X
OF2		X		X	X		X		
OF3		X	X	X	X		X		X

**Tabla 13. Matriz cruzada entre las necesidades y la matriz DAFO del Objetivo Específico 6**

OE6	N01	N02	N03	N04	N05	N06	N07	N08	N09	N10	N11
Debilidad 1	X	X		X		X				X	
Debilidad 2	X	X	X	X	X	X	X			X	X
Debilidad 3	X	X	X	X	X	X	X			X	X
Debilidad 4	X	X	X	X	X	X					
Debilidad 5		X	X			X					
Fortaleza 1	X	X	X		X	X	X				X
Fortaleza 2	X		X	X	X		X				
Fortaleza 3	X	X	X	X	X	X				X	X

Fortaleza 4	X		X	X	X		X			X	X
Amenaza 1	X		X		X	X					
Amenaza 2			X	X	X		X			X	x
Amenaza 3	X		X	X	X		X			X	X
Amenaza 4	X	X	X	X	X	X	X			X	X
Amenaza 5	X		X	X	X						
Amenaza 6	X	X	X	X	X	X	X			X	X
Amenaza 7								X			
Amenaza 8			X						X		
Oportunidad 1	X	X	X	X	X		X	X	X		X
Oportunidad 2	X	X	X	X	X	X	X		X	X	
Oportunidad 3			X				X				
Oportunidad 4	X	X	X	X	X	X	X		X	X	
Oportunidad 5	X	X	X	X	X	X	X	X		X	
Oportunidad 6	X	X	X		X	X	X				X
Oportunidad 7	X	X	X	X	X	X	X			X	
Oportunidad 8		X	X	X	X		X			X	x
Oportunidad 9		X	X		X		X	X	X	X	X
Oportunidad 10		X	X		X		X	X	X	X	X

**Tabla 14. Matriz cruzada entre las necesidades y la matriz DAFO del Objetivo Especifico 7**

		N01	N02	N03	N04	N05	N06
1. RELEVO GENERACIONAL	D1a	X		X	X		X
	D1b	X		X	X		X
	D1c	X		X	X		
	D1d	X				X	
2. ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES: TAMAÑO FISICO Y ECONOMICO	D2a		X	X	X		X
	D2b		X				
	D2c						
	D2d						
3. NIVEL DE RENTA DE LOS JÓVENES AGRICULTORES Y MUJERES Y PESO DE LAS AYUDAS PAC	D3a	X		X			X
	D3b	X			X		X
	D3c		X				
	D3d	X		X			X
	D3e		X				
4. ACCESO A LA TIERRA. REGIMEN DE TENENCIA	D4a			X			
	D4b		X		X		
	D4c	X		X	X		X
5. INVERSIONES	D5a						
	D5b	X	X		X		X
	D5c	X	X		X		X

		N01	N02	N03	N04	N05	N06
	D5d		X	X	X		
	D5e		X		X		
6. ACCESO AL CRÉDITO Y A LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN. FISCALIDAD (BAL)	D6a	X	X		X		X
	D6b	X			X		X
	D6c	X			X		X
	D6d				X		
	D7a	X				X	X
7. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	D7b	X				X	X
	D7c					X	
	D7d	X				X	X
	D7e					X	
	D8a						X
8. MUJERES RURALES	D8b		X	X	X		X
	D8c		X		X		X
	D8d						
	D8e					X	X
	D8f					X	X
	D8g						X
	D8h						X
	D8i						
	D8j					X	X
	D8k	X	X	X	X		X
	D9a						
9. DESPOBLAMIENTO	D9b		X				
	D9c						
	D9d		X				
	D9e	X					X
	D9f						
	A1a	X	X				X
1. RELEVO GENERACIONAL	A1b	X		X			
	A1c	X					X
	A1d	X					X
	A1e	X					X
	A1f	X					X
	A1g	X					X
	A1h	X					X
	A3a	X					X
3. NIVEL DE RENTA DE LOS JÓVENES AGRICULTORES Y MUJERES Y PESO DE LAS AYUDAS PAC	A3b		X				
	A4a	X		X			X
4. ACCESO A LA TIERRA. REGIMEN DE TENENCIA.	A4b			X			
	A4c			X			
	A4d	X		X	X		X
	A4e			X			
	A4f			X			

		N01	N02	N03	N04	N05	N06
5. INVERSIONES	A5a						
	A5b		X		X		
6. ACCESO AL CRÉDITO Y A LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	A6a				X		
	A6b	X			X		X
7. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	A7a					X	
8. MUJERES RURALES	A8a						
	A8b						
	A8c						X
9. DESPOBLAMIENTO	A9a	X					X
	A9b	X				X	
	A9c						
1. RELEVO GENERACIONAL	F1a	X					X
	F1b	X			X		
	F1c	X					X
	F1d	X	X			X	X
	F1e	X		X			X
	F1f						
	F1g						
2. ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES: TAMAÑO FÍSICO Y ECONÓMICO	F2a		X				
	F2b		X				
	F2c						
3. NIVEL DE RENTA DE LOS JÓVENES AGRICULTORES Y MUJERES Y PESO DE LAS AYUDAS PAC	F3a	X					X
	F3b	X					X
	F3c	X					X
	F3d	X	X				X
	F3e	X					X
4. ACCESO A LA TIERRA. RÉGIMEN DE TENENCIA.	F4a			X			
5. INVERSIONES	F5a		X				
6. ACCESO AL CRÉDITO Y A LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	F6a						
	F6b				X		
	F6c	X					X
7. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	F7a	X				X	X
	F7b					X	
8. MUJERES RURALES	F8a						X
	F8b		X				X
	F8c						X
9. DESPOBLAMIENTO	F9a						
	F9b						
	F9c	X	X			X	
	F9d	X				X	X
	F9e						
	F9f						X
1. RELEVO GENERACIONAL	F9g	X	X				X
	O1a	X		X	X		X

		N01	N02	N03	N04	N05	N06
	O1b	X					X
	O1c	X					X
	O1d	X	X			X	X
3. NIVEL DE RENTA DE LOS JÓVENES AGRICULTORES Y MUJERES Y PESO DE LAS AYUDAS PAC	O3a		X			X	
	O3b		X				
	O3c	X			X		X
	O3d	X					X
4. ACCESO A LA TIERRA. REGIMEN DE TENENCIA.	O4a			X			
	O4b			X			
	O4c	X		X			
5. INVERSIONES	O5a		X				
	O5b		X				
6. ACCESO AL CRÉDITO Y A LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	O6a				X		
	O6b				X		
	O6c		X				
7. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	O7a	X				X	X
	O7b	X				X	X
	O7c	X				X	X
	O7d					X	
	O7e					X	
	O7f					X	
	O7g					X	
8. MUJERES RURALES	O8a						X
	O8b						X
	O8c						X
	O8d		X				X
9. DESPOBLAMIENTO	O9a	X					X
	O9b	X					X
	O9c	X	X			X	X
	O9d	X	X			X	X
	O9e						
	O9f						

**Tabla 15. Matriz cruzada entre las necesidades y la matriz DAFO del Objetivo Especifico 8**

OE8	N01	N02	N03	N04	N05	N06	NN0	N08	N09	N10	N11
D1	X	X	X	X	X						
D2	X		X	X			X	X			
D3			X	X				X			
D4	X	X	X	X	X		X	X			
D5	X										
D6	X	X			X		X				
D7	X				X					X	X
D8	X		X	X			X				
D9			X					X	X		
D10			X					X	X		

OE8	N01	N02	N03	N04	N05	N06	NN0	N08	N09	N10	N11
D11			X					X	X		
D12			X					X	X	X	
D13										X	X
D14										X	
D15			X							X	
D16			X							X	
D17			X							X	X
D18			X							X	
D19			X							X	
D20			X							X	
D21			X							X	
D22			X							X	X
D23			X							X	X
D24			X							X	
D25			X							X	
D26			X		X					X	X
DT1											
F1											
F2			X	X							
F3											
F4	X				X						
F5	X		X				X				
F6			X						X		
F7								X		X	
F8								X	X	X	
F9								X		X	
F10										X	X
F11	X		X							X	X
F12			X					X		X	
F13			X							X	
F14										X	X
F15										X	X
F16								X		X	X
F17										X	X
F18			X					X		X	X
F19	X		X					X		X	X
F20										X	X
A1	X	X	X		X						
A2	X	X									
A3			X	X				X			
A4			X					X		X	
A5	X		X	X	X	X					
A6						X					

OE8	N01	N02	N03	N04	N05	N06	NN0	N08	N09	N10	N11
A7						X					
A8	X			X		X					
A9						X					
A10						X					
A11		X									
A12		X									
A13					X	X					
A14					X						
A15	X						X				
A16			X					X			
A17			X					X		X	
A18										X	X
A19			X					X		X	X
A20			X					X		X	X
A21										X	X
A22				X						X	X
A23										X	X
A24			X							X	X
A25			X							X	X
A26										X	X
A27					X					X	
A28										X	X
A29										X	
O1	x				X						
O2	X		X	X				X		X	
O3	X		X	X		X	X	X		X	
O4	X										
O5						X					
O6											
O7						X					
O8	X	X		X		X				X	X
O9						X					
O10						X					
O11						X					
O12	X			X		X					
O13											
O14						X					
O15	X					X					
O16	X	X				X					
O17	X		X	X		X	X	X	X	X	X
O18						X		X		X	
O19	X		X				X				
O20								X		X	

OE8	N01	N02	N03	N04	N05	N06	NN0	N08	N09	N10	N11
O21								X		X	
O22			X	X				X		X	
O23								X		X	
O24			X	X				X		X	
O25			X			X		X	X	X	
O26								X	X	X	
O27			X							X	X
O28			X							X	X
O29	X		X		X					X	X
O30			X					X		X	
O31			X					X	X	X	X
O32										X	X
O33	X		X					X		X	X
O34			X							X	X
O35	X		X							X	X
O36			X		X			X		X	X
O37			X					X		X	X
O38			X					X		X	X
O39										X	X
O40			X		X			X		X	X

**Tabla 16. Matriz cruzada entre las necesidades y la matriz DAFO del Objetivo Especifico 9**

OE9	N01	N02	N03	N04	N05	N06	N07	N08
Debilidad 1	X	X	X		X			
Debilidad 2	X	X	X		X			
Debilidad 3						X	X	X
Debilidad 4	X					X	X	X
Debilidad 5	X					X	X	X
Debilidad 6							X	X
Debilidad 7		X				X		
Fortaleza 1	X					X	X	
Fortaleza 2						X	X	
Fortaleza 3	X			X		X	X	X
Fortaleza 4				X				
Fortaleza 5						X	X	X

OE9	N01	N02	N03	N04	N05	N06	N07	N08
Fortaleza 6						X		
Amenaza 1							X	
Amenaza 2	X					X	X	X
Amenaza 3	X	X			X		X	X
Amenaza 4					X		X	
Amenaza 5		X	X	X				
Amenaza 6	X				X			
Amenaza 7	X		X		X			
Amenaza 8				X				
Amenaza 9	X				X	X		
Oportunidad 1	X		X			X	X	
Oportunidad 2				X				
Oportunidad 3			X	X	X	X	X	X
Oportunidad 4	X	X	X			X	X	X
Oportunidad 5		X						
Oportunidad 6	X	X	X			X	X	
Oportunidad 7		X	X					
Oportunidad 8							X	X
Oportunidad 9							X	X
Oportunidad 10		X		X		X	X	X
Oportunidad 11	X					X	X	X
Oportunidad 12		X		X		X		

**Tabla 17. Matriz cruzada entre las necesidades y la matriz DAFO del Objetivo Transversal**

OT	N01	N02	N03	N04	N05	N06
D1	X	X		X		
D2	X					
D3	X	X				
D4		X			X	X
D5	X	X			X	X
D6			X			
D7			X			

OT	N01	N02	N03	N04	N05	N06
D8			X			
D9	X		X		X	
D10			X			
D11			X			
D12				X		
D13				X		
D14	X			X		
D15				X		
D16				X		
D17			X	X		
D18				X		
D19			X	X		
D20	X			X	X	
D21					X	X
D22					X	X
D23					X	
D24			X		X	X
D25	X	X			X	
DT1				X		
A1	X	X				
A2	X					
A3	X				X	
A4	X	X				
A5		X				
A6			X			
A7			X		X	X
A8			X			
A9	X			X		
A10				X		
A11					X	X
A12		X				
AT1			X			X
F1	X	X				
F2		X				X
F3			X			
F4			X			
F5			X			
F6			X		X	
F7			X		X	
F8				X		
F9	X					X
F10			X			X
F11			X		X	
F12			X		X	
F13					X	

OT	N01	N02	N03	N04	N05	N06
F14					X	
FT1	X	X				
FT2	X		X			
O1	X				X	
O2	X	X				
O3	X			X		
O4	X					
O5		X				
O6			X			
O7			X			x
O8	x		X		X	x
O9			X			x
O10			X		X	X
O11				x		
O12				X		
O13			X	X		
O14				X		
O15						
O16			X	X	X	
O17				X		
O18			X		X	X
O19			X		X	
OT1						
OT2			X		X	